

AYUNTAMIENTO PLENO

Sesión Ordinaria del día 22 de Febrero de 2018

ASISTENTES

ALCALDESA PRESIDENTA

M^a CARMEN URBIETA GONZÁLEZ

CONCEJALES

Euzko Abertzaleak

IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
FCO. JAVIER ATXA ARRIZABALAGA
IKER AGIRRE BARTZENA
IDOIA BLASCO CUEVA
XABIER LOSANTOS OMAR (1)
ARANTXA DIAZ DE JUNGITU TUDANKA
DIONI ANDRES BLANCO (2)

Esnatu Leioa

RUBEN BELANDIA FRADEJAS
DESIREÉ ORTIZ DE URBINA MARÍN (3)
M^a DOLORES LOZANO MUÑOZ

EH-Bildu Leioa:

JOKIN UGARTE EGURROLA
ARITZ TELLITU ZABALA

Socialistas Vascos:

JUAN CARLOS MARTÍNEZ LLAMAZARES
ENARA DIEZ OYARZUN
ALFONSO LÓPEZ AREVALILLO

Grupo Popular de Leioa:

XABIER OLABARRIETA ARNAIZ
JAZAEL MARTÍNEZ ESTEBAN

NO ASISTE/EXCUSA SU ASISTENCIA:

NAIARA GOIRIENA ZILLONIZ

TRADUCTORA DE EUSKERA

JAIONE ARREGI

INTERVENTORA

EIDER SARRIA GUTIERREZ

SECRETARIA

CHIARA CAMARÓN PACHECO

- (1) *Se ausentó a las 22:04 en el punto 14*
- (2) *Se ausentó a las 21:57, en el punto 12*
- (3) *Se ausentó a las 20:53, una vez comenzado el debate del punto 10*

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteglesia, presidido por la **Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a M^a CARMEN URBIETA GONZALEZ**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria General DOÑA CHIARA CAMARÓN PACHECO**, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sra. Alcaldesa Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB n^o 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

I.- PARTE RESOLUTORIA

Antes de comenzar con los asuntos previstos en el Orden del día, por la Secretaría General del Ayuntamiento se dio cuenta al Pleno de la presentación por parte de Doña Naiara Goiriena Zilloniz, Concejala del Grupo Municipal de EH-Bildu Leioa -la cual se encuentra ausente por Licencia de maternidad-, de un escrito solicitando el voto delegado en el Concejala del mismo grupo, Don Aritz Tellitu Zabala, delegación prevista en el artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

1º.- APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE ACTA:

- Pleno ordinario del 25.01.2018

Se hizo referencia a que estaban pendientes de aprobación el acta de la sesión citada, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma.

ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad de todos los miembros, el acta de la sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 2018, no existiendo observación a la misma.

2º.- RENOVACIÓN DEL COMPROMISO MUNICIPAL SOBRE EL ENTERRAMIENTO REALIZADO CON OCASIÓN DEL PROGRAMA “LEIOA TIENE UN TESORO:

Leída la propuesta de Alcaldía y considerando el dictamen nº 7, adoptado en la Comisión Informativa de Educación y Participación Ciudadana, de fecha 31 de enero de 2018, certificación del cual consta en el expediente (*EXP. 2018/AI/02/024*):

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Buenas tardes antes que nada. Sí, respecto a este compromiso municipal de una actuación que tuvo lugar hace ya diecisiete años, queríamos decir que, evidentemente, es algo positivo para el municipio que se hizo en su momento con el Alcalde Karmelo Sainz de la Maza y que está bien la renovación por parte de este Pleno municipal. Y lo que sí quisiéramos proponer es que, tenemos aquí ese enterramiento, a escasos metros del edificio municipal, la placa que hace referencia a dicho acto, pues que se ponga en valor un poco esa placa, el sitio donde está, porque ahora, la verdad, pasa bastante desapercibido, ya que la placa está rodeada de unas piedras, y queda, a nuestro entender, un poco pobre y falta un poco, digamos, ponerlo en valor. Y lo que pediríamos es que se mire ese aspecto, que se ponga en valor, que los ciudadanos sepan que ahí hay algo importante y que dentro de unos años volveremos ahí o se volverá ahí para recordar ese acto.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Te has adelantado a los ruegos, pero bueno, yo creo que está bastante bien, que está digno, está cuidado por los jardineros, pero echaremos un vistazo a ver si requiere una mayor atención, aunque yo entiendo que está correcto el espacio.

ACUERDO PLENARIO

Sometida la propuesta a votación, el pleno por unanimidad de todos los miembros –en el caso de Doña Naiara Goriena Zilloniz por el voto delegado en Don Aritz Tellitu Zabala, en

aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- acordó aprobar la propuesta de Alcaldía que se transcribe a continuación:

2001eko urriaren 18an izandako Osoko Bilkuraren saioan, jarraian hitzez hitz ematen den erabakia hartu zen:

“Leioako Udalak, gure Herria sortu zeneko 475. urteurrena dela-eta, eta efemeride horiek ospatzeko egitarau zabalaren barruan, eskolaumeentzat “LEIOAK ALTXOR BAT DAUKA” izena dankaten jardura batzuek abian jarri ditu.

SOLASGUNE taldeak dinamizatu behar dituen jolas batzuek egin dira. Horiek datorren urriaren 31n amaituko dira: egun horretan, bereziki prestatutako leku batean, umeei aukeratu eta ekarriko dituzten objektu edota mezu batzuek lurperatuko dira, ospakizun horren adierazpen eta oroigarri gisa, Leioaren errealitatearen eta etorkizunerako aukerak izateko gogoaren adierazpen eta oroigarri gisa, hain zuzen.

Hori guztia dela-eta, Leioako Udalak Leioako neska-mutilek “LEIOAK ALTXOR BAT DAUKA” jolasaren barruan utzi dituzten oroigarri, objektu eta mezuak gordetzeko eta behar bezala zaintzeko konpromisoa hartu du.

Gauza horiek beste leku batera eramango dira soil-soilik ezinbesteko arrazoiengatik edo premia larriengatik, eta delako beste leku horrek ere izatera simbolikoa izango du.

Halaber, Leioako Udalak gure udalerraren 500. urteurrenean objektu horiek lurpetik ateratzeko konpromisoa hartu du. Orduan ere, une horretako eskolaumeek hartuko dute parte.

Konpromiso hori ondorengo Udalbatzei transmitituko zaie.”

Ondorengo udalbatzek “Leioak altxor bat dauka” programa dela eta egin zen lurperatzeari buruzko udal konpromisoaren berritza erabaki zuten.

Bestalde, Herrigune proiektuaren garapena eta urte hauetan zehar aipatutako proiektuaren markoan hainbat ekintza burutu dira.

Aurreko guztia aintzat hartuta,

Udal Osoko Bilkurak “Leioak altxor bat dauka” programa dela eta egindako lurperatzeari buruzko udal konpromisoa berritza onartzen du.

Considerando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2001, aprobó acuerdo cuya parte material señala lo que a continuación se reproduce:

“El Ayuntamiento de Leioa, con ocasión de la conmemoración del 475 aniversario de la creación de nuestro Pueblo, y en el contexto de un programa más amplio de celebración de estas efemerides, ha puesto en marcha una serie de actividades con escolares bajo la denominación “LEIOA TIENE UN TESORO”.

Con la dinamización del colectivo SOLASGUNE, se han desarrollado distintos juegos que concluyen el próximo día 31 de octubre procediéndose al enterramiento, en un espacio específicamente habilitado al efecto, de distintos objetos y/o mensajes seleccionados y aportados por los niños, como expresión y recordatorio de esta celebración, de la realidad que es hoy Leioa y de su deseo de proyectarla al futuro.

En razón a todo ello, el Ayuntamiento de Leioa asume el compromiso de guardar y custodiar adecuadamente, para su conservación, los recuerdos, objetos y mensajes depositados por los niños y niñas de Leioa dentro del juego “LEIOA TIENE UN TESORO”.

Sólo en caso de fuerza mayor o urgente necesidad dichos elementos serán trasladados a otro espacio, que contará con análogo carácter simbólico.

Así mismo, el Ayuntamiento de Leioa se compromete a que dichos objetos serán desenterrados con ocasión del 500 Aniversario de nuestro municipio, contado –también– con la participación de los escolares del momento.

Este compromiso se transmitirá a las sucesivas Corporaciones Municipales.”

Considerando que posteriores corporaciones acordaron la renovación del compromiso municipal sobre el enterramiento realizado con ocasión del programa “Leioa tiene un Tesoro”.

Considerando el desarrollo del proyecto Herrigune y las diferentes acciones llevadas a cabo en el marco del referido proyecto a lo largo de estos años.

El Pleno municipal acuerda la renovación del compromiso municipal sobre el enterramiento realizado con ocasión del programa “Leioa tiene un Tesoro”.

3º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Leído el asunto del Orden del día, se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 7, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno por mayoría de doce votos a favor, emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado nueve abstenciones de los cuatro Concejales de ESNATU Leioa, de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa –en este caso por el voto delegado de Doña Naiara Goriena Zilloniz en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó:

Resultando que la mercantil ENVISER SAU, ha presentado escrito de solicitud de revisión del precio del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos. El referido contrato se tramitó a través del expediente de contratación nº 09/2013. Los Pliegos que rigen dicha contratación fueron aprobados a través de acuerdo de Pleno de 25 de abril de 2013; el plazo de presentación de ofertas expiraba el 23 de mayo de 2013, la adjudicación se produjo mediante acuerdo de Pleno Ordinario de 28 de noviembre del mismo año y el contrato se formalizó el 03 de Febrero de 2014.

Considerando que, el carácter de dicho contrato era el de un contrato administrativo especial, conforme a lo preceptuado en los pliegos que sirvieron de base a la contratación, y atendiendo al hecho de que se determina, en su clausulado, que el canon se revisará al comienzo de cada año natural y se variará en función del incremento o decremento del Índice de Precios al Consumo de la CCAA Vasca, en la forma establecida en el art. 90 del TRLCSP.

Resultando que la empresa adjudicataria solicita además, en su escrito, la incorporación de las nuevas zonas del municipio (objeto de desarrollo urbanístico presente o futuro), y que ya están siendo objeto de limpieza y recogida (total o parcialmente), y que fueron objeto de oferta en el contrato, conforme a lo requerido a esos efectos en el Pliego de prescripciones técnicas, Anexo III. La empresa cifra el porcentaje de ejecución del contrato en varias de esas zonas, de la siguiente manera: Sector 38.-Área de Leioandi 30%, Sector 44.- Torresolo 100 % y Viales colindantes con UPV 100%.

Resultando que a efectos de incorporación de esas u otras zonas en desarrollo (previstas en el contrato adjudicado), ha emitido informe el Arquitecto Municipal, en el que especifica que la incorporación de dichas u otras nuevas zonas (previstas en el contrato), se ha sucedido de la siguiente manera en el tiempo:

DESDE	01/2015	06/2015	08/2015	04/2016	06/2016	08/2016	09/2016
S38 Leioandi	16,70%	16,70%	20,86%	20,86%	20,86%	32,90%	32,90%
S44 Torresolo	39,95%	47,16%	47,16%	47,16%	51,54%	51,54%	100,00%
UPV-EHU	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
S35b Larrakoetxe	-----	-----	-----	-----	-----	28,89%	28,89%

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales que señala textualmente:

1.- Régimen jurídico de aplicación a la revisión planteada

Resultando que la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, en adelante, LDEE, que es la norma que ha dado nueva redacción al artículo 89 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP, determina en su Disposición transitoria, sobre Régimen de revisión de los valores monetarios que:

«El régimen de revisión de precios de los contratos incluidos dentro del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, cuyo expediente de contratación se haya iniciado antes de la entrada en vigor del Real Decreto al que se refiere el artículo 4 de esta Ley será el que esté establecido en los pliegos. A estos efectos, se entenderá que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos».

Considerando que el Real Decreto al que se refiere el artículo 4 de esta LDEE es el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, entró en vigor el 5 de febrero de 2017. Por lo tanto, ha de estarse a la regulación que sobre la revisión de precios se contiene en los Pliegos y a la redacción del artículo 89 del TRLCSP, previa a la modificación operada por la disposición adicional octogésima octava de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, la cual entró, a su vez, en vigor, el 1 de enero de 2014, y que no operaba sobre los expedientes de contratación ya iniciados. A esos efectos, aclaraba que se entendía que los expedientes de contratación habían de considerarse iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato y, en el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomaría en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos. Comoquiera que la convocatoria, en el presente procedimiento, fue publicada en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 87 de fecha 8 de mayo de 2013, es decir, con antelación a la entrada en vigor de la modificación introducida por la Ley 22/2013, debe reiterarse la consideración de que, a los efectos de la regulación sobre revisión de precios del presente contrato, ha de estarse a la regulación que se contiene en los Pliegos y a la redacción del artículo 89 del TRLCSP, previa a la modificación introducida por esa Ley 22/2013 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 (en el mismo sentido se pronunció la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado de 19 de mayo de 2015, sobre la aplicación del nuevo régimen jurídico de revisión de precios).

2.- Exclusión del primer año a contar desde la formalización

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 89 TRLCSP, la revisión de precios en los contratos de las Administraciones Públicas tendrá lugar, cuando el contrato se hubiese ejecutado, al menos, en el 20 por 100 de su importe y hubiese transcurrido un año desde su formalización. Se establece en el mismo apartado que, en los contratos de gestión de servicios públicos, la revisión de precios podrá tener lugar una vez transcurrido el primer año desde la formalización del contrato, sin que sea necesario haber ejecutado el 20 por 100 de la prestación.

El contrato que nos ocupa tiene una naturaleza básica de contrato de gestión de servicios públicos, en atención a su objeto, conforme a lo preceptuado en la LBRL art. 26.1.a). Al objeto básico del contrato se le ha añadido la prestación consistente en la renovación del parque móvil destinado al objeto del contrato, siendo ésta una de las motivaciones de su

tramitación como contrato administrativo especial. Entendemos sin embargo que ello no desvirtúa la naturaleza última de servicio público del objeto principal del contrato (recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria).

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, en su informe 68/04 de 11 de marzo de 2005, sobre "Revisión de precios en contratos de larga duración", concluye que:

"Que en los contratos de gestión de servicios públicos la revisión de precios debe ajustarse a los criterios anteriormente expuestos en el sentido de que se rige por las determinaciones del pliego y, en todo caso, que de los umbrales previstos en el artículo 103.1 de la Ley solo resultará aplicable el del año y no el de la cuantía a no ser que otra cosa se determine en el pliego."

Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula A.3, "El canon se revisará al comienzo de cada año natural y se variará en función del incremento o decremento del Índice de Precios al Consumo de la CCAA Vasca, en la forma establecida en el art. 90 del TRLCSP (IPC de la CCAA Vasca del año anterior, de acuerdo con lo facilitado por el Instituto Nacional de Estadística)".

En consecuencia, el primer año transcurrido desde la formalización quedarán excluidos de la revisión. Y debe tenerse en cuenta que la formalización del contrato se produjo en fecha 03 de febrero de 2014, por lo que el periodo entre esa fecha y el 03 de febrero de 2015 no pueden ser objeto de revisión.

3.- Período revisable

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 91 TRLCSP, la revisión de precios se determinará en cada fecha:

- Respecto a la fecha de adjudicación del contrato, siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o
- Respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad

Sin embargo, el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante TRLCSP precisa que los contratos administrativos especiales, se rigen en cuanto a sus efectos, en lo que aquí nos interesa, en primer término, por sus normas específicas, el TRLCSP, sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El pliego señala (cláusula A.3 in fine) que el canon se revisará al comienzo de cada año natural y se variará en función del incremento o decremento del Índice de Precios al Consumo de la CCAA Vasca, en la forma establecida en el artículo 90 del TRLCSP (IPC de la CCAA del año anterior, de acuerdo con lo facilitado por el Instituto Nacional de Estadística). El pliego no regula expresamente el período revisable aunque sí su dies a quo (el comienzo de cada año natural). Por tanto, aplicando lo señalado en los artículos 89.1 y 91.3 del TRLCSP, en su redacción aplicable al contrato, el primer año transcurrido desde la formalización quedará excluido de la revisión. Así pues, debe partirse de la fecha en que se produjo la formalización del contrato; 3 de Febrero de 2014. El período entre el 3 de Febrero de 2014 y 2 de Febrero de 2015 no sería revisable. El dies a quo será el 3 de Febrero de 2015 y el dies ad quem el 31 de Diciembre. En 2016 el dies a quo será el 1 de Enero y el dies ad quem el 31 de Diciembre. El IPC aplicable de la CCAA Vasca se calcularía por diferencia entre el de la fecha inicial y final de cada período. Por tanto, el porcentaje que se tomará como base para el período revisable que discurre entre el 03/02/2015 y 31/12/2015 será la variación sufrida por el IPC de la CCAA vasca en el año 2014, y así sucesivamente en cada período revisable, y esa base será adecuada mediante la aplicación del coeficiente de 85% sobre la misma, en virtud de lo establecido en el art. 90.3 TRLCSP. El resultado es el siguiente:

PERIODO REVISABLE	IPC BASE	% APLICABLE
03/02/2015-31/12/2015	-0,9	-0,765
01/01/2016-31/12/2016	+0,3	+0.255

01/01/2017-31/12/2017	+1,5	+1,275
-----------------------	------	--------

Atendiendo a lo anterior y a la oferta económica de la empresa adjudicataria, el precio del contrato para cada periodo deberá adecuarse a las cantidades calculadas en el anexo de la presente propuesta.

Considerando que con base en lo anterior por el Técnico Letrado del Dpto. de Contratación Administrativa, se ha informado, en el mismo sentido de la literalidad de la presente propuesta, y así mismo se incorpora al expediente informe de fiscalización por la Interventora Municipal.

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos en los importes y porcentajes establecidos en la parte expositiva y anexos de la presente propuesta, debiendo por tanto adaptarse las facturas mensuales por dicho servicio emitidas o por emitir en dicho periodo, de acuerdo con lo establecido en el apartado A.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que referencia al IPC del Territorio Histórico de la CCAA, adecuado mediante la fórmula establecida al respecto en el TRLCSP vigente en aquel momento, art. 90.3 (que establece una adecuación al 85% de dicho índice de referencia).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

4º.-INFORME DE INTERVENCIÓN Y RESUMEN DEL INFORME DE TESORERÍA ELABORADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO ESTADOS DE EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Leído el asunto del Orden del Días, se dio cuenta al pleno de los informes de Intervención y Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el siguiente contenido:

PLAZOS DE PAGO

En dichos informes, entre otras cuestiones, se señala que en el **CUARTO TRIMESTRE de 2017** (del 1 de octubre al 31 de diciembre):

- De un total de 1.438 facturas por importe de 4.401.541,28 euros, 1.412 se han pagado en plazo por un importe de 4.153.640,10 euros, lo que supone un porcentaje del 94,37 % del importe total de las facturas.
- De las 26 facturas pagadas fuera de plazo (5,63% del importe), resaltar la siguiente circunstancia:
 - 24 de esas facturas fueron conformadas fuera de plazo siendo, en consecuencia, recibidas fuera del plazo legalmente establecido en el área económica, lo cual supone un 5,47% de la facturación total del trimestre.

De los pagos liquidados a proveedores obrantes en Tesorería, se obtienen los siguientes datos:

	EPEAN	EPEZ KANPO	Pago fuera de plazo	Conformadas fuera de plazo
	En el Período	Fuera de Período		
Nº FACTURAS	1.412	26	24	2
Importe	4.153.640,10€	247.901,18€	240.930,13€	6.971,05€
Porcentaje	94,37 %	5,63 %	5,47 %	0,16 %

El período medio de pago global consolidado (Ayuntamiento –13,94 días, Soinu Atadia –20,77 días y Euskararen Erakundea –20,15 días) relativo al cuarto trimestre comunicado a la Diputación Foral de Bizkaia, en su condición de órgano que ejerce la tutela financiera, es de – 14,06 días.

Equivale a decir que desde que una factura entra en el registro habilitado a tal efecto por el Ayuntamiento de Leioa, hasta que la misma se paga, únicamente transcurren 16 días.

Recordemos que con la actual legislación hay 30 días desde que se registra hasta que se visa y otros 30 desde que se visa hasta que se paga.

En Leioa todo el proceso durante el **cuarto trimestre 2017** se ha llevado a término, como decimos, en **16 días** de los 60 posibles.

REQUERIMIENTO DE FACTURAS

En relación al **requerimiento de facturas** que lleven más de 30 días sin conformar en las áreas al que obliga la ley, informar que a 31/12/2017 no hay ninguna factura que tras el requerimiento de información cursado por la Intervención Municipal no haya obtenido respuesta.

De las **3 facturas** registradas en contabilidad que figuran pendientes de conformar en las áreas: 1 de urbanismo, 1 de cultura y 1 de recursos humanos:

- 1 de las facturas, vinculada al área de cultura, ha sido ya incluida en la cuarta propuesta de pagos, aprobada mediante Decreto de Alcaldía 297/18 de fecha 1/02/2018 para su abono.
- 1 de las facturas, vinculada al área de urbanismo, estaba traspapelada en el área y preguntada por la misma, reactiva su tramitación a los efectos de proceder a su abono a la mayor brevedad.
- 1 de las facturas, la vinculada a recursos humanos, está en fase de comprobación por parte del Departamento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Los datos acumulados del Ayuntamiento, a nivel de capítulos (corriente sin remanentes), a 31/12/2017, son los siguientes:

INGRESOS

CAPÍTULOS	PREVISIÓN INICIAL	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS LÍQUIDOS
1.- Impuestos Directos	7.813.796,00	7.813.796,00	7.553.369,89
2.- Impuestos Indirectos	450.000,00	450.000,00	622.815,39
3.- Tasas y otros ingresos	4.114.842,73	4.326.276,31	4.528.915,21
4.- Transferencias corrientes	18.067.241,52	18.087.241,52	17.812.669,80
5.- Ingresos Patrimoniales	325.024,90	325.024,90	303.095,26

6.- Enajenación de inversiones	827.879,60	827.879,60	0,00
7.- Transferencias de Capital	2.414.793,47	2.414.793,47	308.648,00
8.- Activos Financieros	0,00	3.472.711,95	0,00
TOTAL	34.013.578,22	37.717.723,75	31.129.513,35

GASTOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
1.- Gastos de Personal	10.233.579,34	10.233.579,34	9.182.014,56
2.- Bienes corrientes y servicios	16.585.480,15	17.264.776,09	15.866.957,33
3.- Gastos Financieros	5.000,00	5.000,00	2.292,20
4.- Transferencias Corrientes	3.555.500,89	3.652.400,89	3.266.624,16
5.- Crédito Global e imprevistos	85.000,00	0,00	0,00
6.- Inversiones Reales	3.449.017,84	3.444.913,52	1.135.026,93
7.- Transferencias de Capital	100.000,00	100.000,00	0,00
8.- Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	34.013.578,22	34.700.669,84	29.452.915,18

Según se desprende del envío de información económico- presupuestaria a la Diputación Foral del Bizkaia los días 19 y 26 de enero, en relación con el periodo medio de pago y la información trimestral, respectivamente, el Ayuntamiento de Leioa cumple en el cuarto trimestre del año 2017 con los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gastos legalmente establecidos.

El Ayuntamiento Pleno **quedó enterado**.

5º.- EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE REMANENTES DE EJERCICIOS CERRADOS.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 9, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno por mayoría de doce votos a favor, emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado nueve abstenciones de los cuatro Concejales de Esnatu Leioa, de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa –en este caso por el voto delegado de Doña Naiara Goriena Zilloniz en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó aprobar el expediente de depuración de remanentes de ejercicios cerrados, en base al informe emitido por la Interventora Municipal, en el que señala los importes que contiene el expediente de depuración de los derechos y obligaciones reconocidas en el año 2016 y anteriores y que deben depurarse con el siguiente detalle.

1.- **GASTOS.** DEPURACIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL AÑO 2017 (AD).

ÁREAS	TÍTULO DE ÁREA	IMPORTE A DEPURAR
ÁREA 501	EDUCACIÓN, CENTROS ESCOLARES Y ACC. EDUCATIVAS	5.028,73 €
ÁREA 502	PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO	12.236,16 €
ÁREA 6	SANIDAD	3.569,35 €
ÁREA 7	URBANISMO	28.360,39 €
ÁREA 8	INVERSIONES	330.729,55 €
ÁREA 9	CULTURA	40.435,84 €
ÁREA 10	DEPORTES	1.957,17 €
ÁREA 11	SERVICIOS GENERALES	1.198,08 €
	TOTAL	423.515,27 €

2.- **INGRESOS.** DEPURACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS (DR) (CERRADOS).

Depuración de derechos reconocidos a favor del Ayuntamiento según expedientes de bajas a propuesta del Recaudador Ejecutivo (incluidas en las aprobaciones cuatrimestrales de sus expedientes), del Área de Hacienda y Patrimonio o por menor justificación en las subvenciones inicialmente concedidas.

PARTIDAS	CONCEPTO	IMPORTE
112.02.01	IMPTO. BIENES NATURALEZA URBANA (CERRADOS)	85,89 €
112.02.00	IMPTO. BIENES NATURALEZA URBANA	3.894,68 €
113.00.00	IMPTO. VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	3.549,96 €
114.00.00	IMPTO. DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	136,27 €
130.01.01	IMPTO. S/ACTIVIDADES ECONÓMICAS CERRADOS	456,71 €
282.00.00	IMPTO. CONSTRUC. INSTALACION OBRAS	937,35 €
310.01.00	RECOGIDA DE BASURA	130,48 €
310.02.00	SERVICIO ALCANTARILLADO	36,90 €
310.10.00	INSTALACIONES DEPORTIVAS SAKONETA	536,63 €

312.01.00	LICENCIAS URBANÍSTICAS	842,25 €
312.01.01	TASA MUNICIP. ALCANTAR. INCENDIO CERRADO	11,53 €
321.03.01	COLOCACIÓN CONTENEDORES VÍA PÚBLICA	23,60 €
322.01.00	RESERVA APARCAMIENTO ENTRADA DE VEHÍCULOS	2.363,82 €
410.07.00	SUBV. GV. URBANISMO M. AMBIENTE	8.898,12 €
412.01.02	LANBIDE IMPULSO ECON. CREAC. EMPLEO	13.448,84 €
412.01.03	LANBIDE ORIENTACION DE EMPLEO	18.652,50 €
710.00.00	SUBV. GOBIERNO VASCO	4.392,84 €
710.07.02	SUBV. GOB. VASCO HIRIGUNE	11.340,00 €
	TOTAL	69.738,97 €

(a) Prácticamente en su totalidad se corresponden con bajas aprobadas en la cuenta del Recaudador Ejecutivo del primer y segundo cuatrimestre:

- Primer cuatrimestre 2017 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 1.415/2017 por importe de 4.065,98 euros.
- Segundo cuatrimestre 2017 aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2.320/2017 por importe de 3.116,34 euros.

Los expedientes restantes son bajas directas de rentas incluidas en las relaciones 14/2017 (11,70 euros), 1/2017 (15,71 euros), 6 y 1/2016 por importes de 3.226,58 euros y 87,70 euros, respectivamente. En ambos casos se corresponden a expedientes vinculados al año 2015.

(b) La baja en concepto de impuesto de construcciones también deriva de las cuentas del recaudador ejecutivo primer y segundo cuatrimestre por importe de 832,35 euros y de 120,27 euros, respectivamente. 158.500 euros en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras se aprobó mediante.

(c) El resto de bajas de tasas -capítulo 3- se encuentran debidamente aprobadas por las correspondientes relaciones en rentas o en la cuentas del recaudador ejecutivo. El total de anulaciones asciende a la cantidad de 3.945,81 euros.

(d) Se corresponden a minoraciones derivadas de liquidaciones negativas de convocatorias de subvenciones a las que en el Ayuntamiento de Leioa ha concurrido por diversos conceptos: obras en colegios, programas de empleo, consumo... que finalmente han sido justificadas por menor importe del inicialmente previsto:

(e) Se corresponden a minoraciones derivadas de liquidaciones negativas de convocatorias de subvenciones a las que en el Ayuntamiento de Leioa ha concurrido por diversos conceptos: obras en colegios, programas de empleo, consumo... que finalmente han sido justificadas por menor importe del inicialmente previsto.

EUSKARAREN ERAKUNDEA- ORGANISMO AUTÓNOMO

1.- **GASTOS.** DEPURACIÓN DE REMANENTES INCORPORADOS AL AÑO 2016 (AD/).

PARTIDA	TÍTULO DE LA PARTIDA	IMPORTE A DEPURAR
33501/480.02.96	Servicios de Euskera; Ayudas para estudiar euskera	16.254,69 €
	TOTAL	16.254,69 €

6º.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS 251, 252 Y 253 DE FECHA 29/01/2018, QUE APRUEBAN LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS SOINU ATADIA Y EUSKARAREN ERAKUNDEA.

Leído el asunto del Orden del Día, se dio cuenta al pleno de los Decretos de Alcaldía números 251, 252 y 253 de fecha 29/01/2018, que aprueban los resultados presupuestarios y los remanentes de Tesorería del presupuesto municipal, del presupuesto de la Fundación Pública Soinu Atadia y del presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea, correspondientes al ejercicio 2017, todos ellos informados por la Intervención Municipal, y que se reproducen textualmente a continuación:

DECRETO NÚM: 251/2018

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de 2018 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos reconocidos netos	31.129.513,55	
Obligaciones reconocidas netas	30.676.293,01	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	-69.738,97	
<i>Resultado presupuestario corriente</i>	<i>453.220,54</i>	
<i>Resultado presupuestario cerrados</i>	<i>-69.738,97</i>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		383.481,57
Desviaciones positivas de financiación(-)	-302.708,26	
Desviaciones negativas de financiación(+)	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	1.679.035,87	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		1.759.809,18

(*) Refleja la suma de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA		
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		987.207,79
a) Presupuesto corriente	1.060.773,97	
b) Presupuesto cerrado	1.731.806,99	
c) Operaciones no presupuestarias	66.307,39	
d) Deudores dudoso cobro (-)	1.731.806,99	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	139.873,57	
Acreeedores pendientes pago fin de ejercicio		2.310.183,90
a) Presupuesto corriente	1.170.332,96	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreeedores operaciones no presupuestarias	1.139.850,94	
d) Acreeedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		33.631.324,49
a) Existencia en caja fin de ejercicio	33.631.324,49	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		32.308.348,38
a) Deudores pendientes de cobro finales	987.207,79	
b) Acreeedores pendientes de pago finales	2.310.183,90	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	33.631.324,49	
Remanente de Tesorería afectado		5.559.030,40
Remanente de Tesorería gastos generales		26.749.317,98

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 32.308.348,38 euros, existen ya unos gastos comprometidos para el próximo ejercicio de 8.861.426,43 euros (De los cuales, 6.727.466,47 euros se corresponden con Patrimonio Municipal del Suelo), por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a 23.446.921,95 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2017.

2º Que esta aprobación se incluya en el orden del día del próximo Pleno municipal.

DECRETO NÚM: 252/2018

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Soinu Atadia correspondiente al ejercicio de 2017 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Derechos reconocidos netos	2.211.128,95	
Obligaciones reconocidas netas	2.177.777,18	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
<i>Resultado presupuestario corriente</i>	<i>33.351,77</i>	
<i>Resultado presupuestario cerrados</i>	<i>0,00</i>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		33.351,77
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	12.203,55	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		45.555,32

(*) Refleja la suma de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA

Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		6.791,48
a) Presupuesto corriente	6.965,28	
b) Presupuesto cerrado	7.464,60	
c) Operaciones no presupuestarias	0,00	
d) Deudores dudoso cobro (-)	-7.464,60	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	173,80	
Acreeedores pendientes pago fin de ejercicio		150.481,31
a) Presupuesto corriente	34.362,98	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreeedores operaciones no presupuestarias	116.118,33	
d) Acreeedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		220.871,95
a) Existencia en caja fin de ejercicio	220.871,95	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		77.182,12
a) Deudores pendientes de cobro finales	6.791,48	
b) Acreeedores pendientes de pago finales	150.481,31	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	220.871,95	
Remanente de Tesorería afectado		
Remanente de Tesorería gastos generales		77.182,12

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 77.182,12 euros, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 13.990,76 euros, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 63.191,36 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

- 1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto de la Fundación Pública Soinu-Atadia correspondiente al ejercicio 2017.
- 2º Que esta aprobación se incluya como punto en el orden del día del próximo Pleno que se celebre.

DECRETO NÚM: 253/2018

Visto el Resultado Presupuestario y el Remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea (integrado por Mastitxu Udal Euskaltea y Euskara Zerbitzua), correspondiente al ejercicio de 2017 cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derechos reconocidos netos	1.040.994,16	
Obligaciones reconocidas netas	983.938,26	
Disminución saldo obligaciones pendientes de pago	0,00	
Disminución saldo derechos pendientes de cobro	0,00	
<i>Resultado presupuestario corriente</i>	<i>57.055,90</i>	
<i>Resultado presupuestario cerrados</i>	<i>0,00</i>	
RESULTADO PRESUPUESTARIO		57.055,90
Desviaciones positivas de financiación	0,00	
Desviaciones negativas de financiación	0,00	
Gastos financiados con remanentes de tesorería (*)	5.813,66	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		62.869,56

(*) Refleja la suma de los remanentes incorporados de ejercicios anteriores y de las modificaciones de crédito financiadas con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior que han llegado a fase "OR".

RESULTADO REMANENTE DE TESORERIA		
Deudores pendientes de cobro fin de ejercicio		68.192,24
a) Presupuesto corriente	66.614,60	
b) Presupuesto cerrado	389,20	
c) Operaciones no presupuestarias	1.577,64	
d) Deudores dudoso cobro (-)	-389,20	
e) Ingresos pendientes de aplicación (-)	0,00	
Acreeedores pendientes pago fin de ejercicio		58.488,53
a) Presupuesto corriente	8.851,25	
b) Presupuesto cerrado	0,00	
c) Acreeedores operaciones no presupuestarias	49.637,28	
d) Acreeedores devolución ingresos	0,00	
e) Pagos pendientes de aplicación	0,00	
Fondos líquidos de Tesorería finales		337.582,31
a) Existencia en caja fin de ejercicio	337.582,31	
b) Excedentes de Tesorería	0,00	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		347.286,02

a) Deudores pendientes de cobro finales	68.192,24	
b) Acreedores pendientes de pago finales	58.488,53	
c) Fondos líquidos de Tesorería finales	347.286,02	
Remanente de Tesorería afectado		0,00
Remanente de Tesorería gastos generales		347.286,02

NOTA: Hay que tener en cuenta que del remanente de Tesorería total de 347.286,02 euros, existen gastos comprometidos para el próximo ejercicio por importe de 21.340,09 euros, por lo que el remanente de Tesorería disponible asciende a la cantidad de 325.945,93 euros.

El Artículo 49 de la Norma Foral 10/2003 de 10 de diciembre presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia señala que la aprobación de la liquidación corresponde al Presidente de la Entidad local y debe ser comunicada al Pleno.

POR EL PRESENTE tengo a bien:

- 1º Aprobar el resultado presupuestario y el remanente de Tesorería del Presupuesto del Organismo Autónomo Euskararen Erakundea (integrado por Mastitxu Udal Euskaltegia y Euskara Zerbitzua) correspondiente al ejercicio 2017.
- 2º Que esta aprobación se incluya como punto en el orden del día del próximo Pleno que se celebre.

El Ayuntamiento Pleno **quedó enterado**.

7º.-MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2020, PARA SU ADECUACIÓN AL ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADO JUNTO AL PRESUPUESTO GENERAL 2018.

Leído el asunto del Orden del Día, se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 11, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno por mayoría de dieciséis votos a favor, emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los cuatro Concejales de Eusko Abertzaleak, los tres Concejales de Socialistas Vascos, habiéndose registrado cinco abstenciones de los tres Concejales de EH-Bildu Leioa –en este caso por el voto delegado de Doña Naiara Goriena Zilloniz en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- y de los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, acordó:

Vista la propuesta de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Leioa

Visto el informe de la Interventora Municipal.

Considerando el Acuerdo Pleno nº3 de fecha 26 de enero 2017 por el que se aprueba la propuesta de alcaldía en relación con el Plan Estratégico de Subvenciones para el período 2017-

2020, modificado posteriormente por mediante Acuerdo Pleno nº5 de 27 de abril de 2017 a los efectos de incluir en el mismo la propuesta realizada por el Área de Servicios Sociales en aras a aprobar la asignación de dos subvenciones a favor de EDEX y de FATH con carácter nominativo por importe de 40.000 y 31.000 euros, respectivamente.

Considerando la regulación establecida en materia de Subvenciones, entre otros por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, a los efectos de mejorar la eficacia del otorgamiento de subvenciones, establece la necesidad de elaborar un plan estratégico de subvenciones, que introduzca una conexión entre los objetivos y efectos que se pretenden obtener, con los costes previsibles y sus fuentes de financiación, con el objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir a través de las subvenciones con las previsiones de recursos disponibles, con carácter previo a su nacimiento.

Considerando que la legislación establece Plan Estratégico de Subvenciones, como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Considerando que la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundan de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

Considerando la necesidad de revisión/actualización anual, mediante los anexos de subvenciones corrientes y de capital de los Presupuestos municipales.

Considerando lo dispuesto en el anexo de transferencias aprobado junto con el Presupuesto General vigente para el presente ejercicio 2018 mediante acuerdo del Pleno Municipal celebrado el pasado 28 de diciembre de 2017.

PRIMERO.- Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020 y así actualizar los anexos I y II del vigente, relativos a las transferencias corrientes y de capital, respectivamente, en coherencia con el contenido de los Presupuestos Generales aprobados para el presente ejercicio 2018.

SEGUNDO.- Publicar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017-2020 actualizado en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Leioa (LeioaZabalik) así como en el tablón de anuncios municipal, dando cuenta de su aprobación a las diferentes unidades municipales a las que afecta así como a sus dos organismos autónomos.

8º.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2018, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA NO COMPROMETIDO.

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 12, adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2018, certificación del cual consta en el expediente:

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

En este punto se propone hacer esta modificación para que 3.400.000 euros del remanente no comprometido se destinen a la peatonalización de la calle Sabino Arana. Vamos a votar a favor porque nos parece que la calle necesita, evidentemente, una mejora y una total rehabilitación, y para ello necesita dinero, y como el Gobierno Vasco no ha puesto al final el dinero o buena parte del dinero que hacía falta para hacer esta obra, pues al final lo tiene que poner el Ayuntamiento. Bien, evidentemente, la crítica está clara, es decir, al final este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento no ha sido capaz de involucrar o de que el Gobierno Vasco ponga un solo euro en una obra necesaria porque ha dejado de estar vinculada al proyecto del tranvía y, en ese sentido, no deja de ser un fracaso. Y esta modificación de créditos es un fracaso de este Equipo de Gobierno en esa cantidad, porque es evidente que hacía falta, que el Gobierno Vasco no iba a poner todo lo que hacía falta, pero sí buena parte de ello y, como eso no va a ser así, por eso tenemos que destinar recursos municipales, es decir, todos los recursos van a ser municipales, para este fin. Por lo tanto, nuestra posición es favorable, evidentemente, a esta modificación de créditos, pero no exenta de una crítica a la gestión de este Equipo de Gobierno en este asunto, que, una vez más, no ha sabido involucrar a otras administraciones para la mejora y para el bienestar de todos los ciudadanos de Leioa.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai. Guk ere adierazi nahi dugu aldaketa honi baiezkoa bozkatuko diogula, baina gaur ere, hainbat aipamen egin nahi ditugu eta berau lotu nahi dugu, gainera, guk aurrekontuetan egindako emendakinekin.

Izan ere, aurrekontuetako eztabaidan agertu zen guk lortutako elementurik nagusienetarikoak *Auzoak Eraikiz* partidaren izen aldaketak zirela bakarrik; hau da, Auzoak Eraikin jada jasotzen zirela proiektu guztiak. Baina Auzoak Eraikik zuen kantitatea ikusirik, guk arrisku bat ikusten genion eta egun, gainera, ikusten dugu gure emendakinarekin arrisku hau saihestu izan dela. Izan ere, guk uste dugu, partida horrek erantzun behar zuela auzo desberdinei, hori baitzen, izan behar baitzen, aurrekontu partida horren helburua. Eta jakin, bagenekien, edo hori bultzatu nahi genuen, Sabino Aranaren erreforma izango zuela urte honetan zehar. Eta horren aurrean, guk arrisku argi bat ikusten genuen, zela Sabino Aranaren erreformak *Auzoak Eraikiz* partida bere osotasunean jatea. Eta horregatik guk erabaki genuena izan zen Sabino Aranaren erreformari kantitate konkretu bat eman, eta gero, beharrezkoa balitz, gaur egingo dugun bezalaxe, bada, aldaketa bat egin eta berau diruz hornitu, horrela beste auzoetarako ere partidak ukitzeko beharrezana saihestuz. Eta gaur hemen onartuko dugunarekin ikusten dugu guk hartutako norabidea eta akordioan jasotako norabidea egokia dela.

Gainera pozten gara aurten Sabino Arana oinezkoentzako proiektu bat bilakatuko den honetan, guk egindako emendakin batekin aurrera ateratzea eta akordio zabala izan zuen emendakin batekin aurrera ateratzea. Baina hainbat elementu ere komentatu nahi ditugu.

Izan ere, Xabierrek aipatu bezala, proiektu honek aldaketa nabari bat du; hau da, orain ez daude Eusko Jaurlaritzak emango zizkigun bi milioi euro horiek. Baina aipatu beharra dugu ere, proiektu honek egun kostu txikiagoa izango duela. Izan ere, tranbiaren plataforma ez du jasan behar izango Sabino Arana kaleak. Eta guretzako larriagoa izango litzateke; bai, ez luke Leioak ordainduko, baina administrazio publikoko guztion diruak kezkatzen gaituen heinean, kezkatuko gintuzke diru-laguntza hori jaso bai, plataforma hori eraiki, baina etorkizunean erabili ez izanak. Zeren eta horrek suposatuko luke administrazio publikoek, Leioak ez bada ere, gastatuko luketela diru bat etorkizunean zerbitzurik izango ez duena eta horrekin kezkatzen gaitu eta pozten gara, alternatibak bilatzen hasi izanaz. Baina kezkatzen gaitu ere zer egin zen metro ondoan ditugun *kotxerarekin*. Izan ere, hor ditugu eraikitako kotxe-toki batzuk, egun erabiltzen ez direnak, eta

etorkizuna argi ez dutenak. Beraz, behin hanka sartu izan eta gero, uste dugu honetan berriro hanka sartzetik ez dela egin behar. Beraz, egia da, Leioak inbertsio handiago bat egin beharko duela Sabino Arana oinezko bihurtzeko prozesua burutu ahal izateko, baina egia da ere, ez dugula gastatuko bermaturik ez dagoen euro bat ere ez. Eta izan ere, subentzio hori jasota, eta plataforma jarriarik, tranbia gelditzea lortzen bada, bada, beharrezkoa ez den gastu bat egingo litzateke.

Beraz, gaur baiezkoa bozkatuko diogu; izan ere, proiektu honek gero eta antza gehiago baitu guk hasieran defendatzen genuen proiektuari, orduan, gure emendakin batean onarturik dagoen partida bat izanik gainera, bada, baiezkoa argia emango dugu gaur.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Buenas tardes. Nosotros también querríamos afirmar que vamos a votar a favor de esta enmienda, pero nos gustaría hacer algunas observaciones hoy y además queremos vincular este punto con las enmiendas que nosotros hicimos con motivo de los Presupuestos.

De hecho, en el debate sobre los Presupuestos finalmente, se incluyeron algunas cuestiones en relación con lo que nosotros habíamos pedido; por ejemplo, que todos los proyectos estaban en Auzoak Eraikiz pero las cantidades de Auzoak Eraikiz, vista esa cantidad, nosotros vimos que había un riesgo y, de hecho, vemos también que con nuestra enmienda al final hemos eludido ese riesgo. Nos parecía que esa partida debía respetar a los distintos barrios porque ese era el objetivo de esa partida presupuestaria justamente, y además era lo que queríamos hacer, y además sabiendo que habría una reforma en Sabino Arana a lo largo de este año, así que, frente a esa situación, nosotros veíamos un riesgo claro y es que la reforma de Sabino Arana se llevaría a la partida de Auzoak Eraikiz en su totalidad. Y por ese motivo decidimos asignar una cantidad concreta a la reforma de Sabino Arana y, después, en caso necesario, tal y como haremos hoy, realizar una modificación, dotarla de recursos económicos y así también para poder evitar tocar otras partidas destinadas a los barrios. Y con lo que vamos a aprobar hoy aquí, vemos que el rumbo que nosotros tomamos, ese rumbo que quedó fijado en el acuerdo, pues era el rumbo adecuado.

Y además nos alegra ver que este año habrá un proyecto que peatonalizará Sabino Arana y nos alegra ver que esto ha salido adelante con una enmienda nuestra. Y además, con una enmienda que gozó de un apoyo bastante amplio. No obstante, quisiéramos apuntar un par de cuestiones.

Xabier ya lo ha mencionado, este proyecto incluye un cambio destacado y es que ahora no contamos con esos fondos, con esos dos millones de euros con los que contábamos con cargo al Gobierno Vasco, pero hemos de decir que este proyecto en la actualidad tendrá un coste menor porque ya no tendrá que tener en cuenta la plataforma o no tendrá que soportar la plataforma del tranvía en la calle Sabino Arana. Para nosotros sería más grave, vale, no lo pagaría Leioa, pero sí que nos preocupan los fondos de todas las Administraciones Públicas, sí que nos preocuparía recibir esa subvención, construir esa plataforma y que, después, no se utilizase en el futuro. Eso supondría que las Administraciones Públicas, aunque no sea Leioa en ese caso, desembolsarían un dinero que en el fondo no se destinaría a servicio alguno, y eso nos preocupa. Y nos alegra, como he dicho, que se haya comenzado a buscar alternativas. Pero nos preocupan también las cocheras que tenemos al lado del metro. Abi tenemos unas cocheras construidas que en la actualidad no se utilizan y cuyo futuro tampoco está claro. Por lo tanto, una vez cometido el error, pues nos parece que volver a cometer un error en este caso sería algo que deberíamos evitar. Es verdad que Leioa tendrá que hacer una inversión más considerable para la peatonalización de Sabino Arana, sí, pero cierto es también que no vamos a gastar ni un euro que no esté garantizado. Así que, con la plataforma y con esa subvención, si finalmente se consigue parar el tranvía, pues ahí estaríamos también incurriendo o se estaría incurriendo en un gasto innecesario.

Por lo tanto, hoy votaremos a favor, porque, como digo, este proyecto se parece cada vez más al que nosotros defendíamos al principio; es una partida que nosotros en nuestra enmienda ya habíamos adoptado, así que vamos a votar a favor claramente. Gracias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbietta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Xabier, decías que es un fracaso de este Equipo de Gobierno, ¿no? Y probablemente mío también, ¿no? Cuando en una obra se simultanean dos obras, es obvio, y casi no hace falta decirlo, que se optimizan los recursos que se invierten en esa obra, como era el caso de que se hubiera hecho la obra de Sabino Arana con la plataforma tranviaria. Por eso, los costos que ahora asume el Ayuntamiento son mayores, porque no se simultanean dos obras; se hace la única obra de la que el Ayuntamiento es responsable.

¿Fracaso respecto a que no llegue el tranvía, no venga el tranvía? Yo no acepto que sea un fracaso. No ha sido un fracaso ni de este Ayuntamiento ni de este Equipo de Gobierno. La decisión es del Gobierno Vasco, la decisión de lo que allí vaya a venir va a ser del Gobierno Vasco, trabajando conjuntamente con el Ayuntamiento, eso está claro, pero en estos tiempos todas las administraciones estamos obligadas —y así Europa además lo manda y lo obliga— a profundizar, a hacer estudios cada vez más profundos en cuanto a eficacia y en cuanto a sostenibilidad económica y en cuanto a resultados costo-beneficio. Y eso es lo que el Gobierno Vasco ha estado haciendo y valorando. Y este Equipo de Gobierno se va a pelear hasta la saciedad, que es lo que nos importa realmente, para que haya una conexión desde el metro a la UPV y al parque científico, y esa es nuestra obligación. No soy futuróloga, no voy a poder adelantar ahora si fracasaremos o no, pero lo trabajaremos y lo solicitaremos y lo exigiremos hasta las últimas consecuencias, y eso es lo importante. La calle Sabino Arana la tenemos que arreglar sí o sí a la mayor brevedad posible y eso es lo que nos ha empeñado para llegar hoy aquí con esta modificación de créditos, y no lo valoro como ningún fracaso.

Aritz, parece que, tanto la peatonalización de Sabino Arana, como el no tranvía, no sé, que nace con vosotros y muere con vosotros; se hace la luz con vosotros, el firmamento y no sé qué cosas más. La reurbanización de Sabino Arana es un compromiso no solo de este Equipo de Gobierno, sino también del anterior, porque era una necesidad en un vial tan importante, en una arteria tan importante en nuestro municipio, y que eso tiene o que debe tener carácter y vocación peatonal es que lo he dicho yo por activa y por pasiva. Igual es posible que me hayas copiado, no lo sé. Y si no es así, pues hemos coincidido, quiero decir que cuando las personas pensamos con lógica, solemos coincidir en muchas ocasiones, pero ni se os ha ocurrido a vosotros, aunque hayamos coincidido en el objetivo, ni es algo de lo que de repente nosotros nos hayamos dado cuenta, porque el proyecto de la reurbanización de Sabino Arana se está trabajando por partes; se estaba trabajando ya por parte del Gobierno Vasco y de este Ayuntamiento antes de estar vosotros aquí, y la decisión de que finalmente sea peatonal ya se barajaba en aquel momento, y en el anterior Equipo de Gobierno y en el actual Equipo de Gobierno, y con el pacto que teníamos en el anterior equipo y con el Partido Socialista, con el que tenemos pacto en esta legislatura. O sea, que, bueno, acepto que coincidamos en el objetivo, acepto que nos alegremos todos, acepto tus felicitaciones en ese caso, pero no ha nacido con vosotros absolutamente para nada.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Arrasti on. En principio no tenía intención de intervenir en este punto, pero bueno, dado que el debate ha derivado hacia la editorial de cada uno, que cada uno quiere venir a vender su libro, pues ahora también quiero vender yo el mío, o el de mi grupo.

Xabier, esto también, no solamente es un ataque, digamos, dialéctico al PNV, sino también al Partido Socialista, porque lógicamente ahora mismo ambos grupos gobiernan en el Gobierno Vasco y, por tanto, entiendo que lo que has llamado tú “fracaso” y esas cosas -que os encantan las palabras grandilocuentes, pues parece que en una palabra se recogen muchas cosas-, entiendo que no lo es. Bueno, no es que entienda que no es, es que me parece injusto que se tache a este Equipo de Gobierno de haber fracasado en ese proceso. Ambos queríamos el tranvía, tú también, el Partido Popular siempre lo ha defendido, y de hecho, a pesar de Bildu, se construyeron las cocheras y la idea era haber continuado. Todos sabemos que ha habido una crisis económica muy fuerte y, aun así, las cocheras se construyeron en un momento histórico muy complicado y un Gobierno Vasco concreto se atrevió a empezar; luego llegó otro Gobierno Vasco diferente, tomó sus decisiones, y ahora mismo hay otro Gobierno Vasco diferente al anterior y al anterior, y la situación es completamente distinta.

¿Que hay una voluntad o siempre ha sido voluntad de los tres grupos el tranvía, que se pudiera instalar el tranvía?, perfecto, pero lo que es evidente es que, una decisión del volumen y de la naturaleza de un tranvía, trasciende a un municipio de 31.600 habitantes. Y sí es verdad, que en un momento puntual, hace dos legislaturas, tuvimos la oportunidad de influir en el inicio del proyecto, pero en este caso no ha sido tal. Y no ha sido tal porque hay más, porque confluyen más factores a la hora de valorar una infraestructura tranviaria de esta naturaleza. Todo el municipio, o sea, todo el territorio demanda sus servicios y, lógicamente, hay un momento en el que hay que poner encima de la mesa las demandas de todo el mundo: está el metro, la línea 4, la línea 5, están otro tipo de infraestructuras que todos conocemos que están encima de la mesa y hay que tomar una decisión, y entonces se decide. Y a pesar de que sigo pensando o de que me hubiera gustado que hubiera habido un tranvía, lo que sí le pedíamos, lo que ambos grupos le pedimos al Gobierno Vasco desde los grupos parlamentarios, es muy sencillo, simplemente es tan sencillo como que valore en la situación actual la rentabilidad económica y social que pueda tener el proyecto, y que si decide, decide él.

Y digo esto, porque parece haberse deducido, de cosas que hemos ido leyendo todos por ahí, que parece que el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y el Gobierno Vasco, se han puesto de acuerdo en no hacer el tranvía, y creo que es totalmente erróneo. Todo lo contrario, el problema es que no estamos en la misma posición de igualdad y entonces el Gobierno Vasco ha considerado o está considerando, porque todavía no es definitivo, la viabilidad del proyecto. Y si el Gobierno Vasco, y eso está así en la enmienda pactada por ambos grupos en el Parlamento, entiende que no se da esa rentabilidad social y económica, pues no habrá tranvía.

Pero, a diferencia probablemente de otros proyectos, tendremos una alternativa, porque a mí lo que me preocupa también es tener una alternativa. A mí no vale que me digan: mira, te íbamos a hacer un parque pero al final no hay dinero, no hay parque, pues mira, tendrás que seguir dando barrigazos en la hierba o en el barro. En este caso tenemos una alternativa o por lo menos le hemos exigido al Gobierno Vasco una alternativa. Y el compromiso de los dos grupos que están en el Gobierno Vasco es precisamente que si se decide que el tranvía no, una alternativa, y lógicamente peharemos por una o por otra. Entonces si aconteciera que este Equipo de Gobierno no consigue una alternativa necesaria para resolver un problema que todos hemos detectado y que todos queremos solucionar, entonces sí creo que podría ser el caso de decir: oye, a ver, ni tranvía ni autobús ni triciclo, no, vamos a dar una posibilidad, alguna solución alternativa que dé el mismo resultado, a pesar de que no sea la que inicialmente algunos grupos

hemos planteado, pero si es ecológicamente más sostenible desde el punto de vista económico, de la rentabilidad social, etc., bueno, pues habrá que dar por buena esa solución alternativa si conseguimos resolver el problema que queremos.

O sea, al final no es —como suele decir alguna vez Alfonso— *galgos o podencos*: no, es que queremos un tranvía y la solución tiene que ser por una plataforma tranviaria, y si no, no queremos. No, queremos seguir comunicando el metro con la UPV y con el parque tecnológico, y podrá ser de una manera o podrá ser de otra, pero antes de llamarlo “fracaso” vamos a esperar a ver cómo evolucionan los acontecimientos. Y cuando el Gobierno Vasco nos haga un planteamiento alternativo -que estoy seguro de que nos lo hará-, probablemente cuando tengamos ese planteamiento alternativo habrá más consenso, pero habremos conseguido resolver el problema, que es, en definitiva, lo que queremos.

Por tanto, no puedo admitir el término “fracaso” para una situación que, primero, se nos escapa a este Equipo de Gobierno, a pesar de que hemos hecho lo humanamente posible, y me consta que Mari Carmen lo ha hecho y lo hemos hecho cada uno dentro de nuestras competencias y de nuestras posibilidades, pero ahora mismo hay más elementos en juego encima de la mesa, hay otras infraestructuras, y para mí lo importante es que me digan: oye, mira, no te vamos a poder hacer el tranvía, pero te vamos a dar una alternativa para resolver el problema; pues yo de algún modo me he considerado satisfecho. Lo que no admitiría es: no hay tranvía y, bueno, ya veremos a ver si alguna vez hay algo más. Probablemente este Equipo de Gobierno no aceptaría esta solución. Probablemente, estoy convencido de que si dijeran: esto y nada más, eso no lo aceptaríamos.

Por tanto, emplazaría a hacer esa crítica en este momento, porque las decisiones hay que valorarlas en el contexto histórico en que se encuentran y no es lo mismo el contexto histórico del 2008, 2007, 2006, que un contexto histórico actual donde han cambiado muchas cosas, donde ni la economía ni la vida de los ciudadanos va a ser la misma nunca más y, por tanto, el juicio se hace teniendo en cuenta el contexto histórico y la capacidad que tiene cada uno de poder influir en las decisiones y teniendo en cuenta que hay otras infraestructuras que también son importantes para el municipio, o mejor dicho, para la provincia de Bizkaia y para la comunidad autónoma que también tendríamos que tener en cuenta.

Y, Aritz, un poco lo que decía Mari Carmen, es que os habéis tatuado ahí que los 400.000 han resuelto el problema porque es nuestro, así lo habíamos planteado en la enmienda y entonces al final, bueno, pues vamos a reescribir la historia, por lo que parece; y al final, como dice Mari Carmen, parece que lo vais a hacer vosotros. Si no hubierais hecho la enmienda de los 400.000 euros, no tendríamos la peatonalización, estoy convencido de que no la tendríamos. Menos mal que habéis venido vosotros a salvarnos de ese atolladero en el que estábamos. Bueno, salvar o no porque, según tú, nos hubiéramos gastado toda la partida, hubiéramos perjudicado a otros barrios para gastarnos toda la partida en Sabino Arana, es decir que al final en Sabino Arana hubiéramos hecho algo, igual nos hubiéramos gastado todo, no creo, pero entonces lo hubiéramos hecho nosotros o hubiera sido una iniciativa de este Equipo de Gobierno. Por tanto, está bien, a ver, efectivamente, se agradeció la mano tendida por parte de Bildu para llegar a un acuerdo, pero, ¡hombre!, estar permanentemente vendiéndonos la moto de que con los 400.000 euros hemos salvado el proyecto, pues qué quieres que te diga, pues no. Y lo diréis en los buzones y lo diréis en los medios de comunicación, pero no. Y no os lo vais a creer, o sea, no es posible. Como dice Mari Carmen, son proyectos que tienen 8, 10, 12 años, y ahora, porque hemos metido 400.000 euros de 3.800.000 euros, eso ha salvado el proyecto. Pues no. Entonces, pues bueno, seguid vendiéndolo y si alguno os lo compra pues fenomenal, pero no.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai. Nire lehenengo interbentziotik ulertu bada guk soilik defendatu izan dugula, nik uste dut, nahiko erratuta ibiliko ginatkeela. Izan ere, guk argi izan dugu guk borroka hau hartu izan badugu, ez dela soilik guk horrela beharrezkoa ikusten genuelako, baizik eta auzotarren artean horrela ikusten zelako. Izan ere, aipatu da, bada, Sabino Aranak izango zuen izaera hori, *peatonal* izaera, oinezkoentzako izaera hori aurreko urteetan udal gobernu taldeek defendatutako proiektu bat izan dela. Eta bai, guk hori argi dugu, argi dugu, izan ere, ni jaio berria nintzenekoak dira udaleko osoko bilkurak onartutako mozioak eskatzen Sabino Arana kalea oinezkoentzako izatea. Beraz, argi ezaguna dugu berau ez dela elementu berri bat Leioako eztabaidan, baizik eta, bada bueno, bai herritarrek eta bai alderdi desberdinek horrela ikusi izan dugulako.

Guk esaten duguna da, bai auzotarren presioak eta baita oposizio lanak, eta oposizioa alderdi desberdinetan egituraturik, bada, bai egin duela bultzatzea, duela hainbeste urte beharrezkoa ikusten zen urrats hori ematera. Izan ere, hainbeste urtetan ikusi eta gero Sabino Aranak erreforma behar zuela, gainera erreforma hori oinezkoentzako izan behar zuela, bada, 2018an gaude. 2018an gaude eta orain hasiko gara proiektu honekin. Beraz, ondo dago zuek aipatzea, bada, berau horrela zuek hasieratik oso argi izan duzuela, baina askotan atera behar izan dugu gaia eta askotan ezezkua jaso, “orain ez da momentua” edo bestelako erantzunak jaso izan ditugu. Orduan, pozten gara, eta ez diot bakarrik presioaren ondorioz denik, baina pozten gara azkenean urrats hau ematera ausartuko garelako, espero dut udal honetako osoko bilkurako guztiok.

Aipatu da, berau, proiektu hau ez dela soilik, eta jada tranbiarekin lotuta, ez dela soilik udal honen erantzukizuna, erabakia, eta ia-ia eta hau askotan jaso dugun erantzuna izan da, erabakia soilik gobernuaren esku zegoela. Baina atzoko eztabaida ikusirik, Legebiltzarreko batzordean eman zen eztabaida ikusirik, bada, nahiko harritu ninduen, zeren eta bertan erabiltzen zen argudioa kontrakoa zen. Bertan Larraitz Ugartek proposatu zuenean zergatik ez egin prozesu parte-hartzaile bat edo Elkarrekin Podemos-eko kideak proposatu zuenean parte hartzea bultzatzea Leioako Udalean herritarrek ere bere iritzia eman zezaten Leioako tranbiaren inguruan, bada, EAJren erantzuna oso argia izan zen: “Ez diogu guk esango Leioako Udalari nola bideratu behar dituen bere erabakiak”, “ez diogu guk esango Leioako Udalari parte-hartzea egin behar duen edo ez. Hori Leioako Udalaren erabakia izan behar da”. Eta noski, gogoan dut guk proposatzen genuenean kontsulta bat egitea gai honen inguruan, leioaztarren erabakia ezagutzeko, esaten ziguten: “ez, ez, guk ezin dugu egin, zeren eta berau Jaurilaritzaren erabakia da”. Beraz, hemen ez dakit, telefono zenbakiak izango dituzue zuen alderdikideenak eta igual eskertuko genuke pixka bat sintonian jartzea bi argudio horiek, ez egoteko esaten bata besteari ez, berau besteen erabakia dela. Zeren eta azkenean ematen duena da ez dena egin nahi dela parte-hartzea bultzatu eta herritarren iritzia jaso.

Gero, Alderdi Sozialistari dagokionez: hemen hasi zara aipatzen eta egin duzu defentsa oso zorrotza hasiera batean tranbiaren inguruan. Baina bueno, gero pixka bat optimistak izateko, gutxika hasi zara hitz egiten alternatiben inguruan. Beraz, poztekoa da hasieran eduki duzun postura temati hori gero eta irekiagoa izatea. Izan ere, alternatibaren alde asko baikaude, ematen duenagatik. Eta aipatu duzu eta horrela jaso dut, “*se atrevió a empezar*”, kotxerasen gaiaren inguruan. Tira, gaur esatea, eta harro egotea, “*que se atrevió a empezar*”, eta hori 4,2 milioi euroko proiektu bat izanik eta atzo Legebiltzarrean onartzea birpentsatu behar dela proiektua... ¡Ostras!, hor kontuan izan, tiratzen dugunean aurrera 4,2 milioi jokoan daudenean ea gero ezerezean geratuko ez diren. Noski, horrek niri bereziki kezka suposatzen dit, egia da kotxera hauek berrerabili daitezkeela beste hainbat elementutarako, baina berrerabilera hori ez da debalde izango. Izan ere, kotxe-toki hauek prestatuta daude tranbia bat jasotzeko, eta eman ahal diogun

beste edozein erabilerak, bada, beste gastu berri bat suposatuko du. Beraz, askotan “gestore onak” hitza zuen marka bihurtzen duzuenean gogoan izan hemen egindakoa, eta gainera zelako hitzak, “*se atrevió a empezar*”, “*se atrevió*” eta denon dirua da, e? Denon dirua.

Bi diskurtsoetatik nik desberdintasun batzuk nabaritu ditut. Izan ere, EAJk argi eta garbi defendatu du, eta gu hor ados egon gaitezke eta ados gaudela uste dut, garrantzitsuena hemen ez dela tranbia bai edo tranbia ez, garrantzitsuena da hitz egitea metroa eta unibertsitatearen arteko konexioaren gainean. Hori da dagoen eztabaida! Noski, Alderdi Sozialista bitartean tranbia, tranbia eta tranbia, bukaeran, egia bada ere, alternatibari ateak ireki dizkiola. Noski, hemen ikusten duguna da ere udal gobernu taldean eta Legebiltzarrean atzo ikusi ahal izan genuen bi alderdien artean postura desberdinak daudela, eta igual atzo eman zitezkeen urrats ausartagoak ez zirela eman, batzuek hor daukazuelako kotxerasen proiektu hori. Kotxerasen proiektu hori duzue eta noski, tranbia baztertzekotan, bada, zail justifikatu den gastu bat izango da.

Eta gauza bat azpimarratu nahi dugu: asko aipatu da alternatibaren inguruko eztabaida, asko aipatu da konexioaren eztabaida. Guk uste dut beti defendatu izan dugula alternatiba bat bilatzearen alde gaudela, izan ere, konexioa ezinbestekoa ikusten dugu, guk ere ikusten dugu ezinbestekoa, baina horrek ezin du suposatu, era berean, leioaztarren hirigintzan horrelako inpaktua izango duen proiektu bat aurrera eramatea. Eta pozten gara, zeren eta askotan ez dugu entzun iritzi hori. Askotan tranbiaren defentsa izan da entzun izan dena hemen eta beste hainbat instantzietan. Beraz, orain hitz egitea konexioez eta horrek izan dezakeen inpaktuez positiboa dela uste dugu. Baina kezkatzen gaitu eta atzo Legebiltzarrean onartu zen emendakinean kezka berdina suertatu zigun, asko aipatzen dela errentagarritasun soziala, ekonomikoa, ekologikoa. Eta guztiz ados gaude hauek baloratu behar direla. Baina leioaztar bezala, laugarren elementu nahiko garrantzitsu bat faltan botatzen dut eztabaidatzen denean proiektu desberdinen gainean, eta hau da inpaktu urbanistikoa. Azkenean, hori ere kontuan izan beharko dugu. Eta gu horregatik gaude tranbia Sabino Arana kaletik eta Udondo kaletik igarotzearen kontra, uste dugulako duen inpaktu urbanistikoak ez duela bideragarri egiten hainbat elementurekin batera proiektu hori aurrera eramatea, eta bueno, gustatuko litzaiguke berau ere kontutan hartzea alternatiben inguruan erreflexionatu egingo denean.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bien, si se ha entendido de mi primera intervención que nosotros hemos sido los únicos que lo hemos defendido, pues yo creo que eso no es así. Nosotros hemos dicho claramente que si hemos librado esta batalla no ha sido únicamente porque lo considerábamos necesario, sino porque entre los vecinos y vecinas también se consideraba que era así. De hecho, se ha mencionado que ese cambio de Sabino Arana, peatonalización, etc. era algo que habían defendido los anteriores equipos, así que sí, eso lo tenemos claro. En fin, de hecho hay proyectos o mociones aceptadas en plenos, de cuando yo era recién nacido, en los que ya se decía que la calle Sabino Arana debería ser para peatones, así que es algo conocido.

Ya sabemos que este no es un elemento nuevo en el debate en Leioa, ya sabemos que la ciudadanía y los distintos partidos así lo han considerado, pero lo que sí decimos es que la presión de la gente y también de la oposición, sí que ha conseguido dar un impulso para poder dar ese paso que se quería dar desde hace tanto tiempo. De hecho, después de ver que Sabino Arana necesitaba una reforma, que esa reforma además debería hacerse en pro de los peatones, etc., pues estamos en 2018 y ahora empezaremos con ese proyecto. Por lo tanto, está bien que se diga aquí que esto era un tema muy claro, pero nosotros muchas veces habíamos sacado a colación el tema y se nos daban respuestas diciéndonos que no era el momento, así que nos alegramos. Y no digo que el proyecto se ponga en marcha solo gracias a esa presión, pero sí, insisto, nos alegramos de que finalmente nos vayamos a atrever a dar ese paso. Espero que nos atrevamos a dar este paso todos los que componemos el Pleno.

Se ha dicho también que este no es un proyecto donde el Ayuntamiento tenga única responsabilidad, y esto relacionado también con el tranvía, y la respuesta que a nosotros se nos ha dado muchas veces es que la decisión quedaba en manos del Gobierno Vasco. Pero, vista la reunión de ayer, visto el debate ayer en el Parlamento, pues esto es algo que a mí me sorprende porque el argumento que allí se esgrimía era el contrario. Cuando Larraitz Ugarte propuso por qué no prever un proceso participativo, de igual modo que el representante de Podemos, que también planteó que hubiese un proceso participativo para que la ciudadanía opinase sobre el tranvía, la respuesta del PNV fue muy clara: no somos nosotros los que tenemos que decirle al Ayuntamiento de Leioa cómo tiene que tomar sus decisiones, no nos compete a nosotros decirle al Ayuntamiento de Leioa si tiene que prever un proceso participativo o no, esa es una decisión que compete al Ayuntamiento de Leioa. Recuerdo que cuando nosotros proponíamos realizar una consulta en torno a este tema para saber cuál era la decisión de los leioaztarras, nos decían: no, no, no, eso no lo podemos hacer porque esa es una decisión que corresponde al Gobierno Vasco; así que realmente no sé, supongo que tendréis los números de teléfono de los miembros de vuestro partido, así que quizás sería de agradecer que pudieran sintonizar un poco esos dos argumentos, ¿verdad?, para no estar en ese juego de no, no es responsabilidad mía, es tuya, etc., porque al final lo que parece es que no se quiere contar con la opinión de los leioaztarras.

Y después, al hilo de lo que decía el Partido Socialista, has mencionado y has hecho además una defensa cerrada del tranvía al principio y después, ya poco a poco y para acabar con un tono optimista, hablabas también de las alternativas, así que nos alegra que esa postura más cerrada del principio se haya ido abriendo después, porque, como digo, has mencionado alternativas y somos muchos los que estamos a favor de la alternativa, o de alternativas. Y también has dicho “se atrevió a empezar”, al hilo del tema de las cocheras. Claro, decir hoy aquí y decir con orgullo que se atrevió a empezar siendo un proyecto de 4,2 millones y aprobar ayer en el Parlamento que hay que repensar el proyecto, pues ¡joj!, porque estamos tirando adelante, pero cuando hay en juego 4,2 millones, a ver si esto después va a quedar en nada. A mí eso me preocupa. Claro, es cierto que esas cocheras se pueden reutilizar o se pueden utilizar para usos alternativos, pero eso no va a ser a coste cero, porque esas cocheras están preparadas para acoger tranvías y cualquier otro uso que las podamos asignar, supondrá un nuevo gasto. Por lo tanto, cuando habláis de buenos gestores, vamos a recordar lo que se hace aquí, porque decir: se atrevió a empezar.....se atrevió, claro, 4,2 millones de euros y bueno, es dinero de todos y de todas.

En esos dos discursos yo sí que he visto algunas diferencias. El PNV ha defendido de forma clara y meridiana, y además podemos estar de acuerdo y creo que estamos de acuerdo, ha defendido que aquí lo importante no es “tranvía sí” o “tranvía no”, lo importante es hablar sobre la conexión entre el metro y la Universidad. Eso es lo que está en juego y ese es el debate. Claro, mientras tanto el Partido Socialista repite incesantemente: tranvía, tranvía, tranvía. Es verdad que al final sí que parece que el Partido Socialista le ha abierto la puerta a las alternativas. Aquí lo que vemos y lo que vimos también en el Parlamento ayer es que en el Equipo de Gobierno hay posturas muy distintas en los dos partidos y quizás, esos pasos más valientes que se podrían dar, no se dieron ayer, porque algunos tenéis el proyecto de las cocheras y, claro, el proyecto de las cocheras pues no sé, en caso de dejar a un lado el tranvía ese otro gasto será difícil de justificar.

Y me gustaría destacar algo: se ha mencionado en varias ocasiones el debate sobre la alternativa, se ha mencionado también lo relativo a la conexión; nosotros hemos defendido desde siempre la búsqueda de una alternativa, hemos dicho que estamos a favor de buscar una alternativa porque esa conexión es indispensable también para nosotros, pero eso no puede suponer al mismo tiempo que se lleve adelante un proyecto que tenga esa repercusión en el urbanismo para los leioaztarras. Y muchas veces lo que hemos escuchado aquí ha sido la defensa del tranvía, y también en otras instancias, así que hablar ahora de la conexión y del impacto que esto puede tener pues nos parece positivo. Pero nos preocupa, y ayer en la enmienda que se aprobó en el Parlamento me parece que también nos preocupó, lo que se dice en cuanto a la rentabilidad social, económica, ecológica, etc., hay que valorar todo eso. Pero como leioaztarra hay un cuarto elemento que es importante y que echo en falta cuando debatimos los distintos proyectos. Me estoy refiriendo al impacto urbanístico, porque al fin y a la postre es algo que vamos a tener que tener en cuenta también. Y por eso estamos en contra de que el tranvía pase por Sabino Arana o por la calle

Udondo, porque nos parece que el impacto urbanístico que tiene no hace viable, junto con otros elementos, ese proyecto. Y nos gustaría que también se tuviese en cuenta cuando se reflexione sobre las alternativas de ese proyecto.

Continúa su intervención en castellano:

Y, por último, lo de que sin la enmienda no se habría hecho la peatonalización de Sabino Arana. Bueno, ha debido de salir eso de mis palabras, pero yo creo que no iba en esa dirección la intervención que he hecho al principio y es que, tal y como he comentado, nosotros hacíamos un análisis de la necesidad de poner una partida específica para la peatonalización de Sabino Arana, porque podía pasar que, efectivamente, este año fuésemos a realizar la peatonalización de Sabino Arana y que este gasto pudiese generar que no estuviesen contemplados otros barrios en las partidas de *Auzoak Eraiki* y que por eso, veíamos necesario responder a diferentes barrios, especificando ya los proyectos concretos que creíamos que se tendrían que generar durante el transcurso de 2018. Por ello hicimos eso. Pero también decimos que el que se contemple específicamente en los Presupuestos, siempre facilita la realización de un proyecto de esta envergadura. Claro, no decimos que sea el único elemento a valorar para decir que se va a hacer el proyecto de Sabino Arana, no somos inocentes en este tema, pero claramente sabemos que sí es un elemento a valorar y queremos ponerlo en valor en la medida que lo tiene, ni más ni menos.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, yo creo que hay que empezar primero intentando no mezclar cosas o, por lo menos, intentando simplificárselas a la gente, que igual a los ciudadanos, a los vecinos y vecinas de Leioa..., y no decir ciertas cosas o decirlas a medias o demás. Y claro, me preocupa más, Aritz, que, siendo tú abogado, no sepas qué competencias tenemos cada uno: o sea, el tranvía es una decisión del Gobierno Vasco; otra cosa es que, claro que nosotros podemos hacer procesos participativos, eso sí que es nuestro, pero, aunque hiciéramos un proceso participativo para decidir si nos interesa sí o no el tranvía, eso no querría decir que el Gobierno Vasco no fuera a realizar el tranvía, o sí. Entonces no nos vamos a engañar. Todos los partidos que estamos aquí representados tenemos nuestro reflejo en el Parlamento Vasco, y por Leioa no solo tiene que trabajar el Equipo de Gobierno, eso es, cada uno de los miembros que estamos aquí, y me consta que algunos lo intentan, tenemos que trabajar por Leioa.

Para mí, Xabier, un fracaso es cuando no se intenta algo, entonces sí que es un fracaso, y desde luego desde el PP, por parte del PP en el Parlamento, nunca ha habido una presión por que se haga; por lo menos en los años que llevo yo aquí, nunca ha habido una iniciativa en el Parlamento Vasco para obligar a que venga. Es más, hace poquito hemos pactado en el Parlamento Vasco unos Presupuestos y podríais haber metido alguna enmienda metiendo propuesta para Leioa. Pero bueno, más allá de eso lo que digo es que fracasar es no intentarlo, y desde luego este Ayuntamiento y este Equipo de Gobierno ha intentado una y mil veces que esa unión de metro-UPV sea factible, y lo seguiremos intentando y, a poder ser, que sea más antes que tarde.

Y vuelvo a Bildu, porque a mí me duele, me duele. Yo sé que, bueno, cada uno en nuestra casa tenemos que vender las cosas. Es complicado. Pero yo por un lado estaba contento porque hemos llegado a pactos, hemos llegado a acuerdos, que creo que es bueno para Leioa llegar a acuerdos, pero, claro, después cuando vamos a casa es complicado decírselos a los nuestros: joé, fíjate, con los opresores, con los *txakurras*, con los no sé qué, y estamos gobernando ¿no? Entonces es complicado y entiendo, y lo estáis haciendo porque casi me lo estoy creyendo hasta yo, que todo lo que estamos realizando en el Ayuntamiento es gracias a vosotros, que todo lo

habéis propuesto vosotros. Lo estáis repitiendo una y mil veces y, bueno, puede ser un buen intento para que, por lo menos los vuestros, se lo crean.

Claro, que hagamos ahora una modificación de crédito para realizar esta obra. ¿Para realizar, por ejemplo, proyectos de *Leioa Eraikiñ* que entraran dentro de la partida de *Leioa Eraikiñ* no se podrían realizar modificaciones de crédito? Pues sí. Es más, el año anterior modificamos ciertas partidas y las agrupamos todas en *Leioa Eraikiñ* por una petición vuestra, para poder llegar a más enmiendas vuestras, y este año lo que habéis propuesto es lo contrario, y nosotros, por querer sumar, lo hemos aceptado. Pero, claro, es mejor mezclar todo y decir que nosotros queríamos no sé qué y que vosotros sois los que apostáis por la peatonalización. EH-Bildu y PNV se han juntado para hablar de la peatonalización de Sabino Arana, nos hemos juntado, y en esa reunión, Aritz, tú y yo estábamos. Y en esa reunión, vuestra propuesta de peatonalización de Sabino Arana se ceñía al primer tramo de Sabino Arana, según entramos de la avenida Iparragirre, esto es, más o menos desde la farmacia hasta el bar Zazpi y compañía. Era ahí. Cuando yo os expuse lo que estábamos trabajando con los técnicos del Ayuntamiento de Leioa, la pregunta de un compañero tuyo fue: “¿Y os vais a atrever a hacer eso?” Esa es la verdad. La segunda propuesta que hicisteis vosotros de peatonalización de Sabino Arana fue ya viendo que, claro, os íbamos a ganar, ¿no?, pues ahora yo una más. Entonces vosotros lo que ibais a pedir era la peatonalización completa de ciertas zonas y, entre ellas, de una zona que tenía un garaje, que no se podía peatonalizar la zona que estabais diciendo sino la de al lado, pero no justo en la entrada de un garaje.

Entonces esa es la verdad. Y esto yo no lo hubiera dicho si fuéramos todos con la verdad por delante y si fuéramos por lo menos un poco cómplices y quisiéramos sumar para las cosas. Pero, claro, cuando oímos que no, que la decisión es del Ayuntamiento de Leioa y que no la toma, que se han gastado cuatro millones y pico los vecinos de Leioa... Mentira. Mentira. Y eso no lo has dicho tú hoy, pero eso se ha dicho en redes sociales, aunque después se ha medio rectificado, pero bueno, lo primero es que ¡hala!, el vecino de Leioa ha pagado cuatro millones y pico. Mentira, ha pagado parte porque lo hemos pagado todos los del País Vasco.

Y luego, alternativas, vamos a contar las verdades también. El Equipo de Gobierno, en la legislatura pasada incluso, en la Comisión de Urbanismo ha presentado alternativas diferentes al tranvía, no a petición de ningún otro partido, sino por propia convicción del Equipo de Gobierno que había en ese momento, que lo que queríamos era que se uniera el metro con la UPV. Y hay un estudio sobre el BRT que fue mandado realizar por el Equipo de Gobierno anterior y que fue, además, apoyado por casi todos los miembros que estábamos en ese momento en el Ayuntamiento. Pero volvemos a decir más cosas, no verdades enteras, porque, claro, cuando decimos que ayer no se habla del interés que pueda tener Leioa, o sea, y que un poquitín la conocemos, un poquitín sabemos de ella, claro, en el primer punto creo que era la última frase es “teniendo en cuenta las necesidades del municipio de Leioa”. O sea, entonces pues, ¿nos cubrimos?, pues sí, y habrá que ver cuáles son las necesidades, pero eso no quiere decir que sean las que vosotros pensáis ni las que los que os votan piensan, o sea, serán las necesidades de todos y las tendremos que ver un poco.

Claro, lo que aquí no vale es: no, no, como yo ahora he creado un caldo de cultivo y hay una ola, parece ser, en contra del tranvía, entonces hay que hacer participación; pero, sin embargo, después para otras cosas: no, no, no, hay que mojarse y no, no, no, aquí no vamos a hacer, aquí vamos a ir en contra de todo, no hay que respetar lo que diga porque es algo bueno para el pueblo. Y podemos poner ejemplos. Entonces, claro, si hay que contar las cosas hay que contarlas de principio a fin y, por lo menos, si no contamos todo, porque igual no nos interesa, porque igual quedamos nosotros mal, o no tan bien, delante de los nuestros, lo que hay que hacer

es ser es un poco leal con lo que se ha ido trabajando a lo largo de estos años, y, sinceramente, creo que la lealtad es algo que por lo menos tenemos que llevar, y desde este Equipo de Gobierno y desde este partido, desde EAJ-PNV de Leioa lo vamos a seguir haciendo con todo aquel grupo político que quiera aportar y que quiera sumar para mejorar Leioa. Entonces lo que sí que pediríamos desde nuestro equipo, desde nuestro partido político es un poco de rigor a la hora de contar las cosas.

ACUERDO PLENARIO

Leída y sometida la propuesta a votación, el pleno por unanimidad de todos los miembros –en el caso de Doña Naiara Gorieta Zilloniz por el voto delegado en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- acordó:

Visto el informe preceptivo de la Intervención Municipal el cual dispone que considerando el devenir presupuestario del ejercicio 2018 se hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto aprobado para el año en curso, y que señala:

Asunto

En concreto, se plantea la conveniencia de dar inicio a la contratación por procedimiento abierto, de la “Obra para la Reurbanización de la calle Sabino Arana. Expediente nº3/18-Contratación”, cuya incorporación se prevé en el orden del día de la próxima Comisión informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente que se celebre. Previamente dictaminado e informado, el expediente será remitido al Pleno Municipal, órgano competente por razón de la materia y la cuantía, para su aprobación.

Considerando el presupuesto base de licitación reflejado en el proyecto redactado por la ingeniería LKS (firmado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con número de colegiado 13.137 y por Ingeniero Civil nº colegiado 17.370), con el visto bueno de la Oficina Técnica Municipal, por importe de 3.803.952,19 euros (IVA incluido), con el siguiente detalle:

Presupuesto de Ejecución Material	2.641.816,92 €.
6% Gastos Generales	158.509,02 €.
13% Beneficio Industrial	343.436,20 €.
Presupuesto Base de Licitación sin IVA	3.143.762,14 €.
21% IVA	660.190,05 €.
Presupuesto Base de Licitación	3.803.952,19 €.

Considerando que en el Presupuesto General 2018 (Acuerdo Pleno número 3 de fecha 28 de diciembre de 2017 - Publicación inicial en BOB nº7 de 10/01/2018, sin haberse registrado reclamación alguna durante el período de exposición al público del mismo, elevándose en consecuencia a la categoría de definitivo en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 15 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria para las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia) existe la aplicación presupuestaria “00800/45900/609.00.02 “Auzoak Eraikitze; Peatonalizacion Sabino Arara” con un crédito inicial de 400.000 euros,

Considerando, el importe aportado por el proyecto de LKS, se hace necesaria una inyección de crédito adicional a los efectos de poder certificar la existencia de crédito adecuado y suficiente que permita hacer frente al gasto que se plantea.

En consecuencia, se propone la tramitación de una primera modificación presupuestaria en la modalidad de crédito adicional financiado con remanente de tesorería no comprometido del ejercicio anterior liquidación aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 251/18 de 29.01.18), por importe de 3.403.952,19 euros; resultante de detraer el presupuesto base de licitación de la obra según proyecto redactado por LKS, la consignación prevista en el Presupuesto General aprobado para el ejercicio en curso.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía nº251/18 de fecha 29 de enero de 2018, se aprueba la liquidación del Ayuntamiento, con un remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales que asciende a 23.446.921,25 euros, existen recursos suficientes para financiar la modificación planteada y aborro positivo neto.

Considerando que el Ayuntamiento tiene al día de la fecha un volumen de deuda sobre ingresos no financieros del 0%, inferior, por lo tanto al 60% fijado por la Diputación Foral de Bizkaia para el presente ejercicio 2018,

Considerando asimismo que cumple con los plazos legales estipulados para el pago a proveedores,

Se informa que la presente modificación presupuestaria no compromete la sostenibilidad financiera del Ayuntamiento de Leioa en los términos establecidos por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre.

La competencia para aprobar el presente expediente de modificación de créditos según lo dispuesto en la Base Séptima apartado E) de la Norma de Ejecución Presupuestaria corresponderá al Pleno Municipal salvo cuando su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad y esté así recogido en la NEP; todo ello de conformidad con lo dispuesto por el apartado tercero del artículo 34.3 de la anteriormente citada NF 10/2003, de 2 de diciembre.

<i>Clasificación económica- Estado de Ingresos 2018</i>	
<i>Capítulo 1.- Impuestos Directos</i>	<i>7.663.000,08 €</i>
<i>Capítulo 2.- Impuestos Indirectos</i>	<i>686.750,00 €</i>
<i>Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos</i>	<i>4.308.564,49 €.</i>
<i>Capítulo 4.- Transferencias Corrientes</i>	<i>20.401.694,19 €.</i>
<i>Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales</i>	<i>66.356,00 €.</i>
<i>Total</i>	<i>33.126.364,76 €.</i>

Resultando en el año 2018 la cantidad de 1.656.318,23 euros el límite de la competencia entre ambos órganos para la aprobación de expedientes en esta modalidad.

Normativa reguladora

- Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, reguladora de las entidades locales del territorio histórico de Bizkaia:

Artículo 34. Créditos Adicionales.

- 1. En el caso de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito de pago consignado, o si existiendo éste fuese insuficiente y no ampliable, y no fuese posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones regulado en la presente Norma, se recurrirá al trámite de concesión de crédito adicional, de acuerdo con las normas que se señalan en los apartados siguientes.*
- 2. El expediente de crédito adicional se tramitará, una vez informado por la Intervención, con la siguiente documentación mínima:*

- a) *Justificación de la necesidad o urgencia del gasto o cargo del Presidente de la Corporación.*
- b) *Especificación del recurso que ha de financiar el gasto propuesto y de la aplicación presupuestaria, debidamente detallada, a incrementar. A estos efectos, se considerará financiación el remanente de tesorería, los nuevos y mayores ingresos liquidados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, siempre que se acredite que éstos vienen efectuándose con normalidad, salvo que deban tener o tengan carácter finalista, y las bajas por anulación de créditos de pago a que se ha aludido en el artículo anterior. Asimismo, excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:*
- *Que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad.*
 - *Que la carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.*
 - *Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.*
3. *El expediente de crédito adicional, una vez firmado o informado, pasará al Pleno de la Corporación para su aprobación. Serán aplicables las normas sobre información, reclamaciones y publicidad y recursos de los Presupuestos Generales a que se refieren los artículos 15, 17 y 18 de esta Norma. Si en la Norma de Ejecución Presupuestaria de cada ejercicio así se establece, el Presidente será el competente para aprobar aquellos créditos adicionales que reúnan las siguientes condiciones:*
- a) *que no se financien con operaciones de crédito referidas en el apartado dos, párrafo tercero, de este mismo artículo.*
 - b) *que acumulativamente al año no supongan un incremento superior al 5% de los créditos iniciales del Presupuesto.*
- Para este supuesto excepcional no serán aplicables las normas de información, reclamaciones, publicidad y recursos a las que se refiere el párrafo anterior de este apartado.*
4. *Los acuerdos de las Entidades locales que tengan por objeto la concesión de créditos adicionales en caso de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la prestación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.*

PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA NO COMPROMETIDO DEL AÑO 2017

<i>Aplicación <u>origen</u> del crédito</i>	<i>Euros</i>	<i>Aplicación <u>destino</u> del crédito</i>	<i>Euros</i>
<i>870/01 remanente no comprometido</i>	<i>3.403.952,19 €</i>	<i>00800/45900/609.00.02 A.E – Peatonalización Sabino Arana</i>	<i>3.403.952,19 €</i>
<i>TOTALES</i>	<i>3.403.952,19 €</i>		<i>3.403.952,19 €</i>

PRIMERO.- Aprobar el primer expediente de modificación de créditos con cargo al remanente de Tesorería no comprometido de 2017, que se señala en el presente dictamen.

SEGUNDO.- Exponer al publico el expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia por un periodo de 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado el expediente, si al termino del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, presupuestaria de las entidades locales del Territorio Histórico de Bizkaia, el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el real decreto 500/1990, de 29 de abril que lo desarrolla.

9º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA AL PROYECTO DE REURBANIZACION DE AVDA SABINO ARANA:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 5, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Sí, bueno, la verdad es que en nuestra primera intervención hemos hecho referencia a lo que entendíamos que era el punto que se trataba especialmente, que era el tema presupuestario y, bueno, al hecho de dónde iban a venir los fondos para hacer la obra que se va a hacer. La obra que se va a hacer es la peatonalización de la calle Sabino Arana, reurbanización; evidentemente, un proyecto con el que estamos de acuerdo, hace falta desde hace muchos años hacer esa mejora de la calle porque los vecinos llevan padeciendo unas condiciones lamentables de una de las calles principales del municipio, desde hace muchísimos años. Por tanto, cómo no, vamos a apoyar una obra de este tipo.

Efectivamente, la obra desecha, como se nos explicó en Comisión, el tema de la plataforma tranviaria y, bueno, sí quisiéramos ahondar un poco en este punto en este momento. Se ha hablado, concretamente, de lo que sucedió ayer en el Parlamento Vasco, de las votaciones, de una aprobación para estudiar alternativas al tranvía de Leioa para conectar el metro y la UPV, apoyada por el PNV y el Partido Socialista, y nuestra postura en el Parlamento Vasco fue contraria a este punto, porque entendemos que la necesidad del tranvía es clara y debería hacerse a la mayor brevedad posible.

Bien, hemos podido escuchar diferentes opiniones por parte del PNV y, por cierto, la primera noticia clara y evidente de que el tranvía queda en suspenso la hemos visto en los medios de comunicación hoy, es decir, ni en Comisión de Urbanismo... Es decir, la definición clara y concreta de qué va a pasar con esa calle, con Sabino Arana, y qué va a ir y qué no va a ir por esa calle, la hemos tenido hoy cuando hemos podido ver en medios de comunicación qué es lo que había pasado.

Por tanto, la memoria o digamos que también los documentos están ahí para consultarlos. En el 2015, en las elecciones de mayo de 2015, el PNV se presentó, no con una forma de

conexión de a ver cómo podemos conectar el metro con la Universidad, de servir al municipio, se presentó, entre los compromisos, como “*nuestros compromisos*”, el tranvía, y aparecía la entonces candidata, junto a la imagen del entonces candidato a Diputado General y junto al el señor Urkullu y, una fotografía del tranvía circulando por Leioandi, un fotomontaje del futuro tranvía circulando por Leioandi. Bien, dos años después, poco más, nos encontramos con que ya el PNV duda, ya no sabe si el tranvía viene o no. ¿Qué ha sido del compromiso? Pues nos lo tendrán que explicar la señora Alcaldesa y el PNV, qué ha sido de ese compromiso con los ciudadanos, ese compromiso que está escrito y con el cual se presentaron a las elecciones.

Y es que el tema es de especial gravedad, porque Leioa tiene organizado su planeamiento urbanístico por gran parte del municipio, en base a la plataforma tranviaria; Leioa lleva décadas desarrollándose urbanísticamente en función de la plataforma tranviaria; se ha ido construyendo en torno a la futura plataforma tranviaria en los últimos años, si no décadas. Es decir, ¿qué es esto de decir ahora que estudiamos alternativas al tranvía? ¿Cómo no se nos cae la cara de vergüenza por todavía echar la culpa a otros partidos de que no hemos hecho nuestros deberes, de que no vamos a cumplir nuestros compromisos? Nosotros no estamos gobernando, el PNV gobierna junto con el Partido Socialista. Por tanto, ¿qué pasa con el planeamiento urbanístico del municipio? ¿Qué pasa con todo el desarrollo que hemos tenido? ¿Ha sido un desarrollo sobre papel mojado? ¿Qué va a pasar con el futuro desarrollo urbanístico? Es decir, es de una irresponsabilidad tal que a mí me habría dado vergüenza venir al Pleno de hoy. Pero bueno, están ahí sentados y todavía, digamos, con la capacidad de echar la culpa a otros, lo cual es bastante asombroso.

Por tanto, es algo gravísimo para Leioa, es algo gravísimo, es decir que el gobierno de Leioa aquí se vuelve a demostrar que es absolutamente incapaz de hacer valer su fortaleza, o su fortaleza como municipio. Es un Equipo de Gobierno absolutamente incapaz. Y bueno, pues tenemos, efectivamente, otro monumento a la incapacidad, que son las cocheras de Leioa. Las cocheras del tranvía ahí están, ya hace cinco o seis años que las tenemos. Claro, a esto podemos sumar el solar de Pinosolo, a esto podemos sumar ciento y pico mil coches pasando por el mismísimo centro de nuestro municipio. Es decir, tenemos ya tres monumentos a la absoluta incapacidad de los últimos equipos de gobierno del PNV para abordar proyectos clave para Leioa como es el polideportivo, como es la problemática de La Avanzada y como es la conexión o la mejora, digamos, de la comunicación de Leioa en sí y junto con la Universidad. Por lo tanto, pues bueno, es una más, un fracaso más, y vuelvo a repetir la palabra “fracaso” porque no se puede hablar de otra palabra más que de “fracaso”, la decisión de ayer del Parlamento Vasco de que Leioa, pues no sabe, ahora no sabe, ahora vamos a ver, a estudiar, pero estudiar a ver si es el tranvía o es otra cosa. Y todo esto con la inestimable colaboración del Partido Socialista que, evidentemente, tampoco tiene ningún reparo en decir ahora una cosa y mañana la contraria. Bueno, por tanto, esto es lo que tenemos, este es el gobierno que tenemos.

Evidentemente, estamos ahora hablando de un proyecto de peatonalización, que entendemos que es bueno, lo hemos conocido en Comisión y entendemos que es un proyecto positivo, pero, claro, también, ¿cuánto tiempo?, ¿cuántos años ha estado Leioa esperando esta obra?, ¿cuánto tiempo? No, es que es cuando venga el tranvía.....cuando venga el tranvía, cuando venga el tranvía, ¿cuánto tiempo ha estado? Pero es que es de una irresponsabilidad mayúscula. Y la obra ¡hombre! es necesaria y es buena y entendemos que está bien diseñada y que hay espacios de preferencia para el peatón, y en ese sentido entendemos que es un buen proyecto de peatonalización y, evidentemente, lo vamos a apoyar, pero, ¡hombre!, lo que está detrás, digamos, de este proyecto, junto con lo que no va y lo que deja detrás, pues hombre, es de tal magnitud que no podemos dejar de decirlo, evidentemente, y de criticarlo.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Nik proiektuaren inguruan eta Ibani erantzunez, pare bat gauza komentatu nahi ditut. Lehenik eta behin komentatu duzu, guk bere garaian jada egin genuela proposamen bat eta bilduta egon ginen eta, gainera, ez daukagu inongo lotsarik onartzeko bertan egiten genuen proiektua guk nahi genuena baino anbizio gutxiagokoa zela, egia da. Guk uste genuen proposamen horrekin adierazten genuela borondate bat, bada bueno, berau errealitate bihurtzeko lehen urratsa suposatu ahal zuena. Eta bai, eraman genuen proposamena, egun onartuko dena baino motzago geratzen zen. Eta bai, bereziki poztu gintuen ikusteak, bada, udal gobernua egingo zuen proposamena nahiko interesgarria zela eta haratago zihoala. Eta ez daukagu inongo arazorik onartzeko poztu egin ginela elementu horiek ikusteaz. Izan ere, guk uste genuena baino aurrerapauso gehiago emanda zituen udal gobernua eta berau txalotu egin genuen eta zoriondu egin zintuztegun bilera horretan. Beraz, inongo lotsarik ez dugu berau komentatzeko.

Bigarrenik hitz egin nahiko nuke emendakinen inguruan. Eta emendakinekin bai markatu genuela eta aipatu da batean erratu izan ginela eta bai, azken batean, gu hirigintza teknikoak ez gara eta orduan, askotan horrelako akatsak egiteko aukerak gehitzen dira. Baina uste dut, emendakinak egiten ditugunean alderdi politikook islatu nahi dugun ideia dela garrantzitsuena eta ez bere egituraketa tekniko konkretua. Eta uste dut, eta gaur gainera horretan zentratu nahiko nuke, positiboa dela ikustea nola emendakinen ideia gaur onartuko dugun proiektuan jasorik ikusten den era batean edo bestean. Azkenean, ez delako, suposatzen dut nik, gure ikuspuntua bakarra, baizik eta kontua garatzen joan izan denean udal gobernua ere ideia hori izango zuelako. Zeren eta azkenean badakigu prozesu hauetan lehen proiektua ez dela inoiz izaten definitiboa izan behar dena. Eta eboluzioak eta iritzi desberdinek, bai alderdiena eta bai herritar merkatariena, bada, aldaketak suposatzen dituela positiboa ikusten dugu.

Gero, kezkatzen gaitu ideia horrek, ideia batek gero eta sarbide handiagoa izatea beste alderdiengan eta ematen du guk bakarrik esaten dugula egiten ari den guztia gure proposamenagatik izan dela. Eta ez dugu itxura hau eman nahi, egia bada ere gure proposamen asko aurrera ateratzen doazela. Izan ere, beste hainbat elementutan gure kontraktasuna dutelako udal gobernuaren proiektuek eta ea herritarrek pentsatuko duten udal gobernuaren proiektu guztiak babesten ditugula. Eta ez da inondik inora horrela bozketak ikusten ditugunean gero. Baina tira, ideia hori ere ikusten joatea positiboa ere ikusten dugu, ikusten zaigulako guk ere leioaztarrentzat proposamenak ditugula, eta gainera, hori argi eta garbi esaten dugu, jasotzen dugula guk egiten ditugun prozesu parte-hartzaileetatik eta ez dela guk sekulako ideiak ditugulako, baizik eta herritarrei entzuten zaienean, ideiak modu egokian jasotzen direlako izaten da.

Eta Xabierrek botatako ideiekin jarraitu nahi nuke. Izan ere gaur udal gobernua arazo bat du, zeren eta, Alderdi Popularrak argi eta garbi esango dizue, gogoratuko dizue, tranbia baztertu egin duzuela eta gainera kritika jasoko dizue hortik, eta horren aurrean egiten duzuen edozein defentsak oposizioaren beste aldetik kritikak jasotzera eramango dizue. Izan ere, beste hainbeste tranbia proiektu honen kontra baikaude. Beraz, bi aldeko partida jolastu beharko dizue, baina hori da orain dagoen ziurgabetasunaren ondorio zuzena. Izan ere eta egia da, ematen du hemen denek defendatu izan dutela alternatibak edo konexioaren garrantzia, baina historia pixka bat eginda eta jasorik zelan aurkeztu izan garen, Xabierrek oso ondo azaldu duen bezala, bada, asko aurkeztu zarete zuzenean tranbiaren proiektua bere baitan irmoki defendatuz. Egia da EAJk berau horrela defendatu zuela baina zailagoa ikusten dut gaur Alderdi Sozialistaren posizioa, izan ere, EAJ-k gutunontzietara bidalitako programa elektoralean zituen beste proposamenen artean hau beste bat baitzen, baina Alderdi Sozialistak gainera proposamen honi eman zion zentralitatea

emanda, egun alternatiben inguruan pentsatzen jarri behar izatea, zuen proposamen zentrala izan denean eta ia-ia bakarria udal hauteskundeetan bidalitako programan, zaila egingo zaizue.

Eta komentatu da kotxerasena. Ezin da ahaztu nola dauden. Hortik pasatzen den edonork ikus dezake zelako monumentua dugun -Xabierren hitzak hartuko ditut-, zelako monumentua dugun leioaztarrek gestio txarraren adibide gisa. Egoera bera nahiko kezagarria da. Eta espero dut kotxerak justifikatzeko beharrianak ez inposatzea tranbia bat leioaztarrei. Espero dut alternatibak pentsatzerakoan behintzat distantzia hartzea eta ez egotea hipotekaturik jada egindako gastu batengatik. Beharrezkoa ez zen gastu horrek ez dezala suposatu beharrezkoa ez den beste proiektu bat leioaztarrei inposatzea.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sobre el proyecto, y para responder a Iban, me gustaría comentar un par de cosas. En primer lugar, has dicho que nosotros en su momento ya hicimos una propuesta, y sí, nos reunimos y además no tenemos vergüenza en admitir que estuvimos reunidos. Bueno, pues tampoco nos da vergüenza admitir que el proyecto acordado era más ambicioso que el nuestro. Nos pareció que con esa propuesta, bueno, pues estábamos mostrando voluntad, buena voluntad en el sentido de que podía ser un primer paso para llevar a cabo el proyecto. Y sí, sí, bueno, era una propuesta que se quedaba más corta que la que vamos a aprobar ahora, así que sí, nos alegró especialmente ver que el Gobierno Municipal iba a hacer una propuesta bastante interesante y que iba incluso más allá. Insisto, no tenemos problemas en aceptar eso, en aceptar que nos alegramos al ver esos elementos, porque, como digo, parece que el Gobierno Municipal había dado pasos que iban más allá y es algo que aplaudimos, y además les dimos la enhorabuena en esa reunión, les felicitamos, así que no tenemos ninguna vergüenza de decirlo.

Y en segundo lugar me gustaría hablar sobre las enmiendas. Y con las enmiendas, es verdad, se ha mencionado que nos confundimos en una, y sí, es verdad, porque nosotros no somos técnicos de urbanismo y muchas veces pues solemos cometer este tipo de errores o, mejor dicho, pues hay posibilidad de cometer este tipo de errores, pero creo que cuando los partidos políticos planteamos enmiendas, lo importante es la idea que queremos reflejar, lo importante no es la composición técnica concreta. Y me gustaría además centrarme en eso y es que es positivo ver que la idea de las enmiendas en el proyecto que vamos a aprobar hoy queda cubierta, las enmiendas quedan recogidas de un modo u otro, porque al final esa no es nuestra única misión; el Gobierno Municipal creo que también tenía esa idea cuando se iba desarrollando el proceso. Ya sabemos que en estos proyectos el primer proyecto no suele ser el definitivo y que hay evoluciones y que hay distintos puntos de vista de los comerciantes, de la ciudadanía, etc., y esto puede suponer cambios, y eso nos parece positivo.

Y luego nos preocupa que esa idea también cale en otros partidos y es que, bueno, parece que nosotros estamos diciendo que todo lo que se hace es por nuestras propuestas, parece que eso está calando en otros partidos. Nosotros no queremos dar esa imagen y no queremos decirlo, pero es verdad que muchas propuestas nuestras sí que están saliendo hacia adelante, porque en otras propuestas no solemos estar de acuerdo, así que pues no sé, tampoco tendrán que pensar los ciudadanos que nosotros apoyamos todos los proyectos de aquí, y no, realmente eso luego después en los votos no se refleja. Pero, vamos a ver, esa idea, bueno, pues también nos parece en cierto modo positiva porque también se ve que nosotros tenemos propuestas para los leioaztarras, y además, es algo que decimos muy claramente, son cosas que nosotros recogemos de los procesos participativos que hacemos; no somos nosotros los que tenemos unas ideas excelentes, son cosas que recogemos al escuchar a la ciudadanía, de ahí surgen esas ideas.

Y voy a coger un poco el guante al hilo de las ideas que ha mencionado Xabier y es que hoy el Gobierno Municipal tiene un problema: el Partido Popular os va a decir muy claramente, os va a recordar que habéis dejado de lado el tranvía y que eso va suponer críticas, y, claro, cualquier defensa en ese sentido también va a suscitar críticas por la otra parte de la oposición, porque hay muchas personas que estamos en contra de ese proyecto de tranvía, así que, bueno, pues tendréis que jugar una partida doble, pero es la situación que hay y es además la consecuencia directa de la incertidumbre en la que estamos. Y es que parece que aquí todos han defendido

alternativas o la importancia de la conexión, pero si hacemos un poquito de historia y si vemos cómo se han hecho las cosas, tal y como ha dicho Xabier además, muchos se han mostrado a favor del tranvía. Es verdad que el PNV así lo defendió, pero es más difícil ver ahora la posición del Partido Socialista, me resulta más difícil, porque el PNV en el programa electoral que buzoneó tenía una serie de propuestas y ésta era una de ellas, pero el Partido Socialista le dio centralidad a esta propuesta y que se tenga que poner a pensar en alternativas ahora, cuando el tranvía ha sido una de las propuestas principales —si no la única— del programa buzoneado, pues entiendo que se les haga difícil.

Y sí, se ha comentado lo de las cocheras, no hay que olvidar cómo está ese asunto. Cualquiera que pase por ahí puede ver el monumento —y hago más las palabras de Xabier—, cualquiera puede ver el monumento que tenemos los leioaztarras, que es un ejemplo muy claro de la mala gestión. Es una situación muy preocupante y espero que la necesidad de justificar esas cocheras no imponga un tranvía a los leioaztarras. Yo espero que al reflexionar sobre las alternativas al menos se tome cierta perspectiva, distancia y que no estemos hipotecados por un gasto que ya se ha hecho, un gasto innecesario, pero, por favor, que no suponga otro proyecto innecesario, que no se nos imponga a los leioaztarras.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Arrasti on. Bueno, por fin y después de mucho tiempo, parece que este año se van a empezar las obras de la calle Sabino Arana, una calle que debería haber estado reparada desde hace ya mucho tiempo y que a estas alturas debería estar en perfecto funcionamiento si el Ayuntamiento no se hubiera empeñado en esperar al tranvía. No voy a entrar en el debate de si el tranvía es necesario o no —parece que aquí ahora mismo estamos debatiendo del tranvía, no de la calle Sabino Arana—, pero no puede ser que una de las principales arterias del pueblo esté en las condiciones en las que está desde hace mucho tiempo por este supuesto tranvía. Si el pueblo necesita reparar una calle, se repara y se avisa a quien corresponda de que después tendrá que dejar la calle de la misma forma que se la encontró.

Quiero decir que si va a ser lo del tranvía, lo que sea, cualquier actuación conjunta en un año o dos, bueno, esperaremos, pero lo que no puede ser es, como estamos hablando, del anterior mandato y ya casi finalizando éste, y que siga sin repararse la calle Sabino Arana. Ahora la vamos a reparar porque el Gobierno Vasco parece que dice que no tiene dinero y que se va a replantear si el tranvía sí o el tranvía no. Eso lo tendríamos que haber decidido los leioaztarras antes; tendríamos que haber puesto esa calle en condiciones y luego el que venga por atrás que haga lo que quiera y que la deje como estaba.

Tampoco nos gusta que se juegue con las previsiones de tiempo para el inicio de obras. No hay ninguna posibilidad de que estas obras empiecen en primavera, por mucho que así se esté anunciando en la página web municipal. O sea, estamos en marzo, a primeros de marzo y decimos que a lo largo de la primavera posiblemente empiecen. Ya empezamos a dar plazos que no van a ser correctos ni se van a aproximar. Nos acercamos peligrosamente al año 2019 y se están acumulando proyectos tales como Sabino Arana, el cubrimiento de parques infantiles. Que tenga cuidado el Equipo de Gobierno, a ver si no va a poder cumplir con todo lo que prometió a sus votantes en su programa de las anteriores elecciones. O, de lo contrario, ¿es mejor hacerlo todo al final para que se vea y se recuerde? Gracias.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Nosotros, es verdad, Xabier, dentro de nuestro programa electoral teníamos un montón —lo ha dicho, ha hecho buena campaña Aritz—, teníamos bastantes propuestas para el municipio

de Leioa y, entre ellas, había un apartado que ya entonces lo separamos y pusimos un poco “deudas pendientes”, porque de esos había tres proyectos que no dependían del Ayuntamiento de Leioa, y como lo que nos estaba pasando era que no recibíamos por parte de otras instituciones el apoyo que nosotros esperábamos o que creíamos, y que creemos, que seguimos creyendo que debemos tener, pues entonces ahí ya lo advertíamos. Nos presentamos con el tranvía porque en aquel momento era el mejor proyecto que teníamos para unir el metro con la UPV. Es más, cuando yo he dicho que ya habíamos estudiado alternativas, y una alternativa fue el BRT, por ejemplo, en ese informe que nos pasaron venían explicado que implantar el sistema BRT en Leioa era bastante dificultoso y es más, en ese informe se abogaba por seguir con el tranvía. En aquel momento era lo que nosotros teníamos.

Es verdad que se ha retrasado la obra de Sabino Arana, es verdad que se tenía que haber hecho antes, por supuesto que sí, pero cuando nos toca gestionar hay que mirar muchas variables y una de ellas es la económica. Y no solo la económica, porque está muy bien decir: ¡hala!, arreglamos y después que los de atrás vengan y arreen con lo que sea; pero, claro, yo no creo que un vecino de la calle Sabino Arana estuviera muy contento si nosotros hiciéramos una obra y tardáramos 10 meses, y al año siguiente el Gobierno Vasco volviera a hacer otra obra, tardara otros diez meses y levantara la calle otra vez de arriba abajo. Creo que hay variables y cuando te toca gestionar, el problema es que tienes que tomar decisiones teniendo en cuenta muchos puntos de vista. Y un punto de vista, porque además, así nos lo estaban diciendo desde ETS, que era el que iba a hacer esa aportación económica, era que íbamos a realizar un convenio, es más, tuvimos algún borrador encima de la mesa para firmarlo, para poder coger de los 4 millones que en aquel momento nos iba a costar la obra, porque no estaban incluidas ciertas partes que hoy en día sí lo están, como Kandelazubieta, Independentzia, Otsobarrena o Iturriondo, de esos cuatro millones pasaditos, ETS nos iba a dar dos millones.

Entonces yo creo que es intentar gestionar bien. A veces lo haremos mejor o peor, pero creo es intentar gestionar bien el poder hacer ahorrarse a los vecinos de Leioa 2 millones de euros. ¿Qué ha sido lo malo? Bueno, que todos estos sistemas de transporte están evolucionando mucho en poco tiempo y el coste parece que puede ir encaminado a que otro sistema bastante más económico e igual de fiable que el tranvía pueda unir el metro y la UPV de Leioa, y entonces el Gobierno Vasco está haciendo esos estudios, y parece que esos estudios van por ahí. Y ahí es cuando nosotros ya hemos dicho, cuando parece, cuando ya hemos conseguido vislumbrar que el tema iba encaminado por esa parte.

Y teniendo en cuenta otra cosa también importante que a veces nos olvidamos, y ahora me vais a decir no, es que eres un pelota con los técnicos, no, pero es que es así: un técnico tiene que firmar una cosita que se llama proyecto y demás, y hay un planeamiento, hay un PTS, hay un PTP, hay un Plan General también de Leioa en el que dice que por ahí va a ir una infraestructura viaria, y sin tener desde ese órgano supramunicipal que es el encargado de hacer esa infraestructura un cierto viso de que eso no va a venir o de que por lo menos se lo están planteando y las otras opciones pues parece que puedan tener más cabida, pues un técnico tiene que avalar también eso. Entonces nosotros podemos hacer caso omiso a lo que dicen los técnicos, es más, en algunas reuniones últimamente al parecer se está hablando mucho de eso, pero aquí este Equipo de Gobierno y los que ha habido con anterioridad, desde luego, lo que sí que han intentado es un poco seguir lo que los técnicos nos mandan. Entonces es algo también que hay que tener en cuenta.

Continúa su intervención en euskera:

Pozten naiz, poztan naiz Aritz, benetan, behintzat zintzotasun horregaz jolastea eta bueno onartzea lehenengo eta behin gure programan bazeudela, leioarentzako hainbat gauza onak eta hau zela euretariko beste bat, be bai onartzeko gure hasierako proposamena zeuena baino askoz be haratago zihola, eta bueno, hori da bidea. Ez, onartzea hemen publikoki, bada, ondo dago, baina uste dut elkarlana dela benetan aurrera eramango gaituena, eta herri mailan aurrera pausoak emateko aukera emango diguna.

Baina berriro esaten dut badaudela gauzak esateko erak, eta benetan defendatu dezagun bakoitzak geurea baina bestea zirikatatu barik.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Me alegro, Aritz, por esa sinceridad y por haber aceptado que en nuestro programa también había algunas cosas buenas para los leioaztarras y, bueno, que ésta era una. Y bueno, pues sí, también habéis aceptado que nuestra propuesta inicial era una propuesta que iba bastante más allá que la vuestra. Eso lo has aceptado, así que, bueno, pues ese es el camino y aceptarlo aquí públicamente está bien, pero yo creo que la cooperación y la colaboración es la que nos va a hacer avanzar y es lo que nos va a permitir también dar pasos hacia adelante en el pueblo. Pero, insisto, hay formas de decir las cosas y, de verdad, vamos a defender cada uno lo suyo, pero sin molestar o sin meternos con el otro por lo menos.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Xabier, por alusiones.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

La verdad es que no nos ha quedado claro y, bueno, pues esto no queda claro y, hombre, sí propondríamos que en una Comisión de Urbanismo pues se nos explicara, porque igual ahora, cuando justo ayer se ha votado una cosa, pues igual es muy pronto para que el PNV pueda aportar alguna razón o argumentos más claros de por qué el tranvía en el 2015 sí era nuestra apuesta y lo queríamos, y en febrero del 2019 se aprueba estudiar otras alternativas al tranvía. Se habla de razones económicas y la evolución de los sistemas de transporte. ¡Hombre!, cuando estamos viendo que en Bilbao se está apostando por cerrar el anillo tranviario, cuando en Vitoria el tranvía se apuesta también por llevarlo a la Universidad, , el tranvía en Bilbao..., resulta que en Leioa, pues mala suerte, en Leioa se cuestiona todo; Leioa, que evidentemente a nivel de municipio no es comparable con Bilbao o con Vitoria, pero a nivel de sede universitaria sí, y es más, ya no es que sea comparable, es que le supera porque Leioa tiene, junto con una pequeña parte en Erandio, la sede central y principal del sistema universitario vasco. Bueno, pues mala suerte, resulta que en nuestro municipio el tranvía pues es que igual no vale. Es que ahora, resulta que ahora, es que igual hay que estudiar. No se dice que es que están estudiando, haciendo un estudio; no, no, es que lo que dice es que se aprueba estudiar, es decir, es que no, es que es una absoluta incongruencia, es decir, se aprueba estudiar, no se está estudiando nada, no se está estudiando nada, por tanto, con la mala suerte de que ahora para Leioa no vale.

Y se habla del tema económico: sí hay para alargar el tranvía en Vitoria, sí hay para alargar el tranvía en Bilbao, sí hay 210 millones de euros para la autovía Gerendiaga-Elorrio para sacar 12.000 vehículos de diferentes municipios de Bizkaia, pero no hay un euro para invertir en Leioa, ni en el tranvía ni en La Avanzada. Porque yo recuerdo que hace ya años se habló de un proyecto de soterramiento, un anteproyecto de soterramiento de La Avanzada que estaba estudiando, que estaba trabajando la Diputación, que jamás hemos vuelto a saber nada de él. Me imagino que

ahora, queda ya poco para mayo del 2019, volverá a revolotear algo parecido por parte del PNV. Es decir, para Leioa no hay un euro, hay para autovías, para esta autovía de Gerediaga-Elorrio 210 millones de euros, para la variante de Bermeo, 53 millones, 2015-2016, y para Leioa no hay un duro, no hay un euro y el tranvía tampoco vale. Tenemos muy mala suerte o tenemos muy malos gestores. Yo creo que es lo segundo, porque que durante décadas no hayamos podido traer nada a Leioa, es decir, que todo se haya quedado en papel mojado, y gracias a que es el mismo partido, no sé, si fuera otro partido diferente ... Es decir, son del mismo partido, quitando cuatro años de paréntesis de Partido Socialista en el Gobierno Vasco, el mismo partido en Bizkaia, en Vitoria y aquí. Y los resultados, bueno, pues son los que son a nivel de infraestructuras básicas para Leioa. Por tanto, pues, hombre, es que no hay defensa.

Por eso nos gustaría ver si en las próximas semanas pues no sé, se trabaja algún tipo de argumentario, porque ni uno ni otro, ni el tema económico ni el de la evaluación del sistema de transporte. Ya digo, vale todo, hay dinero para otros municipios, para otros, pero para Leioa no hay. Y vale el tranvía para otros sitios, pero para Leioa no vale. Pues, hombre, algo pasa, algo pasa. Y sí, puede ser mala suerte, pero es la mala suerte yo creo de que los gestores no están haciendo bien su trabajo, no están haciendo bien su trabajo de defensa de los intereses de Leioa y, bueno, pues ahí estamos aguantando ciento y pico mil vehículos y atascos infinitos diarios por el centro mismo de nuestro municipio, ahí estamos con no sé qué vendrá ahora por ese verde que tenemos ya fabricado y hecho por buena parte de nuestro municipio. Tenemos una alfombra preciosa verde en buena parte del municipio, a ver qué va por ahí. Y por no hablar de lo otro, que ya es que encima cuando no dependemos de otros, cuando dependemos de nosotros mismos, no sabemos hacerlo y somos incapaces. En Pinosolo, ahí no dependíamos de nadie. Para una vez que no dependemos de nadie para hacer una gran obra, no sabemos hacerla, por decirlo de alguna manera. Es decir, pues, hombre, yo creo que el historial que está haciendo este Equipo de Gobierno de cara a presentarse de nuevo a los ciudadanos es bastante deplorable y pobre. Y, desde luego, yo creo que queda en evidencia la mala gestión.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

“El historial de este Equipo de Gobierno es deplorable”. Decía antes Iban que cuando se gobierna se tiene que decidir, y probablemente nos equivocaremos y nos habremos equivocado y nos seguiremos equivocando si la ciudadanía vuelve a confiar su voto en nosotros. Yo creo que más triste es no poder gobernar, Xabier, eso es mucho más triste y, encima, perdiendo votos en el camino a lo largo de los años. Eso me parece más triste, porque lo difícil es gobernar, tomar decisiones y triunfar y mejorar nuestro pueblo, y a veces equivocarse. Y lo dices tú, y nos hablas de monumentos a la incapacidad, cuando tu partido, a lo largo y ancho del Estado español, tiene infinitos monumentos a la incapacidad. Y esto no me gusta hacerlo, lo he dicho en muchas ocasiones, esto del “tú más” no me gusta hacerlo, pero al final lo tengo que hacer, y lo tengo que hacer porque tratas de insultarnos. Sí, tratas de insultar al Equipo de Gobierno y a los anteriores equipos de gobierno.

Yo creo que el proyecto del tranvía, es un proyecto en el que, desde luego, se ha venido trabajando ya durante años atrás y que es un proyecto iniciado. Obviamente, están las cocheras y está en parte de su recorrido la plataforma tranviaria, y yo creo que ha llegado un punto en el que desde el punto de vista de gestión de esa infraestructura, desde el punto de vista de la calle por donde iba a pasar esa infraestructura, desde el punto de vista de eficacia y sostenibilidad económica y de otros aspectos medioambientales también y de tener un posible medio de transporte mucho más modulable en función del número de usuarios que ese tranvía o medio de

transporte vaya a tener, que es muy fluctuante a lo largo de los días de la semana y a lo largo de las diferentes estaciones del año, pues a mí lo que me parece es que es de sabios rectificar o de sabios parar y decir vamos a estudiar nuevamente este tema. Lo que se aprueba ayer en el Parlamento, Xabier, no es una instancia al Gobierno para que lo estudie. Sí, es eso, pero eso no quiere decir que el Gobierno no lleve tiempo estudiándolo. Y como ha dicho Iban, el estudio que se hace desde el Ayuntamiento para el BRT es del año 2016.

Decías, ¿qué pasa con el PGOU y qué pasa con el desarrollo urbanístico en Leioa? Leioa se ha desarrollado en base al PGOU, no por la plataforma tranviaria, no lo ha hecho a lo largo de la plataforma tranviaria; lo ha hecho a lo largo y ancho del municipio en base al PGOU. Lógicamente, en ese Plan General está la plataforma tranviaria, claro que sí, porque el PGOU está supeditado, como no podía ser de otra manera, a planes de carácter superior, supramunicipales, como son el Plan Territorial Parcial y el Plan Territorial Sectorial. Claro que sí, pero Leioa se ha desarrollado a lo largo y ancho en todos o casi todos los sectores urbanísticos. Leioa no se ha desarrollado condicionado por el tranvía, no. Y si la decisión final tras todas estas valoraciones que hay que hacer, si el resultado final es que no venga el tranvía, pues todos esos documentos de planeamiento tendrán que modificarse, claro que sí.

Y no es verdad que os hayáis enterado por los medios de comunicación, porque en la Oficina Técnica se empieza a trabajar con un nuevo proyecto sin la plataforma tranviaria que se os ha explicado en la Comisión de Urbanismo y que habéis tenido a vuestra disposición tantas veces como hayáis querido tenerlo, y ya no estaba la plataforma tranviaria. Luego no es verdad que os hayáis enterado por los medios de comunicación. Entonces no faltemos a la verdad. Ya sé que yo te parezco incapaz, ya sé que eso te encanta, ya sé que este grupo, que este Equipo de Gobierno también, que somos unos incapaces para conseguir no sé qué. Xabier, respeto tu opinión. ¿Me crees incapaz? Pues, chico, sinceramente, tú te lo pierdes. Tú te lo pierdes, sinceramente porque, claro, ¿sabes qué pasa?, que cuando una persona a la que tienes enfrente o al lado la sientes incapaz pues, ¿cómo se va a sentar con esa persona para trabajar conjuntamente? Mira, hace poco acabo de ir entendiendo esto, porque tú sientes que yo soy incapaz, pero que este Equipo de Gobierno también lo es, entonces que seamos incapaces 11, ¿cuántos somos?, 12 personas pues ya es más complicado. Si fuese yo sola, pues oye, es como más probable, pero los 12 y las 12 pues no.

Y te doy la razón con lo del tranvía de Gasteiz y de Bilbao, te doy la razón. Y eso no se te acaba de ocurrir a ti, también coincidimos en ello; yo también he dicho esto en otros foros, allí donde lo tenía que decir, pero los tranvías de Vitoria, de Gasteiz y de Bilbao están ya implantados hace mucho tiempo y el nuestro todavía no. Claro, dices que somos muy malos gestores, que este Equipo de Gobierno es deplorable. ¿Todos y cada uno de nosotros? Céntralo en mí y punto. Yo lo admito, te lo admito, pero no lo admito de mis compañeras y compañeros del Equipo de Gobierno. No. Pido para ellos, te pido para ellos, te pido para ellas y para ellos mucho más respeto que todo eso, aunque no lo tengas para mí. Y sin más, vamos a pasar a votar, que ya no sé lo que vamos a votar, el proyecto de reurbanización de la calle Sabino Arana.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Un inciso, que se me ha olvidado antes. No es una crítica, es simplemente que, si no lo he visto mal, en el acta no se nos ha mandado todavía el *power point*. Igual es que yo he buscado mal, pero si hubiese alguna posibilidad de que se mandase el proyecto que se nos presentó en la Comisión a los miembros del Pleno pues se agradecería. No sé si ha sido cosa mía el que no lo haya visto, pero no sé si está adjunto o no.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, igual se le ha pasado a Antón, pero bueno, si vuelve a pasar cualquier cosa de esas le pegáis un toque y os lo da encantado, u os acercáis por allí, ¿vale?, que está a vuestra disposición.

ACUERDO PLENARIO

Leída y sometida la propuesta a votación, el pleno por unanimidad de todos los miembros –en el caso de Doña Naiara Goriena Zilloniz por el voto delegado en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la La Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi-, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y la disposición adicional II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público acordó:

«Sabino Arana Etorbidearen Berurbanizazio Proiektuaren Onespena»ri buruzko Alkatetzaren Proposamena kontuan hartuta

Martxoaren 21eko 658/16 Alkatetzaren Dekretuaren bidez, LKS INGENIERIA S.COOP. -ri Sabino Arana Etorbidearen Berurbanizazio Proiektuaren lanak egitea esleitu zitzaiola kontuan hartuta.

Proiektua egin den bitartean egondako Partaidetza Prozesuan auzokideek, merkatariek eta udal talde politikoek egindako proposamenak kontuan hartuta.

Sektore Publikoko Kontratuen Legearen testu bategina onartzen duen azaroaren 14ko 3/2011 Legegintzako Errege Dekretuaren 121. artikulua dioena aintzat harturik,

Udal Arkitektoak 2018ko otsailaren 07an gaiaren inguruko txostena kontuan hartuta,

LEHENENIK: Sabino Arana Etorbideko Berurbanizazio Proiektua onartzea.

BIGARRENIK: Dagokion Kontratazio agiria hastea.»

Considerando la Propuesta de Alcaldía de "Aprobación del Proyecto de Reurbanización de la Avenida Sabino Arana" y que será llevada al siguiente Pleno.

Considerando que mediante Decreto de Alcaldía 658/16, de 21 de marzo, se adjudicó a LKS INGENIERIA S.COOP. los trabajos de redacción del Proyecto de Reurbanización de la Avenida Sabino Arana.

Considerando las aportaciones recibidas por los vecinos, vecinas, comerciantes y grupos políticos municipales durante el Proceso Participativo llevado a cabo durante los trabajos de redacción del Proyecto.

Visto lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Considerando el contenido del informe emitido por el Arquitecto Municipal con fecha de 07 de febrero de 2018

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Reurbanización de Sabino Arana Etorbidea.

SEGUNDO: Iniciar el correspondiente expediente administrativo de Contratación."

10º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE REURBANIZACION DE AVDA SABINO ARANA, CONDICIONADA A LA EXISTENCIA DE CREDITO ADECUADO Y SUFICIENTE:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 6, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2.018, certificación del cual consta en el expediente:

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Sí, bueno, en primer lugar decir que nuestro voto en este punto también va a ser favorable. Entiendo que son unos pliegos trabajados por los técnicos municipales y en ese sentido apoyamos esa labor y, entendemos que van a ser la herramienta que va a posibilitar sacar adelante esta obra.

Sí quisiera hacer alguna referencia, aprovechando que estamos dentro del mismo tema, de la peatonalización de Sabino Arana, a las últimas palabras o a la última intervención de la Sra. Alcaldesa. Se ha sacado el tema de que en Comisión se nos dijo que, efectivamente, esta peatonalización de Sabino Arana iba a dejar de lado la plataforma tranviaria, pero evidentemente una cosa es esa, uno puede asumir que no haya ahora mismo o que no haya este año, digamos, esa decisión de iniciar las obras del tranvía y que la peatonalización, la mejora de la calle es urgente no, lo siguiente, y que, bueno, que hay que tirar ya, independientemente de las obras del tranvía, y evidentemente eso lo conocíamos, pero, hombre, una cosa es eso y otra cosa es esto: “aprueba estudiar otras alternativas al tranvía de Leioa”. Una cosa es esperar, como esperábamos, que el tranvía, si no en 2019, pues hombre, en 2020, pero que era una realidad más o menos evidente, como así quedaba implícito en la Comisión, y otra cosa es tener sobre la mesa que todo eso queda en suspenso. Es muy diferente. Por tanto, no faltamos a la verdad. Es decir, si a nosotros en Comisión se nos dice oye, es que mira, vamos a proponer al Gobierno Vasco que vamos a hacer un estudio para ver si el tranvía u otra cosa, hombre, pues habríamos dicho otra cosa; pero si se nos dice oye, con buen criterio, vamos a dejar lo del tranvía porque, bueno, vamos a tirar con esto; bueno, pues adelante, pues claro que sí, pues claro que sí. Por tanto, eso lo primero.

Y bueno, la primera argumentación es decir contra las críticas políticas: “yo tengo más votos que tú”, muy bien, y “mira lo que se hace en el Estado”, otra, grandes aportaciones a la argumentación sobre el tranvía en Leioa. Bueno, pues si vamos a los votos muy bien, evidentemente, ahí no podemos decir nada y, hombre, claro que nos gustaría gobernar. ¿Lo triste es no gobernar? Hombre, pues no sé. Pues, sí, claro que nos gustaría gobernar, claro que sí, al Partido Popular, claro que sí, pero en democracia creo que es tan digna y tan feliz la posición de gobierno como la de oposición. Es decir, estoy triste porque pensamos que tenemos mejor proyecto que el PNV y creo que Leioa estaría muchísimo mejor si gobernara el Partido Popular y no el PNV. ¿Triste por no gobernar? Hombre, estamos muy felices haciendo la oposición también, a pesar de las condiciones en las que estamos, pero somos felices haciendo esto porque creemos que hacemos una labor en democracia.

Y lo de las descalificaciones: “deplorable”, pues bueno, igual en esa argumentación es deplorable la actuación del Equipo de Gobierno en obras emblemáticas para Leioa, deplorable, pero es que no cabe otra palabra. Hombre, caben muchas más, sinónimos de “deplorable”. Y si lo tengo que personalizar, evidentemente, en la cabeza del Equipo de Gobierno, por supuesto, en la Alcaldesa en este caso, que es quien entiendo que lleva las riendas del Equipo de Gobierno con muchísima mayor responsabilidad que el resto. Lo que pasa es que, evidentemente, en el debate político habla del Equipo de Gobierno, pero quien tiene la máxima responsabilidad en ese equipo es en este caso la Alcaldesa y, por tanto la incapacidad, sí, la incapacidad es de la Alcaldesa, la incapacidad para sacar adelante proyectos estratégicos, porque lo del polideportivo es heredado. Pero es que durante estos cuatro años, ¿qué hemos hecho? Litigar con las empresas y no hemos hecho más. No se ha avanzado, no tenemos ya sobre la mesa unos estudios de polideportivo. Nada, nada. Entonces: “incapacidad en grandes proyectos”, “deplorable la actuación”, evidentemente, de quien tiene la máxima responsabilidad, que es la Alcaldesa, que pertenece al PNV. Por tanto, pues es lo que hay.

¿Y que yo me lo pierdo? Pues sí, claro que me lo pierdo. A mí me encantaría que hubiera una mejor gestión, me encantaría poder estar en un polideportivo ya nuevo, me encantaría como concejal y como vecino. Y me encantaría que tuviéramos un tranvía, y si no es un tranvía pues algo, pero, hombre, algo, pero no años y años de decir una cosa y ahora la contraria y ahora no y ahora no sabemos qué. Y me gustaría que no pasaran por el centro del municipio cien mil y pico coches y camiones y... Pues claro, claro que yo me lo pierdo, y se pierden, entendemos, los ciudadanos de Leioa una mejor gestión y una mayor capacidad en estas obras claves para Leioa.

Y bueno, es que la realidad es bastante tozuda, o sea, las cocheras están ahí. Y lo de que Leioa no se ha planificado respecto al tranvía, eso ya, o sea, las alfombras verdes en el bulevar de Udondo deben de ser las jardineras del bulevar y que los edificios del bulevar de Udondo estén unos enfrente de otros está así porque fue aleatoriamente o porque el diseño urbanístico decidió que... No, se decidió que estaba así porque por ahí había una plataforma tranviaria. ¿Por qué se está construyendo en Leioandi, a 20 minutos, a media hora del metro? No tiene sentido. ¿Por qué? Pues, hombre, porque ahí había una plataforma tranviaria que iba a servir a esos vecinos. ¿Por qué se estaba haciendo toda la zona de Askartza, de Sarriena? Pues porque por ahí va una plataforma tranviaria. Hombre, si no el planeamiento urbanístico habría sido otro, probablemente de mayor volumen de viviendas más cerca del principal núcleo... medio de comunicación del municipio, que es el metro, parece evidente, pero no es así.

Por tanto, venir ahora a decir que Leioa no se ha desarrollado según el tranvía ya es lo último, o sea, ya es lo último. Que se ha desarrollado, hombre, por otros barrios, evidentemente, que no tienen conexión con el tranvía, también. Hombre, es que eso no hace falta decirlo, pero que el cauce central de Leioa y que su urbanismo se ha diseñado según el tranvía, por donde iba a pasar el tranvía, es que eso está, es que es así, es que la realidad. Es que las alfombras verdes están ahí, en Leioandi, y las tenemos aquí, claro, y el programa de gobierno del PNV estaba así. Es que ahora empieza a partir de hoy el cambio de argumentación del PNV para, bueno, no sé, para ahora tratar de justificar lo injustificable y lo que es una incapacidad política de buena gestión en el municipio.

Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.**

Sí, ahora sí. Es que tenemos tres puntos hablando de lo mismo y yo al final me he perdido ya. No sé si... Creo que tocaban los pliegos, ¿no, Xabier? ¿Tocaban pliegos ahora? Vale,

lo digo porque es que no te he oído. Vale, tocaban los pliegos. Digo como no te he oído hablar de los pliegos, pues igual me he despistado.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**
No, pues me he referido a los pliegos en el inicio de mi intervención.

Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.**

No, lo digo porque era el punto que tocaba. Si me permites, era el punto que tocaba, ¿verdad? Vale. Yo no lo he escuchado. Solo he faltado un minuto y muy rápido ha tenido que ir.

No sé, básicamente no sé si esto se trata, si es una causa general contra la Alcaldesa o contra el Equipo de Gobierno. Xabier, o sea, que no, no me voy a considerar calificado y entiendo que tampoco ninguno, ni tampoco la Alcaldesa, en esos términos utilizados. No me parecen serios, no me parecen justos y entonces, pues bueno, sin más, no vamos a entrar en más debate, pero me da la sensación de que estamos desbarrando un poquito y que hoy no tocaba hablar de eso, o sea, esto no es el Estado del municipio. Cuando tengamos el debate del Estado del municipio hablaremos de todo, ahora tocaba hablar de Sabino Arana y concretamente de los pliegos, y quiero ver, efectivamente, qué aportaciones ha habido por parte del Partido Popular a estos pliegos.

Nosotros sí hemos hecho aportaciones y por eso vamos a hablar de ellos. Y en estos pliegos que, afortunadamente, no solamente los hacen los técnicos, porque eso es evidente, el matiz político es fundamental, es fundamental el matiz político del Equipo de Gobierno que esté en cada momento tomando decisiones; hay una serie de elementos en los pliegos, en las cláusulas administrativas y técnicas que son de obligado cumplimiento porque es una transposición de normas —la Ley de Contratos, etc.—, pero existen otro tipo de disposiciones en las cuales hay margen de maniobra. Entonces en este caso, y además por impulso de este grupo y que ha sido favorablemente acogido por mi socio de gobierno, pues bueno, yo quería hacer una especial valoración del apartado de las condiciones especiales de ejecución, es decir, de las cláusulas sociales. Y, por cierto, he visto unas carencias en el resto de grupos que son de preocupar, pero bueno, cada uno tendrá que explicar por qué no... Sí, no, es que vamos a hablar de cláusulas también. ¿Aritz? A ver, ¿o no?

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Era una duda que teníamos los grupos de la oposición, porque nos ha sorprendido, ahora entiendo yo también que al Partido Popular, que resulta que había una posibilidad para hacer alegaciones cuando no se ha dado ningún plazo ni se ha abierto ningún procedimiento para que pudiésemos aportar.

Intervención de **la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Aritz, no tienes la palabra.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Quería resolver esta duda con Juan Carlos.

Intervención de **D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.**

A ver, Aritz, por favor. No, pero si quieres luego, cuando hablemos del transporte, hablamos de lo mismo, porque es que estas mismas de las que vamos a hablar son las de transporte; lo que pasa es que las de transporte se aprueban en Alcaldía, estas no. Entonces si quieres no digo nada y hablo de estas mismas cuando hablemos del transporte. Pero no, me parece ridículo; voy a adelantar ahora y cuando hablemos del transporte me ahorraré ese comentario.

No, lo digo básicamente porque hablamos del pasado y el pasado nos dice que había habido un compromiso por parte de todos de trabajar las cláusulas sociales, ¿no? Bien. Hubo un compromiso en la legislatura pasada y, bueno, pues algunos hemos hecho el esfuerzo de intentar integrar en este procedimiento... y lo digo, Aritz, porque si no las incluyes en el de transporte no las puedes incluir aquí. Si me dices que aquí pudimos hacer alegaciones y no las hicimos, oiga, si no las incluisteis en el pliego de transporte, que ahí sí había alegaciones, no lo hubierais hecho aquí, o sea, tampoco me hagais comulgar con ruedas de molino porque no es así. Oye, vamos a ver, vosotros tenéis vuestra manera de actuar y nosotros tenemos nuestra manera de actuar también. Entonces nosotros hemos puesto el acento en lo que consideramos que es fundamental para mejorar las condiciones de la clase trabajadora en los pliegos estos, que, aunque nos pueden parecer un pliego de obras, pues mira, precisamente, me parecen más importantes los pliegos de construcción, que hay empresas constructoras de por medio, que los pliegos quizás de transporte público. Son los dos importantes, pero en este caso también.

Entonces el hecho de que se hayan acogido cláusulas como el cumplimiento de la normativa social, laboral y medioambiental, es decir que la empresa adjudicataria en la ejecución del contrato cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral establecidas en el derecho de la UE, el derecho nacional, los convenios colectivos o las disposiciones de derecho internacional, medioambiental, social y laboral que vinculen al Estado, eso como frontispicio me parece fundamental ponerlo, pero, y lo voy a decir ahora, no es que digamos que hemos inventado el fuego pero cuando analicemos otros ayuntamientos vamos a ver si realmente lo tienen o no, que han llegado antes que nosotros, o sea, vamos a poner también en valor las aportaciones que hacen los grupos y luego cotejamos con el Ayuntamiento de, por ejemplo, tengo de Getxo, de Erandio, de Portugalete, de Barakaldo a ver si realmente tienen esa sensibilidad también. Y aquí es importante, porque esto no nace, tampoco es que sea una invención de este Equipo de Gobierno, nace de una circular de enero del 2017 de la Dirección General de Servicios, Relaciones Municipales y Emergencias por la que se difunde la “Guía práctica para la contratación administrativa. Criterios e instrucciones para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y relativas a otras políticas públicas” de la Diputación Foral. Y de esto hemos hablado en alguna ocasión, vale, o sea, nos suena.

Bueno, pues podemos pararnos en los criterios aplicables por fórmula o por valoración técnica, pero hay otros más invisibles quizás pero que determinan una condición, una mejora de las condiciones de los trabajadores, que también estamos para eso. Y, por ejemplo, este apartado establecía ese documento de Diputación, que era un documento que no era obligatorio, algunos ayuntamientos lo acogieron y otros no, este Ayuntamiento ha decidido acogerlo. Te puedo garantizar que de los 8 o 9 ayuntamientos que he visto yo, ni de lejos lo han acogido, o sea que, bueno, algo en Leioa habremos hecho bien. Ni de lejos y ¡joj!, tanto de signo político del Partido Socialista como de signo político del PNV. O sea, esto no se trata de: no le vamos a poner a los míos, defendiendo a los míos, yo en Portugalete no lo he visto y en Getxo tampoco lo he visto, entonces analizo del mismo modo.

Entonces me parece importante destacar en este caso que, como condición especial de ejecución, se establece un porcentaje mínimo en plantilla de un 50% de contratos de carácter

indefinido. A ver dónde encuentras tú eso en un pliego de un Ayuntamiento, que uno de cada dos trabajadores de la empresa adjudicataria tenga que ser de carácter indefinido. Y en el mundo de la construcción, que todos sabemos qué porcentaje tiene de desempleo. Y estamos hablando de condiciones para poder presentar oferta, y me parece fundamental. El documento de Diputación nos hablaba de entre un 25% y un 50%, y hemos acogido el máximo posible, el 50%, es decir, uno de cada dos trabajadores indefinidos y, si no, no concursas.

Del mismo modo, la obligación de respetar los derechos laborales básicos y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la OIT. No voy a leerlas todas, pero hay una que me parece importante, que es la Convención 100-OIT, relativa a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. Esto es a lo que todo el mundo se apunta ahora en el Parlamento una ley de igualdad de salarios de hombres y mujeres; esto ya estaba inventado, la OIT ya había hecho una recomendación, la número 100, es decir, ya estaba inventado, porque todos nos colgamos luego las medallas. Obligación legal de emplear a personas con discapacidad: un 2% si la empresa alcanza un número de 50 o más trabajadores. Me parece importante, aunque es una obligación legal, pero yo prácticamente en muy poquitos pliegos de estos ayuntamientos lo he visto.

Entonces me parece importante destacar que en los pliegos de una obra, de un contrato de obra como este, en el que participan empresas constructoras con mano de obra cualificada y sin cualificar, me parece importante el hecho de destacar este aspecto, la obligación legal de promover la igualdad entre mujeres y hombres. La contratista asume la obligación de promover la igualdad de mujeres y hombres. Asimismo, se compromete a acreditar la disposición de un Plan de Igualdad si tuviese la obligación legal —es decir, más de 250 trabajadores— o convencional de tenerlo, debiendo desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere. Pues mira, le obligamos a hacer un Plan de Igualdad, que tenemos un montón de normas sectoriales por ahí pululando, pero muchas veces nos tenemos que sentar y decir: vamos a ver, esta empresa con 250 trabajadores tiene la obligación de tener más un 2% de discapacitados, un Plan de Igualdad, etc. La obligación de evitar estereotipos sexistas, que eso sí que lo he visto en algún ayuntamiento también, en Erandio concretamente: en toda la documentación, publicidad, imagen o material escrito o digital que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria, así como la subcontratista, en su caso, deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad de roles e identidad de género. Bueno, pues pongamos en valor esto también, ahora que todos también sumamos o que queremos sumar —y me parece positivo además— en el mundo de la igualdad, pues me parece importante.

El convenio, por ejemplo, también, convenio colectivo de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del contrato. ¿Que nos parece que es de perogrullo que tengamos que señalar cuál es el convenio colectivo que será de aplicación en la actividad objeto del contrato? Pues es una obligación, incluidos asimismo los convenios reguladores de las condiciones de trabajo que estuviesen en vigor. Informar sobre el convenio colectivo que la empresa adjudicataria declare aplicable a los trabajadores. Todo esto al final es ley, es decir, de alguna manera uno tiene que decir con su verdad esto es lo que yo tengo, este es el convenio aplicable, etc., etc., porque, claro, lógicamente, cuando tú haces una oferta económica tienes que tener en cuenta que los números te tienen que salir, como en toda empresa.

Obligación del pago del salario recogido en el convenio. Parece una obviedad, pero muy pocos ayuntamientos tienen recogida la obligación del pago del salario. Insisto, parece una

obviedad pero hay que abonar el salario recogido en el convenio según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora.

Obligación de subrogación: que también es una obviedad, pero está habiendo problemas —todos lo sabemos— en algunos ayuntamientos con el tema de las subrogaciones y es importante que al menos el tema quede claro, de tal manera que la empresa adjudicataria de un servicio tenga claro hasta dónde puede y hasta dónde no puede llegar.

Condiciones especiales en materia lingüística. No lo he visto en casi ningún municipio, y me consta que aquí han sido los técnicos porque yo desconocía un poco qué, que se garantice que el 46% del personal está capacitado para prestar el servicio en las dos lenguas oficiales. Me sorprende que otros municipios no hayan recogido eso, sinceramente. Es verdad que hay algunos otros del entorno que sí establecen un poquito más cuál tiene que ser, es decir, a la hora de contestar el teléfono, a la hora de la cartelería que tenga preferencia el euskera. En fin, nosotros de todas maneras tenemos unas normas municipales a este respecto, pero igual en su caso no estaría de más recogerlo.

Y la obligación de promover el empleo para personas pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo. Esto me parece fundamental. Se garantiza que al menos un 25% de las nuevas contrataciones que se realicen se refieran a personas de estos colectivos: personas desempleadas de larga duración, personas mayores de 45 años, personas menores de 30 años, personas víctimas de violencia machista, perceptores de RGI en situación de desempleo, personas sin hogar en proceso de acompañamiento social por recursos públicos, jóvenes mayores de edad previamente tutelados por la Diputación Foral de Bizkaia, personas con discapacidad física, intelectual, sensorial, visual o mental o personas que tengan el estatuto de refugiados.

Dicen que las cosas buenas tienen muchos padres y las malas no. Esto no lo hemos inventado en Leioa, pero este trabajo que se ha hecho en Diputación, en la Diputación Foral, y que algunos hemos recogido y hemos considerado que a la hora de hacer los pliegos es muy importante la fórmula matemática, son muy importante las mejoras, los criterios aplicables por fórmulas, si me das tanto o me das lo otro, que eso está muy bien porque lógicamente determina la calidad del servicio, pero aquí estamos trabajando en la calidad del trabajo, no la calidad del servicio final, es decir, no en si la baldosa va a estar bien colocada o no va a estar bien colocada, sino que estamos hablando del personal humano, de dotarles de unas garantías: de tener un carácter indefinido uno de cada dos, que me parece fundamental; de la posibilidad de que a partir de la siguiente contratación un 25%, uno de cada cuatro, tenga que ser de uno de estos colectivos, etc., y lo que he comentado de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, evitar la cartelería de tipo sexista, que igual nos puede parecer que es obvio, pero muchas veces te das cuenta de que a una empresa le falta esa piel -que decían algunos hace unos años- y esa sensibilidad.

Entonces, insisto, que aunque pueda ser mucha letra y todo esto, pero está bien que este Ayuntamiento pueda acoger ese tipo de condiciones. Y más que podemos incluir, existen bastantes más. Lo que pasa es que en los documentos que se vienen trabajando se tiene en cuenta, como no puede ser de otra manera, el objeto, son condiciones que tienen que ver con el objeto del proceso. Probablemente en una empresa relativa por ejemplo al servicio a domicilio no vamos a incluir aspectos relativos al principio de igualdad, que también, porque en principio parece, es de sobra conocida la tipología del usuario, pero bueno, que tampoco está de más ponerlo y lo pondremos cuando saquemos los pliegos del SAD, pero insisto en que me parece que es importante que todos nos felicitemos por ello. Los ayuntamientos del entorno por la razón que sea pues han decidido apostar por otro tipo de regulación diferente. Insisto, podemos,

tenemos toda una posibilidad de analizar, o bien Portugalete, o bien Barakaldo, o bien Erandio, o bien Getxo o unos cuantos más que me he estado mirando, ver un poquito qué exigencias les imponen a las empresas simplemente para poder licitar. Luego ya, en función de lo que presenten, pues sacarán mejor puntuación una u otra.

Y, por tanto, sí quería poner de manifiesto y poner en positivo, después de que llevamos un Pleno un poco trastabillado cuanto menos, pues poner en positivo esto, que este Equipo de Gobierno asume como tal la propuesta de este grupo, con el compromiso de que, en los próximos pliegos que se publiquen, se recogerán también situaciones parecidas u otras que se fijarán en función del objeto del proceso. Y por todo ello pues felicitarnos, insisto, a todos, y esperando que las empresas que se presenten y que liciten sepan que la calidad del trabajo es tan importante como la calidad del servicio o la calidad de la obra que se presta.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai. Egia esateko harritzen hasi naiz aurreko interbentzioan Juan Carlosek hainbeste gogorekin ikusi dudanean *pliegoen* gainean hitz egiteko, hor jada sumatu dut zer edo zer, eta gero, oposizio alderdi guztiek konstatatu izan dugun bezala, sorpresa eraman dugu, zeren eta denok txarto irakurri omen ditugu aktetan eta jasotakoa, eta ez dugu aurkitu zer prozedura egon den, bada, alegazioak egiteko. Beraz, guk hartzen dugu gure errua, kasu honetan ez ikusteagatik alegazioak egiteko aukera izan dugula, edo igual baliteke, kasu honetan, Juan Carlosek bota digun errietatxo hori alegaziorik ez egiteagatik izango da horretarako aukerarik ez dela zabaldu. Gainera, gogoratu nahi dut batzordean abstentzio bezala apuntatu bazitzaigun gure bozka, izan zela kexa bat jarri genuelako edo kexatu egin ginelako prozedura honetan alegaziorik egiteko aukerarik ez dugulako izan. Proiektuari egin genizkion, baina *pliegoei* emendakinak egiteko aukera ez da zabaldu. Beraz, ez zait iruditzen zintzoa errieta hori.

Egia da pozten nauela klausula sozialak lantzeko aukera gero eta eztabaidatuagoa izatea eta aldetak suposatzen joatea elementu positiboak izan daitezkeenetan. Egia da guk uste dugula, eta gainera onartu zen mozio horretan, aurreko legegintzaldiko mozio horretan, Udalak hartzen zuela konpromisoa klausula sozialak lantzeko guztion arteko eztabaidarako foro bat irekitzeko, eta orain alderdi Sozialistak egin duen urrats honekin ulertzen dugu positiboa izan daitekeela edo ez, hori baloragarria da, baina ez dela bete literalki jasotzen zena mozio horretan. Eta izan ere, ondo sar gaitezke eztabaidan, ea jaso diren eta eman diren urrats hauek klausula horietan nahikoak edo ez nahikoak diren, positiboak diren... Baina uste dugu klausula sozialez eztabaidatzerakoan guk ere gure proposamenak eta gure norabidea markatzeko aukera izatea ezinbestekoa dela. Ez dugu oposizioa bakarrik mugatu nahi fiskalizazio funtzio batera eta klausula sozialekin berdina diogu. Ez dugu soilik fiskalizatu nahi ea egindako urratsa positiboa den edo ez, nahikoa den edo ez. Nahi duguna da ere guk gure proposamenak egin eta uste dugu gainera eztabaidak ematen gai honen gainean, aurrera pausoak emateko aukerak badaudela, zeren eta borondatea klausula sozialen gaian jorrazteko faltan ez da. Beraz, gaur baliteke alegaziorako eperik zabaldu gabe guk gure inizatiba hartu behar izana kontratu guztiekin, bada, ez dugu kasu honetan berau egin, baina hartu nahi dugu pilota eta ea Juan Carlosek bota digun errieta baliagarria den zabaltzeko, zeren eta azkenean esaten bazaigu ez dugula egiten proposamena, zabaldu dadila beharrezkoa den foroa eztabaida hau emateko. Eta bueno, uste dut gainera askotan hitz egin izan dugula ondo azaldu dituen diputazioaren proposamen horien gainean. Ematen du gainera klausula sozialekin geratzeko gelditu den eztabaida bat dela eta hori pozgarria da; hori nola ez. Eta gaur gainera behingoz beste alderdi batek, honetan Alderdi Sozialistak ateratzea eta ez beti guk, *tabarra* ematen dugulako ateratzea guztiz positiboa ikusten dugu EH Bildutik.

Bigarrenik, eta *pliegoi* dagokienez eta gastu bat izanik *pliegoak*, gauza batek kezkatu nahi aurreko eztabaidan Esnatu Leioak planteatu duen bidearen inguruan eta Alderdi Popularrak ere planteatu du edo holan iruditu zait, eta Ibanek gainera ederki erantzun duela uste dut. Gu, eta uste dut eztabaidan asko eman dela, kezkatzen gaitu diru publikoaren erabilera okerrak; hau da, obrak egin etorkizun labur batean beste zerbitzu bat emateko ez da gure bidea. Eta izan ere, Alderdi Sozialistari leporatu izan diogu kotxerarekin, eta beraz, espero dugu orain, Sabino Arana oinezkoentzako behingoz egingo den honetan honek ez suposatzea, hemendik urte batera, urte bira, beste obra bat egin behar izatea. Askotan agertu da eta aipatu da gainera “leioaztarrei suposatu diela gastu hau” esan da. Ez dakit hori ulertzera eman den edo ez. Baina guretzat bigarren mailako elementua da. Izan ere, Euskal Herriko edozein administrazio publikok egiten duen diru erabilera oker oro kezagarria ikusten dugu. Izan ere, azken finean guztion dirua da. Ez dugu sartu behar baloratzera ea konkretuki udalak xahututako diru bat den, edo beste instituzio batzuek xahututako dirua den. Beraz, positiboki baloratzen dugu tranbia egingo ez bada, plataformak suposatuko lukeen goi-kostu hori desagertzea, baina goi-kostu hori desagertzeak ez dezala suposatu, gero etorkizun labur batean beste obra bat egin behar izatea tranbia pasatzeko. Uste dut gainera bi elementu horiengatik defendatzen dugula nahiko nabaria dela: bata, ez dezagun gastatu behar ez den dirua eta bi, horrek suposatuko du Sabino Arana kaletik eta Udondo Boulevardetik, bada, tranbiarik sartuko ez dela. Beraz, hori defendatuko dugu behin eta berriz.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A decir verdad, he empezado a sorprenderme al escuchar a Juan Carlos en su intervención cuando le he visto, bueno, con tantas ganas de hablar sobre los pliegos, y ahí ya he empezado a sospechar y a atar cabos y, tal y como hemos constatado todos los partidos de la oposición, pues nos hemos llevado una sorpresa porque parece que todos hemos debido de leer mal lo recogido en las actas y parece que nosotros, bueno, no hemos encontrado el procedimiento que fijaba las condiciones para hacer alegaciones. Bueno, asumimos nuestra culpa, pues no hemos sido capaces de ver que había posibilidad de hacer alegaciones. O puede darse el caso de que esa pequeña bronca que nos ha echado Juan Carlos por no haber hecho alegaciones pues quizás haya sido porque no se ha dado oportunidad de presentarlas. No sé, bueno, en cualquier caso en la Comisión se apuntó nuestro voto como abstención y ello porque nos quejamos, nos quejamos además de que no hubiese oportunidad de presentar alegaciones aquí. Sí que presentamos alegaciones al proyecto, pero a los pliegos no. No se ha abierto posibilidad de enmendar los pliegos, así que realmente no me parece sincera esa bronca que nos ha echado.

Es verdad que me alegra que haya esa posibilidad de trabajar las cláusulas sociales y que eso sea objeto de debate y que eso finalmente suponga introducir cambios, cambios que pueden ser además positivos. En esa moción que se aceptó en la legislatura anterior el Ayuntamiento se comprometía a trabajar las cláusulas sociales abriendo para ello un foro de debate, y ahora el Partido Socialista, con este paso que ha dado, entendemos que puede ser positivo o no, eso se podría valorar, pero en cualquier caso no se ha recogido de forma literal lo que aparecía en esa moción. Podemos debatir sobre si esos pasos se han dado o no y si se han incluido esos cambios en las cláusulas, si son suficientes o no, si son positivos. Podemos entrar en ese debate, pero bueno, en cualquier caso al debatir sobre cláusulas sociales nosotros deberíamos tener también posibilidad de marcar nuestra posición. No queremos limitarnos a que la oposición tenga una función de fiscalización únicamente, no. Y con las cláusulas sociales, lo mismo; no queremos fiscalizar los pasos que se han dado o no queremos únicamente fiscalizar y ver si el paso que se ha dado es positivo o no, es suficiente o no. No, queremos poder plantear nuestras propuestas y crear debate sobre este tema que es algo que permite también dar pasos adelante en este sentido porque hay voluntad de trabajar el caso de las cláusulas sociales. O sea, la voluntad está ahí, no falta, así que hoy puede que, sin abrir plazo para las alegaciones, pues quizás nosotros podríamos haber tomado la iniciativa con todos los contratos. Sí, pero no lo hemos

hecho en este caso, pero sí que asumimos ese reto y a ver si esa bronca que nos ha echado Juan Carlos pues nos sirve, porque si se nos dice que no hacemos propuestas, pues bueno, pues que se abra el foro correspondiente para tratar estos temas. Y creo que es algo además que hemos comentado en varias ocasiones. Hemos hablado largo y tendido sobre esas propuestas de Diputación que él también ha explicado. Parece además que lo de las cláusulas sociales es un tema que ha venido para quedarse, y eso es para alegrarse, cómo no. Y que hoy, encima, también el Partido Socialista saque a colación este tema y que no seamos nosotros siempre los que den la tabarra para que se trate el tema pues nos parece algo muy positivo desde EH-Bildu.

Y sobre los pliegos y dado que constituyen un gasto, hay algo que a mí me ha preocupado en el debate anterior sobre la vía que planteaba Esnatu Leioa, y también me preocupaba algo que me ha parecido que ha planteado el Partido Popular, y además creo que Iban ha respondido de forma acertada. A nosotros, y me parece que en el debate se ha mencionado el asunto, a nosotros, como digo, nos preocupa el mal uso del dinero público, esto es, hacer obras para en un corto plazo dar otro servicio no es nuestra idea, y eso además, con las cocheras, es lo que le hemos reprochado al Partido Socialista, así que ahora esperamos que con la peatonalización de Sabino Arana, que por fin se va a hacer, esperamos que esto no suponga que de aquí a un año, a dos años se tenga que hacer otra obra. Se dice muchas veces que esto es un gasto para los leioaztarras. No sé si lo han entendido o no pero para nosotros ese es un elemento secundario, porque el uso, el mal uso del dinero de cualquier Administración Pública de Euskal Herria, o sea, cualquier mal uso del dinero público nos parece que es preocupante. Al fin y al cabo, es dinero de todos. Creo que no merece la pena valorar de forma concreta si es un dinero mal utilizado por el municipio o por otras instituciones, así que valoramos de forma positiva, si no se hace el tranvía, que ese sobrecoste que plantearía la plataforma desapareciese, pero que la desaparición del sobrecoste no suponga después que a corto plazo se tenga que hacer una nueva obra para que pueda pasar el tranvía. Y por esos dos elementos, bueno, en fin, queda claro lo que defendemos: no gastar ese dinero y eso al final supondría que no pasara por Sabino Arana ni por Udondo el tranvía, así es lo que vamos a defender una y otra vez.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Bueno, voy a contestar primero a Aritz. Creo que no me has entendido bien lo que he dicho, Aritz. Lo que digo es que lo que no podemos hacer es estar diez años esperando a que pase el tranvía para poder arreglar Sabino Arana. A mí me preocupa igual o más que a ti gastar dos veces: una municipalmente y otra en el Gobierno Vasco, pero no podemos estar diez años, quince años pendientes de que pase el tranvía, porque si no no avanzamos y no hacemos cosas. Simplemente era por aclarar eso.

Bueno, Juan Carlos, joé, me has asustado. Yo he empezado a temblar casi. Digo: me están echando una bronca del copón. Sí, sí, sí, ha habido un momento en que, madre mía, parecías el profesor de historia que tenía yo: ¡ah, no habéis hecho los deberes! Vamos a ver, no hemos podido decir nada, en ese no hemos podido decir nada. ¿O sí? ¿Hemos podido? Ahí no hemos podido aportar nada. Eso ha estado cerrado. Los pliegos son cerrados, los han hecho con esto de Alcaldía. Por lo tanto, nosotros ahí no hemos podido aportar nada. En los del autobús, claro que hemos aportado todo lo que hemos creído que teníamos que aportar, nada más. En la Comisión de Urbanismo yo solo te oí decir a ti que en caso de empate habría que incluir el pliego de mejoras sociales. Creo recordar que fue así. ¡Hombre!, el día de la Comisión solo hablabas de ese en concreto y no hablabais de ninguno más. Nosotros no es que estemos dispuestos, es que creemos que hay que meter todos esos pliegos sociales y más; esos más que has dicho que hay habría que meterlos también. Pero en ningún momento se nos ha dejado meter mano a esos pliegos. En los pliegos que se nos ha dejado meter enmiendas y meter cosas lo hemos hecho.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Bueno, empezando por el final, o sea, creo que estás un poco equivocado. Creo que te has equivocado, porque esto no va por decreto de Alcaldía, Si no, no lo estaríamos debatiendo aquí.

Intervención de **D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Bueno, va por la partida de Alcaldía.

Intervención de **D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No, tampoco, tampoco. No, no, no, esto ha venido a Pleno y estamos discutiéndolo en Pleno precisamente porque la competencia es de Pleno. En la convocatoria que hubo de la Comisión de Urbanismo se os pasó la diferente documentación, entre ella esto, y tuvisteis opción, si hubierais querido, para aportar algo. Eso no quiere decir que no hayáis aportado y que no haya vuestro granito de arena en este pliego, porque sí es verdad que lo hay, porque lo ha dicho Juan Carlos, Juan Carlos lo ha explicado. No voy a volver a explicar todo lo que ha explicado Juan Carlos, pero en un pliego que no viene aquí, porque sí que puede ir por decreto de Alcaldía, aunque después tenemos que aprobar en el siguiente punto la puesta en marcha del servicio, ahí sí que es verdad, sí que es verdad que se dejó más tiempo y lo estuvimos trabajando, y ahí aportasteis. Y con lo que aportasteis vosotros, con lo que aportó Bildu, con lo que aportó el PSOE y con lo que aportó el PNV, porque, por cierto, el PP no aportó nada, nada, ni en este ni en el anterior..., y entonces, todo lo que se aportó para aquel en el ámbito de las cláusulas sociales, que entiendo que son las mismas en un ámbito y en otro, lo que se ha hecho ha sido extrapolar eso a este pliego. ¿Que podíamos haber dado más plazo?, sí, ¿pero que habéis tenido plazo para, en caso, de haber querido hacer algo, haber aportado?, también.

Entonces, claro, Xabier, a mí me hace mucha gracia cuando decimos lo de incompetencia. Para mí ser incompetente es no hacer ninguna enmienda y después decir que aquí todos somos incompetentes, todos, la mierda siempre para el resto. Igual no puedes, vale, pues no puedes, pero entonces no digas. Y encima, y encima mentiroso. Y encima mentiroso. Tengo la duda de si eres mentiroso consciente o inconscientemente. Espero que sea esta segunda, porque es probable que igual no hayas venido a alguna Comisión o es probable que igual en alguna Comisión te hayas ido antes, pero aquí están el resto de miembros de la Comisión de Urbanismo, en la que, cuando se planteó lo de la no plataforma, y es más, yo os di y estuve explicando ciertas conversaciones que habíamos mantenido con ETS y con miembros del Gobierno Vasco y, es más, os pedí que, como no se habían posicionado públicamente todavía, no las hicierais públicas vosotros. O sea, claro, y somos incompetentes, pero es que resulta que todos están afirmando menos tú. Entonces, claro, sinceramente creo que eso sí que es grave.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Bueno, hombre, vamos a empezar por lo último. Evidentemente, aquí hablamos de faltas de respeto, y claro, o sea, y aquí llegamos al insulto de calificar a otra persona de mentiroso.

Intervención de **D. Jazael Martínez Esteban, del Grupo Popular de Leioa.**

Estuve yo

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

O sea, primero, nosotros no mentimos, no mentimos nunca. No mentimos nunca, evidentemente, a nivel político. Nuestro quehacer político es la base de nuestra actuación, porque si no nos levantamos de aquí y nos vamos. Es decir, nos podemos equivocar mil veces, pero no mentimos, no mentimos. Entonces lo que se dijo en Comisión fue que si hacía falta levantar esa plataforma nuevamente se iba a levantar. Se dijo literalmente eso.

Y es cierto que hoy nos desayunamos con esto, con esta noticia. Por lo tanto, no tenemos la certeza, con la votación encima de la mesa, de qué es lo que quiere hacer o no quiere hacer el PNV o no sabemos qué va a hacer con Leioa y con el tranvía de Leioa. Y es evidente, que si hubiéramos tenido esta certeza en el momento de esa Comisión pues lo hubiéramos dicho. Y ni tiene sentido mentir sobre eso ni, desde luego, forma parte de nuestra actitud política ni personal. Por tanto, no podemos admitir ese tipo de descalificaciones.

Y bueno, aquí vemos que cuando no hay argumentos desbarramos. Cuando no hay argumentos, desbarramos con descalificaciones y con una nueva modalidad de gobierno que es el control a la oposición, diciendo o que no has ido o que te habrás ido antes, con una serie de cosas que no sé, que no vienen a cuento, es decir, que están fuera de lugar y, bueno, que al parecer al Teniente de alcalde del PNV le hacen mucha gracia, pero a nosotros ninguna, porque es una muestra más de la falta de argumentación de Alcaldía, y evidentemente, el segundo de a bordo no le va a ir a la zaga, es decir, va y todavía lo mejora en la falta de argumentación. Y si uno recurre a los votos o al no sé qué del Estado, el otro recurre a es que no hacéis nada o a que no hacéis vuestra labor o a que sois unos mentirosos.

Entonces, bueno, de verdad, a mí me encantaría que este Pleno estuviera lleno de vecinos de Leioa, me encantaría, pero, bueno, no quiero desbarrar como sucede en esa parte del Pleno, pero así verían la actitud y, digamos, la mala gestión y la incapacidad para defender una gestión. Es que lo demostráis en cada Pleno, incapacidad para defender vuestra gestión, y cuando se hace mal, ni siquiera tener la dignidad de pedir perdón. Nunca, eso nunca, nunca. Aquí tampoco, aquí no se ha hecho nada mal, se ha hecho todo bien, es una excelente gestión, es que mira qué bien gestionamos.

Dice Esnatu que es que no se podía esperar 10, 15 años para mejorar. Es que llevamos 10, 15 años esperando esto, es que ya los llevamos. Es que Leioa ya lleva, lleváis desde 2015 pero esto estaba ya antes, ya los 10, 15 años pasados desde que Sabino Arana está hecho un despropósito esperando al tranvía. Y ahora, pues no. Y aquí tampoco, aquí no hay autocrítica, aquí también se ha hecho muy bien: defendemos los intereses, mira qué bien gestionamos que sacamos dinero de remanentes y qué bien, somos estupendos. Bueno. Y claro, todo esto con la colaboración necesaria de la pata de este Gobierno, que es el Partido Socialista.

Tiramos de hemeroteca, febrero de 2015; el entonces candidato a la Alcaldía por parte del Partido Socialista denuncia la incapacidad de Ezker Batua y PNV para impulsar el tranvía de Leioa: *“Manifestó su indignación y malestar por la paralización de la infraestructura que sigue perjudicando los intereses de los vecinos de Leioa”*, decía de la candidata del PNV: *“No solo tener desatendido el tranvía durante estos últimos años, sino que además ha demostrado una nula capacidad de influencia ante el ejecutivo autónomo”*. Es decir, cuestionando la capacidad de esta Alcaldesa no soy nuevo, ni esto es algo exclusivo de este grupo; otros también lo han manifestado en similares términos. Por tanto, no somos los únicos. Lo que pasa es que, ahora está el Partido Socialista en otra situación y donde dijo una cosa pues ahora el tranvía ya no es tan necesario y ahora el Partido Socialista no está tan indignado ni tan molesto porque el tranvía no se haga, cuando fue objeto de publicaciones exclusivas durante la campaña electoral de 2015; ahora nos plegamos a lo que nos dice la líder de este Equipo de Gobierno o el partido que lidera el Equipo de Gobierno. Y bueno, pues

tristemente es así, tristemente es así. El Partido Socialista aquí tampoco es capaz de tener una voz diferente o hace como hizo en su momento Ezker Batua, como hizo en su momento Eusko Alkartasuna, hace lo que le marca el PNV, y así nos va.

Y bueno, yo comparto los términos que se han mencionado aquí de bronca, es decir, se defiende una postura desde una actitud como de bronca a los demás, en la que ha faltado echarnos los pliegos a la cabeza. Es decir, pues si es una propuesta, si nos parece bien, si nos parecen bien esas cláusulas sociales, pero esa defensa, como si, no sé, los demás fuéramos antisociales pues no sé a qué ha venido... Y, claro, le parece al portavoz del Partido Socialista que el debate hasta ahora ha sido trastabillado, que el debate sobre el tranvía, sobre la peatonalización ha sido trastabillado. Claro, trastabillada es la posición del Partido Socialista, que antes decía una cosa y ahora no se sabe lo que dice. Mayor “trastabillamiento” —y no sé si existe la palabra— que ese pues no hay. Y, claro, cuando los demás ponemos encima de la mesa cosas que a uno no le interesan, pues es un debate trastabillado y lo que vale es lo que yo digo, y encima, ya digo, ha faltado tirarnos los pliegos a la cabeza. Pues no, nos ha parecido fuera de lugar, porque se pueden defender las posiciones sin tener que acudir a esas formas, desde luego.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Jo, Xabier, al final me vas a acabar convenciendo, o sea, llevas tres puntos hablando de lo mismo, has manipulado el debate a tu gusto. Has manipulado el debate a tu gusto porque me sacas no sé qué, en el segundo turno del tercer punto del tranvía ahora me sacas y dices bueno, voy a guardar para el final lo de la... Vamos a ver, has manipulado el debate a tu gusto porque no has hablado de lo que corresponde hablar. Entonces, perdona que te diga, pero no me vas a dar ninguna lección de ningún tipo, o sea, no, y tú menos, también te lo digo. Me puedes criticar todo lo que me quieras criticar: que hago mal las cosas, que soy torpe, que... Vale, eso lo puedo asumir. Ahora sí, has cogido los tres puntos y has dicho lo que has querido, lo mismo en los tres puntos sin ceñirte al punto, o sea, vamos. Así que, no des lecciones, por favor, Xabier. Aquí no has hablado de pliegos. Tenías tu artillería preparada, has ido perfectamente diseñando en cada momento qué es lo que tenías que decir porque tu objetivo era solamente uno, y no has hablado. Y ya me gustaría saber, cuando se debatió esa moción sobre cláusulas sociales, lo que votó el Partido Popular. Ya lo voy a mirar yo en la hemeroteca porque igual me sorprende, igual me sorprende lo que me dices ahora.

Pero es que, a ver, Xabier, o sea, estábamos hablando en este punto, y al final me vas a acabar obligando a hablar de lo que hablábamos en los dos anteriores, que no deja de ser otra vez la misma *vuelta la burra al trigo* que escuchamos el lunes pasado con que el Partido Socialista vota con el PNV y tal. Vamos a ver, el recorrido, todos sabemos cuál es el recorrido, es decir, es verdad lo que tú has dicho, en las elecciones del 2015 —es más, me acuerdo del término, “un tranvía llamado Leioa”, fíjate tú si le había echado imaginación a la cosa—, y efectivamente, cómo no, todo esto que dices y más, más cosas que habré dicho, seguro. Y en el debate que tuvimos en Tele Bilbao, ni te cuento. Claro, hombre, hacía poco Patxi López había dado comienzo, había puesto los 4.200.000 euros que ahora mismo todo el mundo desdeña y dice que es dinero tirado a la basura. Claro, 10 años después es fácil tomar decisiones, ¿verdad, Aritz?. Claro, es que releer la historia con la situación económica también es muy fácil. Se ha tirado el dinero a la basura, porque hace 10 años se construyó no sé qué dentro de un planeamiento mucho más ambicioso como era colocar el tranvía, porque de hecho había un proyecto de financiación público-privada que al final no cuajó.

Se intentó, y a mucha honra, Aritz. Se atrevió, efectivamente. Hasta entonces nadie se había atrevido, y se atrevió a hacer las cocheras y se atrevió a poner en marcha un proyecto que este partido ha defendido siempre. Pero estamos hablando de otra época... Y, efectivamente, sí, quien os habla sí criticó al PNV en la legislatura pasada, al Gobierno Vasco concretamente, porque efectivamente, primero, estábamos en campaña electoral, -Xabier, ya me dirás tú si ahora me vas a explicar de dónde viene el fuego, estábamos en campaña electoral- y, evidentemente, pues existe la crítica y todos nos hemos criticado. Pero en el fondo tienes razón, en el fondo nosotros no entendíamos que durante cinco o cuatro años el Gobierno Vasco que sucedió al Gobierno de Patxi López no lo hubiera puesto, efectivamente, porque aquí están todo el día recordándome que me olvido del pasado.

No, efectivamente, claro que sí, queríamos el tranvía y el 13 de mayo del 2015 queríamos el tranvía y el 1 de enero del 2016 queríamos el tranvía. Pero hay cosas, hay imponderables que no podemos controlar. En este tiempo surgen nuevos proyectos, surgen nuevas ideas y, por tanto, como le habrá pasado a Mari Carmen y le habrá pasado a Iban, descuelgas un teléfono y llamas a los compañeros. Hay momentos en los que tu objetivo está aquí, luego está aquí, luego vuelve a estar aquí, porque existen prioridades a nivel autonómico y porque llega un momento en el que no queda más remedio, a pesar de las gestiones que se hacen a nivel de cada partido, no queda más remedio que asumir que quien pone la tela, que no somos nosotros, que quien pone la tela es otro, y no que dé la sensación, como yo en alguna ocasión he leído en algún sitio, que da la sensación de que parece que Ayuntamiento y Gobierno Vasco se ponen de acuerdo en que no haya tranvía. Eso es falso, eso es radicalmente falso y lo digo porque algunos todavía dicen que se ponen de acuerdo para dismantelar el tranvía. No, todo lo contrario, es una infraestructura autonómica para dar servicio.

Y yo entiendo, también lo puedo entender, que si el proyecto, que, por cierto, no terminaba en el metro de Leioa sino que llegaba a Sestao, si el proyecto no puede ser acometido, no significa que porque nos sentemos la Alcaldesa y yo, o Iban y yo nos sentemos en Lakua, digamos mira no, es que, a ver, yo mi juguete lo quiero, es que yo lo quiero, lo quiero, lo quiero, lo quiero y lo quiero y me lo tienes que dar. Entonces ese proyecto que llegaba a Sestao no pudo ser y entonces, entiendo, que como la infraestructura trascendía de metro Leioa-UPV y ese famoso, que tú y yo lo hemos visto, porque yo la primera vez que llegué al Ayuntamiento en el 2008, en la primera Comisión de Urbanismo se trató el tema del famoso puente ese y me explicó Ángel Pérez Iniesta que había un puente que pasaba la ría y yo decía: uy, pues tiene que estar bien y sí la idea era muy buena, entonces era muy buena.

Al final el puente no se puede hacer, la conexión con Urbinaga tampoco y entonces yo entiendo que, al final, tienes que tener todas las variables encima de la mesa, hay otras infraestructuras que también se tienen que tener en cuenta, pero es que, claro, has puesto ejemplos, Xabier, no, es que hay que hacer aquí una conexión por carretera en Elorrio, no sé qué, tal. Sí, pero es que no sé, a mí me queda la sensación de que has olvidado que hay una alternativa, que es lo que yo dije en la primera intervención, que quiero el tranvía pero la conexión metro UPV también la quiero. Entonces esto no se trata de decir mira: no tengo dinero, ya lo siento, jo, mira, perdona, no ha sido posible, bueno, pues hala, un apretón de manos, resolvemos el documento de 2010 y punto pelota, el convenio de colaboración de 2010 y punto pelota. No, no te puedo hacer una infraestructura tranviaria porque no te la puedo hacer, porque ahora mismo entiendo que cuando lo resuelva, que lo tiene que resolver todavía pero entiendo que está bastante avanzado también, pero al mismo tiempo este Equipo de Gobierno le ha requerido una alternativa que también resuelva los problemas de los vecinos Leioa, o sea, y lo dije al principio:

no es un “no y hasta luego”, sino es un “oye, esto no puede ser, pero te voy a dar una alternativa”.

Y es que aquí, en todo momento, algunos habéis estado hablando de que se acaba el metro y se acaba la conexión. Y yo le he dicho a muchos vecinos, al vecino que decía: yo compré una vivienda en esta zona porque había un panel enorme que ponía “metro”, y ahora le digo: mira, vamos a ver, ¿cuál eran los motivos por los que tú compraste?; pues eso, porque yo tengo hijos que además así tal, de esa manera pueden... Muy bien, pues cada uno cuenta su realidad. ¿Y si te digo que puede haber un autobús ligero, lo que sea? Hombre, pues si me hace lo mismo, pues bien, pues vale, perfecto. Y además, el autobús, tiene al final una ventaja que no tiene el tranvía, que es mucho más fácil acomodar los horarios y acomodar los momentos del año donde es más necesario o es menos necesario.

Al final uno tiene que asumir que en un momento dado tiene que también ver la parte positiva de la alternativa, pero es que vas con la matraca de que el Partido Socialista...y, efectivamente, el Partido Socialista sí apostó y sacó un panfleto que dijo eso; además un panfleto solo para el metro de Leioa. Y el PNV hizo lo mismo. Y el tiempo, como les pasa a muchos ayuntamientos, a ver si te piensas tú que los proyectos que los ayuntamientos elevan a Gobierno Vasco y Diputación salen todos aprobados, eso no te lo crees ni tú, entonces se rectifica y al final este Equipo de Gobierno lo que quiere es lo mejor para los vecinos, que si no puede ser el tranvía y es una alternativa más ecológica, más rentable económicamente desde el punto de vista social, desde el punto de vista de utilidad pública, etc., etc. y bueno. Pero al final yo, cuando te comentaba al principio, el fracaso es no haberlo intentado y no haber obtenido nada, y volverte a casa con las manos vacías, y eso este Equipo de Gobierno no lo va a permitir. Y también, como hacemos cambios, te recuerdo que el Presidente de España está donde está por el Partido Socialista, muy a pesar mío, o sea que de vez en cuando también os interesa ese cambio de postura. Si no llega a ser por el Partido Socialista, ahora mismo no estaría Mariano Rajoy gobernando, o sea que, bueno, sacamos la parte que nos interesa.

Y respecto al tema de los pliegos, yo lamento mucho haberme encendido, no era mi intención. Habéis hablado de bronca. A ver, me habéis mirado todos como... Igual es la vehemencia con la que me expreso. No tenía intención de hacer eso. Lo que sí es verdad es que, aparte de lo que ha comentado Iban, igual no ha habido tiempo suficiente, pero es verdad, y yo os decía, que en los pliegos de transporte yo no he visto esto; que no pasa nada, porque al final os decía: bueno, pues entonces en el punto siguiente lo hablamos. Es decir, hay una transposición, al final era muy fácil, era cortar y pegar, cogéis los pliegos de transporte y decís, llamáis a Urbanismo: oye, mira, ¿podemos introducir esto? Es un corta-pega de los pliegos de transporte que nos puede parecer interesante lo que se ha aprobado y esto, como va a Pleno, pues es un cortar y pegar. Aquí no exigía un trabajo tampoco arduo. Por eso decía que no se trata de una bronca, se trata de que oportunidad la ha habido y, sí, habéis hecho aportaciones, unas, otras.

Yo no estoy diciendo que no se haya hecho nada, lo quería decir es que este Ayuntamiento puede poner en valor y puede sacar pecho en algo que no tienen otros ayuntamientos, y que si miramos al entorno, probablemente, seamos ejemplo. Y seamos ejemplo por todos; en este caso ha sido la iniciativa nuestra, en otro caso será iniciativa de Bildu, de ESNATU o del Partido Popular. Entonces que no pasa nada, pero que es que al final tenemos esa sensación de que *patronalizamos* las cosas y: esto es mío y lo he presentado yo, me cuelgo la medalla y los vecinos me van a poner una calle. Pues no. Esto, en este caso, permite mejorar la calidad de vida de los trabajadores de las empresas y probablemente, será una manera tímida de ir arrancando, y otros ayuntamientos podrán tomar ejemplo, pero bronca no, la única bronca que os puedo echar es que no hayáis retirado el cartel de la huelga del 8 de marzo. Esa es la única

bronca que os puedo echar, por no haber retirado el *mocho* de ese cartel, pero eso es harina de otro costal.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Pixka bat aurreratu duen bezala Juan Carlosek, klausula sozialen gaineko eztabaida ez da lehen aldía ematen dena udal honetan, eta aurreratu duen bezala Juan Carlosek, hemeroteca begiratu bagenu, ikusiko genuke bakoitzak zer bozkatu zuen egun horretan. Eta nik aurreko batean ekarri nuenez mozio hori bilatzen ibili naiz hemengo kajoitxoan eta aurkitu dut bakoitzak zer bozkatu zuen. Eta esan beharra dut egia dela Alderdi Popularrak kontra bozkatu zuela....

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, pues como ha adelantado un poco Juan Carlos, el debate sobre las cláusulas sociales yo creo que no es la primera vez que lo mantenemos aquí, en este Ayuntamiento. Y, tal y como ha apuntado Juan Carlos, si echásemos un vistazo a la hemeroteca veríamos cada cuál que votó en esos días. Y como yo traje esa moción en esa ocasión, pues he estado aquí buscando en el cajoncito que tenemos y he encontrado los votos de cada uno. Y he de decir que es cierto que el Partido Popular votó en contra.....

Continúa su intervención en castellano:

de la propuesta de las cláusulas sociales. Y empezó muy bien su argumentación con un clásico, una clásica referencia a la falta de democracia de Bildu, y luego también habló de la banda terrorista ETA. Y podemos pensar que votó en contra simplemente por el hecho de haberlo presentado nosotros, pero no, luego seguimos leyendo y vemos que votó en contra de las cláusulas sociales por convicción política, porque creía que de esta crisis económica no se salía desde el sector público y que las cláusulas sociales no servían para responder a las necesidades de los trabajadores. Entonces, nos alegramos, porque vemos que la lucha ideológica que realizamos en los debates políticos va dando sus frutos y vemos que, ya hasta el Partido Popular, tiene que llegar a aceptar que las cláusulas sociales son algo positivo, o sea que, bueno, nos alegramos de que vayamos moviendo ya hasta al partido, creo yo, más neoliberal de este Pleno a aceptar que bueno, que hay que dar pasos también por las condiciones de los trabajadores y, en este caso, los trabajadores de las empresas con las que trabajan los ayuntamientos. Entonces, pues bueno, nos alegramos.

Respecto al punto anterior, en el que se hablaba de que, realmente, es verdad que Sabino Arana no podía esperar, de hecho nosotros hemos sido conscientes, si no recuerdo mal, la primera intervención que hice yo como concejal fue solicitar en una rueda de prensa que se comenzase a dar respuesta a Sabino Arana, entonces creo que nosotros también no podemos olvidar que hemos reivindicado que esa calle no necesitaba más obras. Muchos han hablado sobre un baile de años, se ha hecho referencia a 5, 10, 15, pero, claro, si vemos cuando fue aceptada, por ejemplo, la moción de la peatonalización de Sabino Arana —me puedo equivocar en un par de años, pero creo que era el 98—, entonces, ya podemos afirmar que son más de 20 años, casi, casi. O sea que realmente sí, esa calle necesitaba ya una reforma integral.

Y hoy, aprobando estos pliegos definitivamente, después de aprobar todo lo que hemos tenido que aprobar, daremos respuesta a eso, que yo creo que, además, todos estamos deseando que sea cuanto antes y que podamos disfrutar de una calle central como es Sabino Arana para revitalizar nuestro centro urbano. Pero, claro, yo decía que, a mí me preocupaba, que el hecho de que hubiese que dar una respuesta rápida, pudiese dejar a un lado el hecho de valorar si esa inversión iba a ser la que se necesitaba, porque, claro, si luego podíamos tener otras inversiones,

pues ese gasto innecesario nos preocupaba especialmente. De hecho, yo creo que la primera vez que vimos el proyecto de Sabino Arana ya hablábamos de que nosotros preferíamos que ese proyecto se realizase sin la plataforma tranviaria e incluso defendíamos que si eso suponía no recibir 2 millones de ETS, pues que preferíamos que esos 2 millones los tuviera que poner el Ayuntamiento de Leioa, porque entendíamos que iba a ser un poco menos -tal y como vemos en los pliegos de hoy-, pero que esa rebaja, si bien suponía que el Ayuntamiento pagase más, suponía que las administraciones públicas, en general, pagarían menos, esto es, gastarían lo que es necesario y suficiente y no más. Y por ahí iba.

Y si Esnatu también comparte eso, pues nos alegramos. Y bueno, puede que haya sido el hecho de que no haya entendido bien la primera intervención, pero me gustaría que también esa formación apostase por que no se hagan obras cuando no son necesarias. Y además, creo que no quiere el tranvía, entiendo que no querría esa segunda obra, no solo por el hecho de gastar en algo innecesario, sino también por el hecho de que tendríamos un proyecto que no queremos para Leioa, como hemos defendido los dos grupos principales de la oposición.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Nada, muy breve. Iban, igual no me he explicado bien o no he entendido en ese tema, y ahí pido disculpas. Me parece perfecto, simplemente ha sido la forma en la que te has expresado al principio. Yo en ningún momento entendí que había plazo para meter enmiendas y me alegra mucho que estén puestas. Entonces sea quien sea quien las haya puesto, perfecto, lo que queremos es que estén ahí esas cláusulas sociales. Lo que sí tenemos que hacer es intentar avanzar un poco más en esas cláusulas e intentar hacerlas en todos los pliegos e intentar meter todas las que podamos.

Y bueno, no voy a ser el único que no opine al final del tranvía, pero aquí no ponía nada del tranvía, ponía Sabino Arana. Yo, personalmente, estoy encantado de que no se haga el tranvía y ojalá no haya una segunda fase de obras y esa calle quede como está para siempre. Hoy en día hay muchas alternativas, que es lo que está buscando el Gobierno Vasco, muchas alternativas posibles a un tranvía, y con mucho menor coste.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, yo voy a intentar ser cortito, porque a ver si no nos va dar tiempo a terminar el Pleno y no podemos empezar con la licitación tampoco todavía.

Primero te tengo que dar las gracias, Xabier, porque, claro, decir que luego vengo yo, después de la Alcaldesa, a hacerlo todavía mejor, pues hombre, sinceramente es complicado, tenemos la suerte de tener una Alcaldesa que lo hace muy bien y es complicado hacerlo mejor. Pero bueno, de todas maneras, gracias.

Claro, lo que sí me molesta es que cuando no os gusta algo os enfadéis y encima digáis que os hemos insultado. Sinceramente yo he dicho solo dos cosas, que además las tenía apuntadas: una es que, incompetencia, en todo caso, la vuestra, porque no habéis presentado ninguna enmienda —creo que no miento, y si no que el resto de los miembros lo diga, yo creo que no miento—; y la segunda, que he dicho que habéis mentido consciente o inconscientemente. Claro, si mientes eres mentiroso. Ah, ¿que no? Si mientes, ¿no eres mentiroso? Ah, bien, vale, bueno. A mis críos desde luego si mienten yo les digo que son unos mentirosos, y a mí me han enseñado así, entonces por eso intento no mentir. Y he dicho lo de consciente o inconscientemente, porque tenía la duda, y he explicado, y por eso lo he intentado explicar.

Xabier, aunque no te lo haya parecido así, ha sido por intentar echarte un capote, porque igual tú no te habías dado cuenta, porque no habías estado, porque, como bien has dicho, estuvo Jazael, pero en esa Comisión yo lo estuve explicando y resumidamente dije: todo hace ver que no va a venir el tranvía. Y eso lo dije así. En el supuesto caso de que, al final, se decidiera que viniera el tranvía, tendrían que levantar la calle y volverla a dejar como estaba. Eso es lo que dije, con lo cual yo no he mentado y, en tu caso, por equivocación, no has dicho la verdad. O no te han dicho la verdad.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Por alusiones, Xabier. Muy breve.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

No, simplemente, volvemos a decir que es un término desafortunado y que está fuera de lugar. La risita fácil la entiendo, esa risita de cómplice con los compañeros: porque mira qué bien he quedado, cómo he respondido. Sí, vamos, está grabado, o sea. A ver, podemos utilizar términos descalificativos, de descalificación a nivel político, pero jamás entraremos en la descalificación personal, y decir a alguien que es un mentiroso, tal y como has dicho, pues es una descalificación personal, y pedimos que eso se retire, porque entendemos que no es una calificación, no es un término propio de un Pleno. Es decir, no vamos a calificar ni a descalificar personalmente ni a la Alcaldesa ni a ningún miembro de este Pleno ni a nadie, evidentemente. Políticamente todo, políticamente tenéis que escuchar todo, porque como Equipo de Gobierno, pues, evidentemente, la crítica política y la crítica a la gestión, están ahí, es decir, y nosotros podemos decir, como así lo pensamos, sobre la incapacidad, pero eso sí, política, para llevar al Ayuntamiento, porque lo pensamos, pero no entramos en la descalificación personal. Y entendemos que en este caso el primer Teniente de Alcalde ha entrado en la descalificación personal, cosa que no admitimos.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

También por alusiones y para acabar ya, pero cuando dices que este Equipo de Gobierno es incapaz o que trabaja con incapacidad, nos estás llamando incapaces. No sé... políticamente, incapaces políticamente, mentirosos políticamente. No sé cuál es la diferencia. Cuando dices que la gestión es deplorable, estás diciendo, también, incapaces y bueno, podemos buscar muchos calificativos. Pero sin más. Vamos a tratar de que estos descalificativos, sean con intención política o no -yo no voy a hacer esa distinción y espero que no la haga nadie-, no se reproduzcan en el Pleno en ocasiones posteriores.

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y la disposición adicional II del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por mayoría de veinte votos a favor, emitidos por los nueve Concejales de Euzko Abertzaleak, los cuatro Concejales de Eusnatu Leioa, los tres Concejales de EH-Bildu Leioa –en este caso por el voto delegado de Doña Naiara Goriena Zilloniz en Don

Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi-, los tres Concejales de Socialistas Vascos y los dos Concejales del Grupo Popular de Leioa, habiéndose registrado una abstención de Doña Desiréé Ortiz de Urbina Marín, de Esnatu Leioa, en aplicación del artículo 100 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 53.3 del Reglamento Orgánico Municipal, ya que la misma se ausentó de la sesión una vez comenzada la deliberación del presente asunto y no estuvo presente en el momento de la votación, acordó:

Sabino Arana etorbidearen berurbanizatzeko lanen proiektuan aipatzen diren obrak kontratazeko dela eta prestatutako baldintza pleguen proposamena onartzea, beti egoki eta gutxienezko kreditua egonez gero

Aprobar la propuesta de pliegos de condiciones para la contratación de las obras del proyecto de reurbanización de Sabino Arana etorbidea, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

11º.- APROBACION DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS:

Se sometió a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, la propuesta del dictamen nº 7, adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda; Obras y Servicios; Movilidad y Medio Ambiente, de fecha 13 de febrero de 2018, certificación del cual consta en el expediente:

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Sí, bueno, respecto a este punto nuestra posición va a ser favorable pues evidentemente hace falta. ¡Hombre!, ahora sí tenemos un servicio de transporte, pero bueno, como es evidente desde hace muchos años, es claramente insuficiente para las necesidades de Leioa y, evidentemente, vamos a apoyar que este servicio de autobuses se ponga en marcha con la necesaria mejora a futuro según vaya rodando, digamos, y nunca mejor dicho, el servicio, en cuanto a horarios y mejoras posibles que puedan implementarse. También, en este caso, entendemos que llega tarde. Solo quiero poner el ejemplo de los vecinos de Erandio que tienen autobús urbano municipal desde el año 2009. Diez años, un municipio que tiene, en muchos aspectos, una problemática similar a Leioa en cuanto a la dispersión de barrios y tiene autobús urbano, un poco en la línea que se quiere implantar ahora, desde hace casi 10 años. Pues bueno, pues Leioa ahora echa a andar este proyecto y, nos felicitamos de que, por fin, se ponga en marcha, pero, repito, a nuestro juicio con tardanza.

Intervención de D. Juan Carlos Martínez Llamazares, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Xabier, simplemente una cosita, necesito una cosa: a ver si mueves tus hilos, que parece ser que otros partidos sí los tenéis, y podemos recuperar la dársena de Lamiako para el pueblo, porque te recuerdo que es una infraestructura estatal. Entonces cada día que pase pues igual tengo que recordarte: Xabier, en la posición orgánica que tienes dentro del Partido Popular,

podrías hacer algo más para recuperar para tu municipio la dársena de Lamiako, porque ahí tenemos un humedal infame e infausto, y necesitamos darle una salida. Entonces, sin más. Al final, Xabier, todos estamos representados o representamos y todos tenemos, además, responsabilidades y de alguna manera nos vemos implicados por nuestro municipio ante administraciones supramunicipales, y en este caso, el Estado, es una más, y yo creo que sería necesario poder recuperar la dársena de Lamiako, y ahí creo que nosotros no podemos hacer nada, y el Partido Popular, creo que sí. Y lo digo, porque como ya hemos hablado de La Avanzada, pues hablamos también de la dársena de Lamiako. Has abierto tú la espita y has dicho que aquí se puede hablar de todo, pues yo también hablo de la dársena de Lamiako. Entonces que nos digan ya si va a hacer falta o no una macrodepuradora, porque llevamos tropecientos mil años a ver si va a haber macrodepuradora o no. Y si no la va a haber, que la podamos recuperar para los vecinos y que nos donen el espacio o que nos dejen hacer algo. Entonces, bueno, pues ahí también tenéis vosotros vuestra responsabilidad, que gobernáis en Madrid.

Y, simplemente, pues felicitarse un poco también. No siempre estamos con el calendario mirando, sino por el hecho de tener unos pliegos importantes y poder disponer además de un consenso de todos los grupos es para felicitarse. Ha habido sus más y sus menos, hemos tenido nuestros debates, subimos a la UPV o no subimos a la UPV, en fin, etc., por dónde va la línea, cómo podemos apoyar a determinadas zonas que están un poco más desfavorecidas. Pero yo creo que aquí hay que poner en valor, sobre todo, ese consenso por parte de todos, porque es importante que una infraestructura de esta naturaleza pueda contar con el apoyo de todos.

Y hemos estado un montón de meses, es verdad, debatiendo cosas, pero yo creo que las aportaciones de los grupos —me consta además, y es así, el esfuerzo de Iban en su caso por intentar integrarlas— luego cuando las ha pasado al resto del Equipo de Gobierno las hemos escuchado y las hemos tenido presentes, porque es importante que esto no salga mal, sino que salga con el mayor consenso posible. Y bueno, pues sí, hubiera sido deseable en el momento, pero yo soy de los que piensan que es preferible sacarlo bien ahora y con un consenso. ¿Y que ha tenido que esperar un poquito más? Pues bueno, pues sí. ¿Se podía haber hecho antes? Sí, es probable, pero igual es preferible buscar el consenso, que todos los grupos hagan aportaciones y si eso nos lleva un mes más, nos lleva un mes más, pero es preferible a que, por decreto ley, como sabes que se hacen muchas cosas en este país, esas cosas se impongan.

Entonces, pues bueno, es para felicitarse por el trabajo que hemos hecho todos y en especial la Oficina Técnica, en este caso con Iban a la cabeza, porque es un tema complejo. Yo reconozco que un tema de autobuses a mí me hubiera costado especialmente, creo que a todos nos hubiera costado. Es un tema duro porque al final hay muchos proyectos, porque cada poco la empresa venía con cosas nuevas y todas te parecían buenas y decías: alguna vez tendremos que arrancar, y porque lógicamente la decisión es importante, afecta a vecinos y eso muchas veces te obliga a pararte un poco más. Entonces vamos a poner en valor, digamos, esa demora en favor de obtener el proyecto más favorable posible para todos.

Intervención de **D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai. Nik labur egingo dut, uste dut askotan eztabaidatu dugulako gai hau eta askotan errepikatu dugulako gai honen historia. Beraz pixka bat nahiko nuke sartu *pliegoen* eztabaidaren baitan. Egia da egon zela aukera proposamenak egiteko, gainera hiru alderdik egin genituen proposamenak, eta egia da, hala nola, edo hauek txertatzeko ahalegina egin izan dela udal gobernu taldetik. Baina ezin dugu ahaztu ere bueno, guk uste genuela eta gainera, horrela helarazi genuen batzordean, aukera egongo zela alegazioak banan-banan bozkatzeko eta uste genuen formula hori erabiliko zela zeren eta guk ere nahi genuen gure iritzia eman beste alderdiek egindako alegazioen

gainean. Baina jada sarturik alegazio konkretuetan eta sarturik orain eztabaidagai izango den elementu nagusian, uste dugu behin eta berriz, errepikatu dugula zerbitzu hau integrala izateko Gautxoria ezinbestekoa izango dela eta, horregatik, bueno, espero dugu etorkizunean zerbitzu hau emango denean Gautxori zerbitzua integratzeko aukera egotea. Badakit horretarako borondatea helarazi dela alderdi desberdinen artean, eta horregatik gaur ere guk horretan berrestu nahi dugu gure posizioa.

Eta bigarrenik, eta uste dut hau ere batzordean edo beste foro desberdinetan aipatu izan dugu, Leioak bere erdigunetik eta bere herritik hainbat baliabide ditu garraio publikoari dagokionez, eta askotan ikusi izan dugu, bai auzotarrekin bilerak egiterakoan, baita auzotar desberdinek helarazi digutelako horrela, herritar askok ez dituztela ezagutzen dauden zerbitzu desberdinak, eta horregatik egin nahi genuen gaur, aprobetxatu nahi genuen aurretiaz ere egin dugun proposamen bat helarazteko ahaztua izan ez dadin, dela Leioak dituen garraio publiko guztien mapa eta mapa hori osaturik izanik informazio hori herritarrei erraztearena eta integratzearena ordutegiak edo bilatzea formula bat geltoki guztietan garraio desberdinen ordutegiak eta frekuentziak integratzeko aukera emateko.

Badakit hori lan zaila dela, izan ere, administrazio desberdinak sar daitezkeelako jokoan eta garraio publikoa gestionatzen duten erakunde desberdinak sar daitezkeelako barnean. Baina esfortzu hori egitea uste dugu positiboa dela, izan ere, aurretiaz esan bezala, sinesten dugulako administrazio publikoak dituen baliabideak modu eraginkorrean erabiltzea ezinbestekoa dela eta garraio publikoari dagokionez oraindik eta gehiago. Zeren eta garraio publiko eraginkor batek dituen onurak herri batentzako eta biztanleriarentzako uste dugu aski positiboak direla. Beraz, bueno, aurrerapausoa emanik gaur hau onartuaz, besteetan egin dugun bezalaxe, egia da batzordean ez genuela bozkatu, abstentzioa bezala jasotzeko aipatu genuen baina kritika moduan esan genuen ez genuela bozka eskubidea egin nahi prozeduraren gauzengatik. Baina gaur baiezkoa eman nahi dugu urratsa eman dadin eta uste dugulako kritika jada egin genuela batzordean. Beraz, bada bueno, goazen orain ahalik eta lasterren egindako prozesua eta gero Auzobusa Leioan errealtate bihurtzera.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, seré breve. Creo que ya hemos debatido este tema muchas veces y hemos repetido también la historia de este tema. Si me gustaría adentrarme en el debate y es que aquí sí que hubo oportunidad de presentar alegaciones; tres partidos las hicimos y es cierto también que se ha intentado desde la Junta de Gobierno incluir esas propuestas que nosotros hicimos. Pero es verdad que pensábamos, y así lo hicimos llegar a la Comisión, que habría oportunidad de votar las alegaciones de forma individual y nos parecía que era esa la fórmula que se iba a utilizar porque nosotros queríamos también dar nuestra opinión sobre las alegaciones que habían hecho el resto de partidos. Pero, entrando ya en las alegaciones propiamente dichas y entrando ya al tema principal, nos parece que ya hemos repetido una y otra vez que este servicio para ser integral, tiene que pasar por disponer de un gautxori, y esperamos por eso que en el futuro, cuando se preste este servicio, haya posibilidad de integrar el servicio de gautxori. Ya sé que para ello entre los distintos partidos ya se ha constatado voluntad y por eso nosotros, bueno, no queremos más que refrendar nuestra posición.

Y en segundo lugar, y creo que además en la Comisión o en algún otro foro ya lo hemos mencionado, Leioa desde el centro tiene varias posibilidades en cuanto a transporte público. Y a veces cuando nos hemos reunido con los vecinos y las vecinas a escuchar también los mensajes que nos transmitían, pues gran parte de la ciudadanía desconoce todos los servicios que hay. Y por ese motivo queríamos aprovechar hoy para lanzar una propuesta que ya hicimos en otra ocasión para que no quede en el olvido: hacer un mapa de todos los transportes públicos de los que dispone Leioa, y así, con ese mapa, estaríamos facilitando la información a la ciudadanía y además podríamos

encontrar una fórmula para que en todas las paradas constasen las frecuencias y los horarios de todos los tipos de transporte.

Ya sé que es un trabajo arduo porque además pueden entrar en juego distintas administraciones y entrarían en juego también los entes que gestionan el transporte público, pero bueno, en cualquier caso yo creo que hacer ese esfuerzo es positivo porque, como ya hemos dicho, creemos que los recursos que tienen las administraciones hay que utilizarlos de forma eficaz, y en cuanto al transporte pues más aún, porque un transporte público eficaz es muy ventajoso para la ciudadanía y redundaría en beneficio de la misma. Así que, bueno, con la aprobación de este punto hoy aquí nos parece que vamos hacia adelante. Es verdad que no votamos a favor en la Comisión, cuando dijimos que constásemos como abstención, pero como crítica; dijimos que bueno, por cuestiones de procedimiento lo íbamos a hacer así, pero hoy queremos votar a favor para que se dé ese paso y porque nos parece que la crítica ya la hicimos en su momento en la Comisión. Por lo tanto, ahora vamos ya a avanzar lo más rápidamente posible en el proceso que hemos iniciado para que el autobús en Leioa sea una realidad.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Bueno, a nuestro grupo municipal le complace mucho que por fin en Leioa se vaya a tener un transporte público municipal, un transporte público de calidad y a precios normales para las y los leioztarras. Pero nos preocupa que parte de los vecinos de entre 15 y 18 años parezca que no lo son. Nos preocupa que los alumnos del Instituto Barandiaran no sean vecinos que puedan utilizar dicho transporte para poder ir a estudiar ya que, por ejemplo, del barrio de Txorierra al Instituto de Barandiaran hay una tirada que el departamento de Educación del Gobierno Vasco no cubre, y el autobús urbano de Leioa podría ayudar a algunos alumnos a subir hasta ahí, ya que se queda en la rotonda de Mercedarias, a unos metros del Instituto de Barandiaran, más concretamente, a 880 metros.

Visto que no íbamos a llegar a un acuerdo y que no se iba a ceder en eso, en una de las comisiones el presidente de la Comisión llegó a decir que prefería poner un autobús única y exclusivamente para el colegio Barandiaran antes que llevar el autobús municipal hasta allí. En nuestras enmiendas a los Presupuestos así lo hicimos constar, y la cuestión es que ya no parecía tan fácil como en la Comisión y que era difícil que ese autobús se pudiera subvencionar. Por eso, proponemos que se retome nuestra idea original y que el autobús urbano llegue hasta el instituto Barandiaran y que en horario de entradas y salidas se refuerce el servicio.

Lo planteamos ahora porque en su momento se nos dio esa contestación y quedamos así, pero parece ser que no se va a poner ningún autobús para los escolares de Leioa. Por otra parte, también nos parece que un servicio de autobús que obliga a los y las trabajadores leioztarras del centro comercial Artea a subir andando hasta allí y bajar de la misma manera, porque a Artea no solamente se va a comprar, también se va de ocio y a trabajar. Aparte de esto, creemos, y lo tenemos que decir, pensamos que este servicio de autobús debería haberse hecho municipal, no sacarlo a una empresa externa, y con eso nos quedamos. Y seguimos pensando que es mucho más rentable.

ACUERDO PLENARIO

Leída la propuesta y sometida a votación, el pleno, en uso de las atribuciones establecidas por el ordenamiento jurídico y en concreto, la establecida por el art. 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los veinte Concejales presentes en la sesión a favor –en el caso de Doña Naiara Goriena Zilloniz por el voto delegado

en Don Aritz Tellitu Zabala, en aplicación del artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi- acordó:

«Udal hiri-garraio publikoaren zerbitzua martxan jartzeko» Alkatetzaren Proposamena kontuan hartuta

Leioako udalerrriaren esparruan bidaiarien hiri-garraio publikoa ezartzeko beharra dago, gaur egun haiei estaldura emango dien hiriarteko garraio zerbitzurik ez duten auzoak elkarrekin lotzeko, hala Leioako auzokideen mugikortasunari mesede eginez.

Gaiaren funtsezko araudi aplikagarria honako hau da: apirilaren 2ko 7/1985 Legea, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituena, apirilaren 7ko 2/2016 Legea, Euskadiko Toki Erakundeei buruzkoa, eta martxoaren 18ko 4/2004 Legea, Errepideko Bidaiari-Garraioarena eta apirilaren 3ko 51/2012 Dekretua, Errepideko Bidaiari-Garraioaren Erregelamendua onartzen duena.

Leioako Udaleko biztanleria erroldatua 31.195 pertsonatakoa da 2017/01/01 datan, Estatistikako Institutu Nazionalaren arabera.

Apirilaren 2ko Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 25.2 g) artikulua hiri garraio kolektiboari buruz jasotzen dituen udal eskumenak erabiliz,

Eta aintzat harturik apirilaren 7ko 2/2016 Legeak, Euskadiko Toki Erakundeei buruzkoak 17.1.18 artikuluan berezko eskumenzat jasotzen duela «*Bidaiarien hiri barruko garraio publikoa – garraio bidea edozein dela – antolatzea, planifikatzea, programatzea, kudeatzea eta sustatzea, eta horien inguruko disciplina ezartzea, betiere garraioa udalerrriaren barruan egiten bada osorik.*», hala nola Errepideko Bidaiari-Garraioaren Legea, ezartzen duenean «*Udalek eskumena izango dute, herri barruko garraioaren arloan, bidaiari-garraio publikoaren zerbitzuak antolatu, kudeatu eta ikuskatzeko eta dagozkion xehapenak ezartzeko; orobat, dagozkion titulu gaitzailak esleitzeko eta tarifa-araubidea finkatzeko, gai horri buruzko legeria aplikagarrian xedatutakoari jarraituz. Era berean, bidaiari-geltokien inguruan IX. Kapituluaren ezartzen diren eskumenez ere baliatuko dira.*

Idazkaritzak zerbitzua ezarri eta ondoren martxan jartzeko prozedurari buruz, hiri garraioari

Considerando la Propuesta de Alcaldía de "establecimiento del servicio municipal de transporte colectivo urbano de viajeros.

Considerando la necesidad de establecimiento de un transporte colectivo urbano de viajeros en el ámbito municipal de Leioa para la interconexión de barrios que actualmente carecen de servicio de transporte interurbano que dé cobertura a aquellos, favoreciendo la movilidad de los vecinos y vecinas de Leioa,

Considerando la normativa fundamental de aplicación y en concreto, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, y la Ley 4/2004, de 18 de marzo, de Transporte de Viajeros por Carretera (LTVC) y el Decreto 51/2012, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Transporte de Viajeros por Carretera.

Considerando que el municipio de Leioa, cuenta con una población empadronada a fecha 01/01/2017 de 31.195 personas, según el Instituto Nacional de Estadística.

En ejercicio de la competencia municipal en materia de transporte colectivo urbano recogida en el art. 25.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

Considerando que el art. 17.1.18 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi recoge como competencia propia la “*Ordenación, planificación, programación, gestión, disciplina y promoción de los servicios urbanos de transporte público de personas que, por cualquier modo de transporte, se lleven a cabo íntegramente dentro de sus respectivos términos municipales*”, así como la Ley de Transporte de Viajeros por Carretera, establece que “*Los ayuntamientos son competentes, dentro del ámbito del transporte urbano, para la ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios de transporte público de viajeros, otorgamiento de los correspondientes títulos habilitantes y fijación del régimen tarifario con sujeción a lo dispuesto en la legislación aplicable al respecto. Igualmente, ostentarán las competencias que se establecen en el capítulo IX, en relación con las estaciones de viajeros*”

Considerando en lo que se refiere al procedimiento para el establecimiento y posterior

buruzko udal eskumenaren gai orokorreari buruz eta zerbitzuaren ezarpenaren inguruan txostena eman zuen 2017ko ekainaren 14an.

Garraio, Mugikortasun eta Lurralde Antolaketako Diputatuaren 2017/917 Foru Aginduaren bidez, aldez aurretiko onespina ematen zaio Leioako Udalari hiri garraio kolektiboko zerbitzu iraunkorra ezartzeko.

Halaber, Leber Planificación e Ingeniería enpresak egindako proposamen teknikoa esleitua izan da.

Azkenik, kontu-hartzaitzaren txostena eta espedientean jasotzen diren bestelakoak ebazpen honen oinarri dira. Aurreko guztia AINTZAT HARTURIK,

Behin Udal Osoko Bilkurak 2017 azaroaren 30ean hartutako erabakiaren arabera: «*Leioako bidaiaren hiri garraio kolektiboaren udal zerbitzua jartzeko aurreproiektua oneste*» eta araudiaren arabera beharrezkoak diren tramiteei hasiera emateko akordio hartu zela.

Udal Idazkairak egindako ziurtagiariaren arabera, behin jendaurreko epea bukatuta ez dela alegaziorik aurkeztu kontuan hartuta,

Behin aurretiko txostenak lortuta,

LEHENIK.- Leioako auzokideei mugikortasuna errazteko eta hiriarteko garraio-zerbitzuren bidez loturak ez dituzten auzoen arteko interkonexioa hobetzeko Udal hiri-garraio publikoaren zerbitzua martxan jartzea oneste.

BIGARRENIK.- Leioako hiri-garraio publikoaren zerbitzua martxan jartzeko proiektua onartzea, 2017 azaroaren 30ean ospatutako osoko bilkuran hartutako erabakian aldaketarik egin gabe, erabaki honetan eranskin moduan atxikitzen dena, honako eduki honekin:

1.- Zerbitzuaren beharraren eta berau martxan jartzearen bidez kotasunaren justifikazio-memoria, mugikortasun, bideragarritasun eta jasangarritasun ekonomikoaren eskaera.

puesta en funcionamiento del servicio, los informes de secretaría emitidos en la materia, sobre cuestiones generales de la competencia municipal sobre transporte urbano y sobre el establecimiento del servicio, de fecha 14 de junio de 2017,

Considerando la Orden Foral 917/2017, del Diputado de Transportes, Movilidad y Cohesión del Territorio, por la se otorga la previa conformidad para el establecimiento por el Ayuntamiento de Leioa el servicio regular permanente de transporte colectivo urbano,

Considerando la propuesta técnica adjudicada y elaborada por Leber Planificación e Ingeniería,

Considerando el informe de intervención y demás informes obrantes en el expediente y que sirven de motivación a la presente resolución,

Considerando que el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, acordó: “*aprobar el anteproyecto de establecimiento del servicio de transporte colectivo urbano de Leioa*” y realizar diferentes trámites establecidos por la normativa,

Transcurrido el periodo de información pública y audiencia sin que se hayan presentado alegaciones al respecto, tal y como consta en el expediente en certificado expedido por la secretaria municipal,

Recabados los informes preceptivos,

PRIMERO.- Acordar la procedencia de establecer el servicio de transporte colectivo urbano de viajeros, para la interconexión de barrios que actualmente carecen de servicio de transporte interurbano que dé cobertura a aquellos, favoreciendo la movilidad de los vecinos y vecinas de Leioa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de establecimiento del servicio de transporte colectivo urbano de Leioa sin modificaciones respecto del anteproyecto que se aprobó en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017, que se acompaña como anexo al presente acuerdo, con el siguiente contenido:

1.- Memoria justificativa de la necesidad del servicio y de la procedencia de su establecimiento, demanda de movilidad, viabilidad y sostenibilidad económica.

2.- Burutu beharreko trafikoen deskribapen zehatza eta aurreikusten diren ibilbideen planoak, bertan barne hartzen diren herrietako datu nagusiekin eta geroalekuekin, hala nola jadanik existitzen diren beste zerbitzu batzuen ibilbideekin dauden kointzidentzia garrantzitsuekin, egin beharreko bidai kopurua eta borien egutegia.

3.- Zerbitzua emateko beharrezkoak diren baliabide materialen zerrenda, ibilgailu kopuruari, ibilgailuen ezaugarriei, eskaini beharreko eserlekuen kopuruari eta behar diren instalazio finkoei dagokienez.

4.- Zerbitzuaren ustiapena emateko aurreikusitako epea.

5.- Zerbitzu eman nahi den trafikoen bolumenaren ebaluazioa,

6.- Ustiapenaren baldintzen azterketa ekonomikoa, non beraren kostuen egitura eta inbertsioen amortizazio epeak islatuko diren, hala nola aurreikusitako okupazio-indizea, ibilgailu-kilometroko eta bidaiari-kilometroko kostuak zehaztuz. Zerbitzu publikoaren obligazioak argi definituko dira eta modu objektibo eta gardenean ezarriko dira konpentsazioa kalkulatzeko oinarri diren parametroak, hala badagokio, eta edozein eskubide eskusiboren irismena eta izatera, gehiegi zeko konpentsazioa saihesteko aldera Europako Parlamentu eta Kontseiluaren 2007ko urriaren 23ko 1370/2007 Erregelamenduan ezarritako terminoetan trenbideetako eta errepedeko bidaiari-garraio publikoaren zerbitzuari buruz.

7.- Administrazio eskudunen organoak zehaztuko duen zerbitzuaren beharra zehazteko beharrezkoak diren ustiapen erregimena, esleipen-mota eta gainerako zirkunstantziak.

HIRUGARRENIK.- Ebazpen honen berri udal hirigintza-sailari ematea, izapidetzeari hasiera eman diezaion.»

2.- Descripción detallada de los tráficos a realizar y plano de los itinerarios previstos, con los datos principales de las poblaciones comprendidas en el mismo, y de los puntos de parada, así como de las coincidencias relevantes de itinerario con otros servicios preexistentes, el número de expediciones a realizar y el calendario de las mismas.

3.- Relación de los medios materiales necesarios para la prestación, con referencia al número de vehículos, características de los vehículos, número total de plazas que hayan de ofrecerse y a las instalaciones fijas precisas.

4.- Plazo previsto para la concesión de explotación del servicio.

5.- Evaluación del volumen de los tráficos que se pretenden servir.

6.- Estudio económico de las condiciones de explotación, en el que se reflejará la estructura de costes del mismo, los plazos de amortización de las inversiones, así como el índice de ocupación previsto, determinándose los costes vehículo-kilómetro y viajero-kilómetro. Se definirán claramente las obligaciones de servicio público y se establecerán de modo objetivo y transparente los parámetros sobre cuya base ha de calcularse la compensación, si procede, y la naturaleza y el alcance de cualesquiera derechos exclusivos, de manera tal que se evite una compensación excesiva en los términos establecidos en el Reglamento (CE) 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera.

7.- Régimen de explotación, tipo de adjudicación y demás circunstancias precisas para determinar la necesidad del servicio que el órgano de la administración competente determine.

TERCERO.- Dar cuenta de la resolución al departamento de urbanismo municipal para su tramitación."

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

12º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL DÍA 18.01.2018 HASTA EL 14.02.2018:

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Bueno, los primeros decretos hacen referencia a un bloque común que se refiere a más gastos derivados del caso Pinosolo. Ya sabemos por qué se originan y simplemente los queremos dar a conocer, poner de manifiesto en el Pleno. Son los decretos 163/18 y el 165/18, por los cuales se abonan al despacho de abogados Sanz y Saiz casi 13.000 euros y 14.700 euros, respectivamente, y el 389/18, en el que se abonan a un catedrático universitario por un informe también relativo al caso Pinosolo casi 19.000 euros. En total, pues más de 46.000 euros en este periodo de decretos desde el 18 de enero al 14 de febrero gastados en el caso Pinosolo. Bueno, una muestra más del auténtico agujero sin fondo en el que se ha convertido este caso para el Ayuntamiento. Por lo tanto, no queremos ninguna explicación, simplemente ponerlos de manifiesto.

El siguiente decreto es el 277/18, que hace referencia a un expediente de contratación negociado sin publicidad. El expediente de contratación es el 33/2017, por el cual se adjudica a una empresa un proyecto de continuación con la implantación de la administración electrónica. Y se da el caso de que solo hay una empresa o, digamos, que este procedimiento, esta contratación, está limitado a una empresa, que es la que actualmente presta el servicio. Y bueno, se hace referencia en el decreto a que parece que la legislación permite este tipo de casos para situaciones en las que están en juego derechos de propiedad intelectual, etc. Simplemente me gustaría que se explicara en Comisión este caso, porque es un proyecto de más de 200.000 euros y, evidentemente, que solo pueda concursar una empresa y que sea la adjudicataria, pues bueno, requiere por lo menos una explicación en Comisión, que se expliquen los motivos por los cuales se ha hecho esto así.

Y el último es el decreto 382/18, por el cual —aunque esto tiene también vinculación con un tema que vamos a plantear en ruegos y preguntas— se otorga a la empresa Mercadona licencia para el derribo de los pabellones en la calle Amaia. Pues ¡hombre!, también nos gustaría información. Entendemos que esto es importante de cara a la actividad, al municipio y nos gustaría información sobre este particular y, bueno, las obras que se vayan a llevar a cabo, etc.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Los primeros decretos sí te los voy a explicar si me lo permites, porque hemos considerado necesario contar con informes jurídicos potentes que nos ayuden a no tener que pagar un arbitraje de seiscientos cincuenta y tantos mil euros a quienes un juez de la Sala de lo Civil ha dado la razón, o sea, ha dado la razón a la UTE. Y lo que pretendemos con estos informes, que sí suman en torno a 40.000 euros, es tener unas bases sólidas jurídicas por personas y por catedráticos de prestigio —uno de ellos es el padre del derecho administrativo, sin ir más

lejos, en España—, porque creemos que tenemos razón, porque creemos que no tenemos que pagar a la UTE Pinosolo ni un solo euro, y a eso responden.

En cuanto a los otros, no sé explicarte exactamente la adjudicación a esta empresa para el tema de los procesos de instalaciones telemáticas necesarias. Quiero entender, pero no me lo tomes al pie de la letra, que forma parte de alguna otra contratación anterior y que, por lo tanto, el desarrollo, la ampliación, o lo que sea, tiene que hacerse con la misma, pero sin ningún problema en Régimen Interior se puede explicar.

Y el tema de Mercadona, pues bueno, sí se puede hablar de esto, Mercadona ha pedido licencia en unos suelos en los que la ubicación es perfectamente correcta y legal para implantarse en Leioa, en este caso en la calle Amaia. Pero bueno, se pueden explicar con más detalle los datos de ese proyecto.

Intervención de **D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.**

Concretamente es el decreto número 348/18 que, bueno —me imagino que será algún fallo o algo—, me ha dejado un poquitín absorto. “Antecedentes de hecho”, en blanco. “Fundamentos de derecho”, en blanco. Y luego pone: “De conformidad con la exposición fáctica y jurídica que antecede, se eleva la propuesta a la Alcaldía en orden a que, en su caso, se disponga...” “Ponente TAE Letrado Alexander Mendiola”. “Atendiendo a la exposición fáctica y jurídica de la propuesta que antecede...”

Intervención de **la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Pues obviamente es un error, falta todo el texto del decreto. No sé a qué decreto se refiere.

Intervención de **la Sra. Secretaria, D.ª Chiara Camarón Pacheco.**

Vale. Bueno, yo ya no lo tengo en blanco. Entonces ha debido de haber un lapsus de tiempo en el que ha estado en blanco por algún problema interno, pero yo lo estoy leyendo ahora mismo. Igual en el momento que accediste estaba en blanco y luego nos dimos cuenta de que lo habíamos puesto en blanco y pusimos el contenido íntegro. Entonces, bueno, lo podéis consultar.

El pleno se da por **enterado.**

13.- MOCIONES DE URGENCIA

En este apartado no se presenta ninguna moción de urgencia.

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Leído el asunto incluido en el orden del día, intervinieron los diferentes grupos municipales:

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.**

Bueno, el lunes de esta semana tuve ocasión de pasear, digamos, por el bulevar de La Avanzada y por la construcción que hay encima de la plataforma en La Avanzada. Era un día, una tarde muy lluviosa, como han sido muchas tardes durante este mes de febrero, y bueno, pues no

había nadie, evidentemente, en la plataforma de La Avanzada. Y según iba avanzando, venía concretamente del Euskaltegi hacia el Ayuntamiento, pude comprobar, aparte de que los bancos están situados de tal forma que hace imposible que nadie pueda sentarse a cobijo, porque los bancos, los nuevos bancos en la ampliación de esa cubierta están situados justo al extremo y en época de lluvia y viento, evidentemente, nadie puede sentarse ahí, porque está a la intemperie prácticamente, pero es que además por lo que es la junta del techo de la cubierta con las paredes caía agua, digamos, de forma importante, es decir, caía agua entre la junta, repito, entre la junta del techo y las paredes de la cubierta, de tal forma que el agua caía al suelo y estaba llena de charcos, absolutamente llena de charcos la zona cubierta, supuestamente cubierta, y desde luego, bueno, es totalmente desagradable para cualquiera que quiera estar ahí y también con peligro para los viandantes que transitan por ahí en época de lluvia. Entonces el ruego es evidente: que se mejore esa infraestructura, que se cubran por donde entra el agua, porque desde luego en época de lluvia esa cubierta hace de todo menos proteger y digamos, que ese hecho de que entre el agua afecta muy negativamente al piso y a que los ciudadanos puedan estar ahí de forma segura. Entonces el ruego es que eso se mejore.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Pues mucho me temo que no puedo atender a ese ruego. A pesar de que soy una incapaz y muchas más cosas, tengo una memoria en este caso de elefanta, porque esa cubierta se amplió cuando yo estaba de Concejal de Urbanismo en este Ayuntamiento. Y tú también estabas de concejal. Entonces, a partir de una solicitud de los comerciantes de Leioa, que para diferentes actividades necesitaban una zona de la stoa con más superficie cubierta, abordamos el proyecto de ampliar la superficie cubierta de la stoa. Todas estas edificaciones del bulevar de La Avanzada, que en su momento se habían hecho por parte de unos arquitectos, de dos arquitectos —solo me acuerdo del nombre de uno y por eso no lo voy a citar, porque no me acuerdo del nombre del otro—, tuvimos que encargar, porque tenían unos derechos de propiedad intelectual sobre esas edificaciones, y tuvimos, por tanto, según las recomendaciones de los técnicos, que contratar ese proyecto a esas mismas personas y...

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Sí me permite, Alcaldesa, por donde entra el agua no es por la parte nueva, sino por la antigua.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, no, es que entonces no se podía cerrar, es decir, la parte nueva cubierta incluso, que se cubrió creo recordar en torno a 900 metros más, no podía cerrarse para que no entrara el agua entre las dos cubiertas; se tenía que apoyar única y exclusivamente, y no se podía cerrar en los laterales ni en la parte longitudinal que limita con la carretera porque, respecto a la propiedad intelectual, ellos no lo permitían. Sí, sí, eso fue así. Sí, ¿tú hablas de la parte antigua?

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

No me está entendiendo la Alcaldesa. No hace falta ninguna intervención en la estructura, en la stoa. Yo invito a la Alcaldesa a que se pasee el próximo día de lluvia por ahí y vea por dónde entra el agua. Es decir, en la parte antigua el agua se cuele, y hace falta simplemente un recubrimiento, digamos, para que no se cuele el agua. De goteras.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Hablas entonces de una reparación en la cubierta antigua.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

En la cubierta antigua, sí, sí, sí. Eso, eso solo es eso.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

De acuerdo. Pues lo siento, te he entendido mal, porque, claro, también entra el agua por la zona en donde se suman las dos cubiertas, y eso va a ser así y va a seguir siendo así. Y puede entrar el agua por la parte lateral longitudinal según por donde sopla el viento, donde tampoco está cerrado herméticamente. Y también entra el agua por los dos frentes este-oeste porque no se puede cerrar. Y además en aquel momento incluso nos aconsejaron no cerrarlo, además de por el tema de la propiedad intelectual que ya he explicado, porque aquello en verano con sol o en primavera se convertiría en un invernadero y las personas tampoco podríamos estar allí de una manera cómoda. Entonces, bueno, no te había entendido, Xabier, pero miramos esa cubierta porque esas son de vidrio, creo, la parte superior, e igual hay alguna rota. De acuerdo.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Tenemos también un par de preguntas, aparte de este ruego, en referencia al funcionamiento de dos órganos municipales: uno es la Junta de Gobierno Local, que, bueno, según establece el ROM, la periodicidad con la que se deben celebrar las reuniones de la Junta de Gobierno Local es como mínimo cada 15 días. Así lo establece el ROM aprobado en el Ayuntamiento. Y bueno, nos ha llamado la atención, la falta de celebración de este órgano del Ayuntamiento, de esta Junta de Gobierno Local. Concretamente, por dar algunos números, en lo que llevamos de 2018, ha habido una reunión de la Junta de Gobierno Local. Si vamos más atrás en el tiempo, se ve un poco mejor la evolución: en 2014 hubo 18 reuniones de la Junta de Gobierno Local; en 2015, ya con el nuevo gobierno, bajó a 13; en el 2016, a 12, y en el 2017, a 7. Es una evolución evidentemente descendente y que, no cumple ni de lejos con ese mínimo de 15 días. Vistos otros ayuntamientos de tamaño similar al de Leioa y de similar estructura, digamos, pues en Galdakao en 2017 la Junta de Gobierno Local se reunió en 14 ocasiones; en Durango, 18. Es decir que las 7 de Leioa llaman la atención por lo escaso. Y estamos hablando de un órgano de gobierno importante, consultivo, donde se reúne, la Alcaldesa, concretamente, con su Equipo de Gobierno. Desde luego llama la atención un funcionamiento ciertamente irregular, porque no es normal que haya tan pocas reuniones de la Junta de Gobierno Local cuando históricamente en este Ayuntamiento han sido, no voy a decir casi semanales, pero bueno, la tendencia, desde luego, es negativa en cuanto al número de las que se celebran y no sabemos a qué se debe, y sí nos gustaría tener una explicación al respecto.

La siguiente pregunta es en relación también con el funcionamiento en este caso de una comisión informativa. Hemos citado antes el tema de Mercadona, que es un tema importante, creemos. Yo desde luego como responsable de gobierno casi habría corrido a dar la buena noticia. Yo creo que es una buena noticia para Leioa que Mercadona se vaya a instalar en nuestro municipio. Pues bueno, no hemos tenido conocimiento en Urbanismo ni tampoco en la comisión pertinente, que es además, la de promoción económica. Y es que no hemos tenido conocimiento, porque en 2018 no se ha celebrado ninguna reunión de esta comisión, y esto, bueno, digamos,

que viene ya a consolidar una tendencia —4 reuniones en 2016 y 5 en 2017—, cuando el resto de comisiones, llevan una normalidad o una periodicidad mayor de celebración. Bueno, pues entendemos que esta Comisión es importante, porque evidentemente habla de promoción económica y empleo, y más cuando tenemos encima de la mesa un tema importante que afecta a la actividad económica y al empleo como es el aterrizaje en nuestro municipio de un importante operador de la distribución. Por eso, también nos gustaría que se nos dieran explicaciones sobre esta falta de periodicidad o de celebración de las reuniones de promoción económica, porque también consideramos que es irregular su funcionamiento y que, desde luego, no es adecuado a lo que debe ser una comisión informativa en un Ayuntamiento.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Sí, bueno, Xabier, en parte tienes razón. No del todo, pero en parte sí la tienes.

En cuanto a las Juntas de Gobierno, mira, yo lo que hago es convocarlas optimizando en la medida de lo posible el tiempo, y no las hago semanalmente, y a veces ni quincenalmente, para llevar el mayor número de temas posible, es decir, no me parece que tengamos porque hacer una Junta de Gobierno todas las semanas con menor número de temas, porque no me parece que sea eficaz ni eficiente ni que optimice nuestros tiempos, etc.

En cuanto a las comisiones, yo no sé si hemos hablado o no hemos hablado de Mercadona en la Comisión de Urbanismo o en la Comisión de Promoción Económica, Formación y Empleo, pero bueno, no hay ningún problema. Como habéis visto, Mercadona ha pedido una licencia de actividad, el proyecto se está estudiando en la Oficina Técnica, quiero decir, que no tenemos nada que ocultar, no hay ningún problema en que podamos hablar, en que podáis hablar en la comisión correspondiente, o en ambas comisiones, porque un tema es el proyecto técnico de Mercadona y de su edificación, y otro los números en cuanto a la promoción de empleo y al número de empleados y empleadas que Mercadona va a emplear en Leioa, que además se compromete, se ha comprometido a que -creo que son en torno a 40 personas las que puede necesitar en el supermercado-, sean personas de Leioa, y entonces, bueno, es muy importante para nuestro pueblo, lógicamente, que 40 personas que ahora mismo estén en el desempleo puedan tener en un tiempo un empleo, estable, además.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Pues como partido de la oposición no nos deja tranquilos o no nos satisfacen las explicaciones. Por una parte se dice que no se hacen reuniones de la Junta de Gobierno Local para optimizar las reuniones. ¡Hombre!, desde el 31 de octubre que fue la última de 2017, hasta el 6 de febrero de 2018, que ha sido la siguiente, no sé, es mucho optimizar las reuniones. Y, repito, o los demás Ayuntamientos son unos derrochadores de recursos y hacen reuniones de la Junta de Gobierno Local para pasar el rato o en Leioa pasa algo de no funcionamiento normal, porque es que la naturaleza de la Junta de Gobierno Local: *“Es el órgano que, bajo la presidencia del Alcalde o Alcaldesa, colabora de forma colegiada en la función de dirección política que a este o a esta corresponde, y ejerce las funciones ejecutivas y administrativas que le atribuyen las leyes”*. Es decir, ejerce una función colegiada en la dirección política, es un órgano importante. No sé, la Alcaldesa, vale, asiente. O habla bien poco de la consideración que la Alcaldesa tiene de este órgano colegiado de dirección política o es que la Alcaldesa piensa que no lo necesita y por eso no lo reúne y prefiere no reunirse con él. Si el argumento es que prefiere optimizar, ¿optimizar qué? No lo entendemos, cuando además vemos, como en Getxo, que antes no he querido dar el dato, no sé si treinta y tantas reuniones de la Junta de Gobierno Local en 2017, pero es que si vamos a municipios de nuestro entorno

duplican, y es que la tendencia desde que está este Equipo de Gobierno es negativa. Bueno, pues si no hay otra argumentación más que esa optimización no lo entendemos, cuando es un órgano colegiado, repito, de ayuda a la Alcaldesa. Entiendo que la Alcaldesa tendría que estar cada 15 días, como establece el ROM, por lo menos, reuniendo a su equipo de colaboradores para tratar no solo de forma ejecutiva los temas, sino en ese órgano de dirección colegiado.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Mira, Xabier, yo optimizo los tiempos de todos; también el mío. Y yo me reúno con mi equipo de colaboradores, te iba a decir que todos los días, y no me equivoco, todos los días, pero formalmente como tal con la convocatoria de la Junta de Gobierno pues no, no tanto, pero es que nuestras reuniones son constantes. Por eso los temas los hemos trillado, los hemos trillado muchas veces casi todos previamente a convocar la Junta de Gobierno. Te parecerá mal o te parecerá mejor o peor. Otros ayuntamientos u otros alcaldes u otras alcaldesas tendrán unas dinámicas diferentes. Te parecerá bien o mal, pero es lo que hago. No tengo ninguna falta de respeto a ese órgano, no lo tengo. Ese órgano lo gestionamos de otra manera sin un orden del día formal, digamos, formal como tal, escrito, pero yo me reúno con mis colaboradoras y colaboradores, que a mí me gusta llamar más mis compañeras y compañeros, pues muchísimos días, te diría que todos, a lo largo de todas las semanas. ¿Algún ruego o pregunta más?

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Si me permite la Alcaldesa, le leo el art. 69.1: “*Las sesiones de la Junta de Gobierno podrán ser ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que podrán ser además urgentes*”. Dice el punto 2: “*se celebrarán como mínimo cada 15 días*”.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Xabier, lee el artículo donde dice cuántas preguntas por Pleno y por grupo marca el ROM.

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

En este sentido entonces, ¿la Alcaldesa reconoce que no está cumpliendo el ROM?

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

No, lo que digo es que gestiono mis tiempos y los tiempos de mis compañeras y compañeros de la manera que mejor nos viene a todas y a todos. ¿Que tengo que cumplir el ROM? Por supuesto. Y lo voy a cumplir también limitándote tus preguntas, ¿vale?

Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del Grupo Popular de Leioa.

Si me permite la Alcaldesa, no he podido responder al tema de la comisión. Ya dejo, forzado evidentemente, este tema, que me parece suficientemente grave, pero si me permite terminar respecto al tema de la comisión y la respuesta que me ha dado, digo que no ha contestado tampoco por qué no ha habido comisiones. Entiendo que no hay ningún problema en que se nos dé información sobre Mercadona, faltaría más, no habrá ningún problema, pero lo que queremos, lo que estamos diciendo es que no ha habido, es que no se ha celebrado Comisión de Promoción Económica para decir que probablemente el principal empleador de España en estos

momentos va a recalcar en Leioa. Es decir, no voy a repetir las argumentaciones anteriores, pero quisiéramos oír una explicación de esto, por qué no ha habido Comisión de Régimen o de Promoción Económica durante todo el 2018 y, bueno, especialmente con un tema sobre la mesa tan importante.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D.ª Mª del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Bueno, pues no hay ninguna razón oculta, Xabier. No existe ninguna razón oculta. Y se convocará en breve. ¿Por qué? Porque además la Comisión de Promoción Económica, Formación y Empleo tiene ciertas limitaciones de cara a su convocatoria porque tiene que hacerse, según el ROM también, me parece, cuando no hay Comisión de Sanidad, Servicios Sociales, etc. etc.

Intervención de D. Aritz Tellitu Zabala, del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Bai, labur. Aurreko Hirigintza batzordean komentatu genuen bosgarren edukiontzia batzuetan arazoak ematen ari direla denboraren poderioz desgastea sufritzen dutelako; gainera, aurten izan dugun eguraldiarekin euri asko jasan izan dute, eta bueno, komentatu zen konpontzen hasiko zirela hauek. Ikusi izana dugu batzuek jada hobeto funtzionatzen dutela eta zoriondu nahi dugu hauek berriro martxan jartzea, positiboa da, baina nahi genuke eskatu, eta uste dut bide hori hartuko dela, bosgarren edukiontzi hau gero eta puntu gehiagotan jartzearena. Izan ere, bada, modu egokiagoan birziklatzen duten auzotarrek kasu batzuetan gehiago ibili behar izatea ez zaigu bidezkoa iruditzen, izan ere, egiten duten esfortzua lagundu behar du Leioako Udalak eta ahalik eta ea lasterren puntu guztietan bosgarren edukiontzi hau jartzen diren.

Eta bigarrenik, gai honekin, aurreko batzordean komentatu bezala, jakin nahiko genuke zer puntutan dagoen erabiltzaileei egingo zaien diru laguntza edo hobari horren gainean, pasa den urteetan jaso zuten bono hori positiboki baloratzen dela uste dugu, baina aurten nire ustez eta EH Bilduren ustez berau bakarrik jaso beharko lukete erabiltzaileek, ez apuntatuta daudenek, eta beraz, bide hori jorratzeko erregua egiten dugu. Hori bai, ikusi izan dugu sare sozialetan bosgarren edukiontzi konkretu batzuetako erabiltzaileek igual ezin izan dutela pasatu zabalik dagoelako, beraz hori kontuan hartuko delakoan gaude berau egingo denean.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, en la Comisión de Urbanismo anterior comentamos que el quinto contenedor a veces planteaba problemas porque con el paso del tiempo al final pues están sometidos a desgaste. Este año además, con este tiempo que hemos tenido con tanta lluvia, se han visto afectados, y se comentó que se empezarían a arreglar. Hemos visto que algunos empiezan a funcionar mejor y queremos felicitarlos porque el que estén otra vez en marcha es positivo, pero sí que nos gustaría pedir, y esperemos que así sea, que el quinto contenedor se coloque cada vez en más puntos, porque no nos parece justo que las personas que reciclan de forma más adecuada se vean obligadas a desplazarse, justamente por ese esfuerzo que hacen de reciclar. Me parece que por ese esfuerzo, bueno, pues el Ayuntamiento de Leioa tiene que ayudar a esas personas y, por lo tanto, colocar en más puntos este quinto contenedor.

Y unido también a este punto, tal y como dijimos en la Comisión anterior, nos gustaría saber en qué punto está la cuestión de las subvenciones o la bonificación que se les hará a las personas usuarias. El año pasado recibieron un bono. Nos parece que es positivo, pero este año EH-Bildu considera que eso solo deberían recibirlo los usuarios, no los que están apuntados, así que hacemos esa petición. Y en las redes sociales hemos visto que los usuarios de algún quinto contenedor concreto no pueden pasar porque está abierto. Esperemos que eso se tenga en cuenta.

Intervención de D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Edukiontzi kopuruaren inguruan bagabiltza horretan lanean, berez Leioan badaukagu ratioa marketan duena baino gehiago baina, egia da, zoritxarrez, pertsonok oso alperrak garela eta apurtxo bat harago joan behar garenean benetan ez dugu egiten ahalegin hori eta botatzen dugula zaborra hurbilen daukagun zakarrontzian, ezta? Baina horretan gabiz eta aurten be eskatu egingo ditugu edukiontzi gehiago eta bagaude teknikoegaz kokatzen, ea non kokatu ahal diren eta saiatuko gara ahalik eta leku gehien zabaltzen, leku gehienetik zabaltzen.

Beste alde batetik, bonu horren inguruan lanean gabiz, ongi esan duzun moduan, edukiontzi batzuen tapek ez dute ondo funtzionatzen. Ez da izan urte guztian zehar, baizik eta epe, sasoi konkretu batzuetan, beraz horregatik atzeratzen ari gara be bai gaudelako ikerketa bat egiten horren inguruan eta ondo egon diren momentuan emango zaie sarritan edo normalean erabili izan ohi duten pertsonen. Orduan, lan horrek benetan denbora bat eramaten du, dakizuenez hemen ez daukagu jendea zeruari begira eta zaila da, eta hori dela eta atzeratu egiten ari gara apurtxo bat.

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, pues sobre el número de contenedores estamos trabajando en ello y en Leioa tenemos un ratio que, bueno, tenemos más de los que marca el ratio, eso es verdad, pero lamentablemente somos muy comodones y si tenemos que caminar un poco más pues ahí no hacemos el esfuerzo y al final depositamos la basura en el contenedor que más cerca tengamos. Pero, como digo, estamos en ello. Este año también vamos a solicitar más contenedores, estamos además ya barajando con los técnicos los lugares donde se pueden colocar, y, como digo, vamos a intentar incluir esos contenedores en más espacios. Y después, sobre esa bonificación o ese bono, como bien has dicho, las tapas de algunos contenedores no funcionan bien, bueno, no en todo el año, ha sido en algunos momentos concretos, y por eso estamos postergando también el asunto porque estamos viendo qué es lo que ocurre, y en el momento que esté bien pues ese bono sí se le dará a las personas usuarias. Como digo, es un trabajo que requiere tiempo. Como sabéis, tenemos aquí a la gente trabajando, ¿eh?, pero, como digo, como lleva tiempo pues nos hemos retrasado un poco.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Eusko Abertzaleak.

Vamos a ver, en el año 2015 la población del barrio de Pinueta era de 1.925 habitantes. No sé ahora mismo la que es porque hoy, corriendo, no he encontrado el dato. Nos parece injusto, a la vez que muy grave, que un barrio así lleve tantos años con la plaza Cervantes en el estado en que se encuentra. Este grupo municipal ruega a este Equipo de Gobierno que se arregle esa plaza de Cervantes a la mayor brevedad posible y se dote a los niños de ese barrio de una zona de juegos, igual que la tienen otros barrios de Leioa. Nada más.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Si te acuerdas, en el proyecto de presupuestos teníamos en inversiones la plaza Cervantes. Tenemos que hacer el proyecto primero. Yo no sé si vamos a llegar... Sí, no te encojas de hombros, es decir, primero tenemos que hacer el proyecto y luego tenemos que hacer la obra. Y lo que digo con absoluta franqueza es que no sé si a lo largo del 2018 vamos a llegar con ambas cosas. ¡Ojalá que sí!, esa es nuestra intención. ¿Que esa plaza tiene que tener otra estética y que

tiene que tener otros elementos que a su vez generen una mayor seguridad para que las personas de todas las edades puedan estar con mayor tranquilidad? Totalmente de acuerdo contigo. ¿Que requiere a su vez también que haya juegos para los niños más txikis? Pues absolutamente de acuerdo contigo. Pero estamos en el proyecto y estamos a ver si llegamos con las obras, José Ignacio. Es lo que puedo contestar.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Ya lo sé. Es que ya llevamos tres años con este tema. Esa plaza estaba ya hace tres años mal. Entonces creo que es un tema importante ya el ponerse con ello. Si no se puede porque materialmente no hay tiempo, vale, lo comprendo, pero estos tres años pasados los hemos perdido. Vamos a intentar que se haga lo antes posible.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Por supuesto, vamos a intentar que sea este año todo. Por supuesto que sí.

Intervención de D. José Ignacio Vicente Martínez, del Grupo Municipal Esnatu Leioa.

Gracias.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Muy bien, sin más, *eskerrik asko guztioi*. ¿Alfonso?

Intervención de D. José Alfonso López Arevalillo, del Grupo Municipal Socialistas Vascos.

Simplemente me gustaría dar la mala noticia de que acaba de fallecer un ertzaina en los altercados que ha habido en San Mamés. Entonces, transmitir por nuestro grupo, y espero que por toda la corporación, nuestro pesar por el trágico acontecimiento y transmitir a la consejera de Interior, en fin, al Gobierno Vasco nuestro pésame.

Intervención de la Sra. Alcaldesa, D. ^a M^a del Carmen Urbieta González, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Por supuesto, *eskerrik asko*, Alfonso. Bueno, *eskerrik asko guztioi*.

Y siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria General, certifico.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA GRAL.,